

Cuadernos de 3 Alzate

1986/1

Revista Vasca de la cultura y las ideas

El 1 de enero de 1986 hemos entrado definitivamente en Europa. Parece apropiado que, en este número, la primera sección se dirija a reflexionar desde diversos puntos de vista sobre el significado que esto tiene para el País Vasco. J. M. MARDONES aborda el aspecto cultural en "Modernidad y Postmodernidad en Europa y el País Vasco"; L. I. SANCHEZ analiza el aspecto institucional en "Comunidades Autónomas y Relaciones Internacionales"; JOSE M.^a BENEGAS, desde una perspectiva más amplia, plantea el tema de "Europa como Proyecto Socialista: Los Aspectos Económicos"; la sección se cierra con un artículo de MANUEL ESCUDERO acerca de "El Nacionalismo, cruz de la Izquierda Europea".

La segunda sección de este

número recoge diversas aportaciones literarias: "Mirando al Sol, frente a un lago de muchas ranas", de ANGEL M.^a ORTIZ ALFAU; "Iraklii Abashidze: sus versos a Euskadi", con una introducción de RAUL GUERRA GARRIDO, y, finalmente, una narración de RAFAEL BRAVO ARRIZABALAGA titulada "El Reloj de San Lorenzo".

La última sección recoge dos breves ensayos de ANDRES DE BLAS GUERRERO, "Nación y Nacionalismo en Manuel Azaña" y PATXO UNZUETA que escribe sobre "Moderados e inmoderados en la política nacionalista vasca". El número se cierra con tres notas de JAVIER CORCUERA, JUAN LUIS IBARRA y JOSE ANTONIO ZARZALEJOS en torno al tema común de los Derechos y los Territorios Históricos.

Cuadernos de 3 Alzate

1986/1

Revista Vasca de la cultura y las ideas

Director:

Manuel Escudero

Consejo de dirección:

Andrés de Blas
Javier Corcuera
Juan Manuel Eguiagaray
Juan Pablo Fusi
Javier Garayalde, "Erreka"
Fernando García Cortázar
Raúl Guerra Garrido
Jon Juaristi
Juan Ignacio Makua
Alberto Pérez Calvo
José Ramón Recalde
Juan José Solozábal

Secretaria de Redacción:

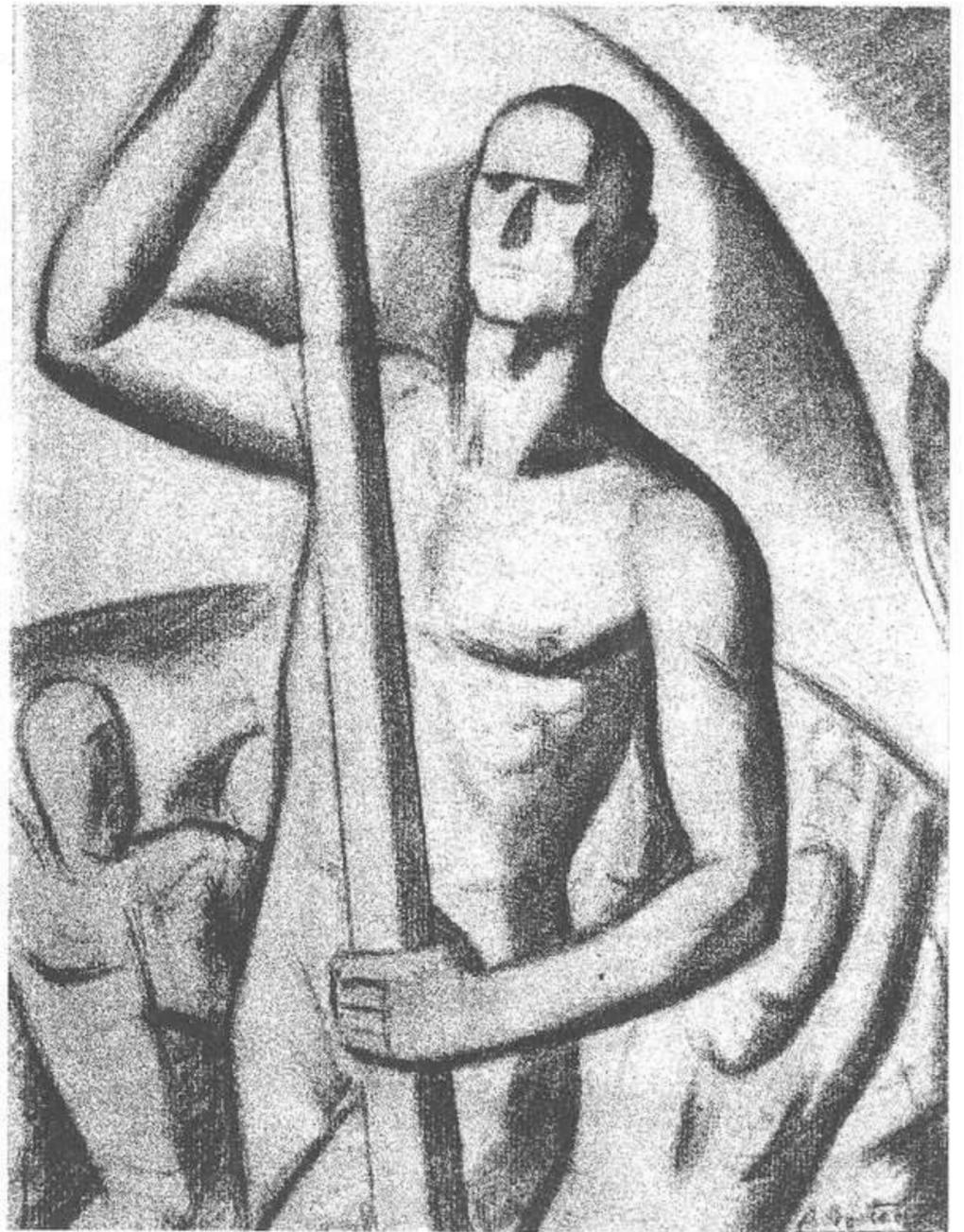
Rosa María Fernández Gómez

Maqueta y diagramación:

Macua & García-Ramos

Promueve:

Colectivo Unamuno



AURELIO DE ARTETA - Carbón

PANEL DE ASESORES

Angel Amigo. Javier Angulo Uríbarri. Joaquín Arango. Juan Aranzadi. Celestino del Arenal. Jesús Arpal. Carlos Alonso Zaldivar. Dionisio Blanco. Marta Cárdenas. Luis Castells. Aurora Elósegui. Emiliano Fernández de Pinedo. Miguel Angel García Herrera. Angel García Ronda. Francisco Javier Gómez Piñeiro. Marianne Heiberg. José Luis Hernández. Juan Carlos Jiménez de Aberasturi. Juan José Laborda. Ignacio Latierro. Jesús Leguina Villa. Andu Lertxundi. José Miguel Larraya. Quico Mañero. José María Múgica. Marina Olabarría. Angel Ortiz Alfau. Pilar Pérez Fuentes. Luciano Rincón. Luis Rodríguez Aizpeolea. Fernando Savater. Gregorio Sanjuán. Miguel Satrustegui. Carlos de la Serna. Sebastián Ubiria. Patxo Unzueta.

EDITORIAL PABLO IGLESIAS
Monte Esquinza, 30.
28010 MADRID
Tel.: 91-410 47 98

LIBRERIA LAGUN
Plaza de la Constitución, 3
20003 SAN SEBASTIAN

INDICE

EDITORIAL	3
MODERNIDAD Y POSTMODERNIDAD EN EUROPA Y EL PAIS VASCO. J. M. Mardones	4
COMUNIDADES AUTONOMAS Y RELACIONES IN- TERNACIONALES. Luis Ignacio Sánchez	21
EUROPA COMO PROYECTO SOCIALISTA: LOS AS- PECTOS ECONOMICOS. José María Benegas ...	35
EL NACIONALISMO, CRUZ DE LA IZQUIERDA EU- ROPEA. Manuel Escudero	45
MIRANDO AL SOL, DELANTE DE UN LAGO DE MU- CHAS RANAS. Angel María Ortiz Alfau	55
IRAKLII ABASKIDZE: SUS VERSOS A EUSKADI. Raúl Guerra Garrido	57
VERLOS VENIR: "EL RELOJ DE SAN LORENZO". Rafael Bravo Arrizabalaga	60
NACION Y NACIONALISMO EN MANUEL AZAÑA. Andrés de Blas Guerrero	67
MODERADOS E INMODERADOS EN LA POLITICA NACIONALISTA VASCA. Patxo Unzueta	71
DOS PALABRAS SOBRE LA INDETERMINACION DEL CONCEPTO "DERECHOS HISTORICOS". Javier Cor- cuera Atienza	77
EL "FACTOR FORAL". Juan Luis Ibarra Robles	81
SOLO UN TESTIMONIO. José Antonio Zarzalejos Nieto	84

P.V.P. — 400 Pts.

ESPAÑA___1.400 Pts.
Vía EUROPA___2.500 Pts.
Aérea AMERICA___3.100 Pts. (\$ 20⁰⁰)

Impresión:
Teype, S. A.

D. L. M. 6685 - 1986

Las opiniones aparecidas en los distintos artículos son responsabilidad de sus autores. CUADERNOS DE ALZATE no se identifica necesariamente con sus contenidos.

EDITORIAL

No son pocos los comentarios que en un año de existencia y con tres números en la calle esta revista está recibiendo.

Se nos ha augurado, en primer lugar, una corta vida. Se nos diría predestinados a pertenecer a esa categoría de revistas que los coleccionistas reúnen como ejemplares casi únicos de proyectos que nacieron con más optimismo que posibilidades. No ha de ser este el caso de Cuadernos de Alzate. Queremos reconstruir el espacio liberal que existe, con larga tradición, en el País Vasco: es proyecto suficiente para una larga vida.

También se nos ha dicho que Cuadernos de Alzate es demasiado aburrida, muy centrada en la problemática del nacionalismo vasco; en una palabra: no muy excitante. Esta observación no es del todo injusta, pero peca de escéptica y, sobre todo, de enjuiciar un todavía escaso recorrido.

El escepticismo acerca de lo nuevo es un rasgo muy propio del alma vasca de nuestros días. Esto tiene su explicación lógica: Por un lado, contamos con una sociedad a la que le cuesta romper con su ensimismamiento; por otro lado, es una sociedad que no ha terminado aún de recorrer el camino de la transición a la democracia, un camino que comenzara ya hace casi 10 años. El escepticismo, fruto de estas dos coordenadas, no es por lo tanto extraño. Nosotros no lo compartimos, sin embargo. Todo es cuestión de saber situarse en el proceso, porque Cuadernos de Alzate, con toda la consciencia de ser una modesta empresa, se entiende a sí misma como un proceso.

Sabemos —y esto es lo que fundamenta nuestro optimismo— que en la vida real de Euskadi fluye la vitalidad de una cultura y de un mundo de ideas rico, plural y en construcción. Nuestro intento es llegar a reflejarlo en nuestra revista, difundirlo, someterlo a un debate colectivo.

También en este año hemos recibido innumerables muestras de simpatía. Son muchas las personas que comprenden la necesidad de esta revista: la necesidad, como antes se decía, de recuperar ese espacio liberal en la vida cultural vasca, la necesidad de una plataforma que refleje la riqueza y pluralidad de ideas y experiencias culturales que surgen en Euskadi.

Con su apoyo y también con el apoyo de los que hacen observaciones críticas (pues esto es también una forma de apoyo) comenzamos un segundo año de vida de Cuadernos de Alzate.

MODERNIDAD Y POSTMODERNIDAD EN EUROPA Y EL PAIS VASCO

J. M. Mardones

0. EL DESEMBARCO CULTURAL EN EUROPA DESDE EL PAIS VASCO: PARA UN PLANO DE LAS TENDENCIAS DEL PENSAMIENTO EN LA EUROPA DE HOY

La entrada de España en el Mercado Común significa el desembarco en Europa. Se puede discutir si antes de entrar en la "Europa de los doce" no hacía ya mucho tiempo que España había roto su aislamiento cultural y era agitada por los vientos y las modas transpireneas. Pero no cabe duda que la apertura económica nos sitúa social y culturalmente en medio de Europa.

Pero ¿qué significa integrarse culturalmente en la Europa de hoy? ¿Qué desafíos nos vienen desde esta dimensión antropológica? Y ¿qué retos ofrece esta nueva situación para la España de los pueblos y concretamente para Euskadi?

Para la vida moral y el futuro de una colectividad no sólo es importante su industria, sus hortalizas o sus barcos pesqueros, por más que la actual crisis económica y el desempleo nos presente con acuciante y dolorosa urgencia el impacto personal y social de esta situación. También el modo como los hombres se entienden a sí mismos, su entorno y su estilo de convivencia, junto con la idea que se hacen de su presente, pasado y futuro, son determinantes. Es una vieja disputa que no aclara mucho, al repartir pre-eminencias económicas o idealistas. Sabemos que la relación dialéctica que las vincula, acepta acentos epocales, a menudo muy difíciles de discernir, sumergidos en la misma corriente que tratamos de describir. Más importante, por tanto, parece el intentar conocer los rasgos característicos de estas dimensiones.

El propósito que guía este artículo es intentar dar cuenta de la situación y tareas que supone el encuentro cultural con Europa. Un empeño desmesurado, aunque reduzca el objetivo a tratar de levantar un plano de las grandes tendencias que dentro del pensamiento, especialmente el filosófico social, recorren hoy la Europa democrática. El punto de mira hacia Europa es el del País Vasco.

Más allá de la integración económica, el ingreso español a la Comunidad tiene una significación social y cultural determinante.

El debate se centra en Europa, en la modernidad, concepto que encierra una serie de interrogantes. Sin embargo la discusión en torno a este tema se da en Europa de forma seria, rigurosa, precisa, con argumentos. En medio de esta problemática, como dice el autor, se halla la propia crisis vasca que, con caracteres propios, no se podría entender desligada de la crisis de la modernidad.

Desde él, desde ésta particular perspectiva, trato de recoger los retos y desafíos que el pensamiento filosófico y sociológico europeo (sobre todo centroeuropeo) nos lanza al asentarnos en su proyecto cultural.

I. EL LEGADO CULTURAL EUROPEO

Al intentar efectuar un diagnóstico de la situación socio-cultural europea es necesario tener presente sus principales vicisitudes históricas. La historia de la vida socio-cultural explica, o ayuda a explicar, como ya vio Hegel, la cosa misma. El proceso anterior nos ilumina las tendencias y contradicciones de hoy. Esta mirada rápida a las raíces culturales de Europa tiene que servir para encuadrar mejor las tendencias sociales y de pensamiento que hoy pugnan por interpretar y guiar la vida de los europeos.

1. Genealogía cultural de Europa

Hay un amplio consenso sobre cuales son los ingredientes fundamentales de la denominada cultura europea. Un continente que durante siglos se ha considerado el centro del mundo ha dedicado esfuerzos prolongados a la toma de conciencia, más o menos narcisista, de sus orígenes. No se duda que el judeo-cristianismo, el helenismo, Roma y la germanidad son componentes básicos de su fisiognomía cultural (1). Más problemático resulta el analizar la medida de la aportación de cada uno.

Se debe al genio de Weber una de las empresas más arduas y mejor coronadas por el éxito, en el intento de discernir los orígenes culturales de la Europa moderna (2). Weber ve en el nacimiento de la religión judía el origen de una nueva racionalidad. Con la creencia en Yahvé se abre paso un nuevo modo de ver el mundo, la naturaleza y el hombre. Estamos en los primeros pasos de una racionalidad que marca profundamente la cultura europea y, sobre todo, la denominada sociedad moderna. Sus características, vistas en su desarrollo a lo largo de milenios y tras sufrir el poderoso injerto griego, se nos presentan fraguando un estilo de reflexión que escinde al sujeto del objeto en su afán de realidad, ofrece una gran capacidad formalizadora y se inclina a la manipulación instrumental de lo que toca. El arte, la economía, el derecho o la tecnología, todas las manifestaciones del pensamiento y la vida occidental (europeo) están transidas de esta racionalidad. La asunción Weberiana efectuada por Lukács y la Escuela de Frankfurt no viene sino a reiterar y enfatizar rasgos de un desarrollo que, por supuesto, se ve moldeado por los avatares acontecidos en el laboratorio europeo (3).

Esta racionalidad se asienta en una concepción del hombre no sólo como animal racional (Grecia), sino como sujeto responsable cabe Dios (judeo-cristianismo). De aquí brota una visión revolucionaria de la dignidad del hombre, del sentido de la vida humana, y

Europako kultur ondoretasunari hurbilduta gero, lan honetan ilustrazioaren eredu intelektualak zeharkatutako krisisa aztertzen du egileak. Krisis horrek "goganbeharraldi" baten hasiera azalduko liguke; izan ere, aspaldidanik mendebaldeko pentsamolde filosofiko, politiko eta soziologikoetan nagusi izan diren ideiak zeharo eztabaiatuak izan dira azkenaldi honetan. Hemendik abiatuz, oraingo European aurki daitzekkeen joera intelektual nagusiak aurkezten dizkigu egileak, horien artean anti-ilustrazioa, konterbadorismo berria, post-modernoaren post-ilustrazioa eta arrazoi praktikokoaren pentsalarien ideiak (egilearen ustetan "sustraizko ilustrazioa" dei genitzakeenak) bereziki ohargarriak direlarik. Inguru honetan, modernotasunak eta post-modernotasunak elkarrekin dituzten harreman dialektikoak kontutan hartzen ditu egileak.

Geroxeago, egoera honek Euskal Herriko kultur bizitzari egiten dizkion desafioak planteiatzen dira artikulu honetan; badirudi egokiera batzu behar beharrezkoak izango direla, bai erakunde mailan eta bai ikuspuntu intelektual batetatik ere.

Azkenik, gaurko Europako kulturaren egoera zail horri Euskal Herritik egin ahal zaizkion ekarpenak aztertzen dira hemen.

(1) P. Laín Entralgo, "Reflexión sobre Europa, El País 29-VI-85, 12.

(2) M. Weber, "Das Antike Judentum, Gesammelte Aufsätze zur Religionssoziologie", III, Tübingen 1920. W. Schluchter (edit.), Max Webers Studie über das antike Judentum, Frankfurt 1981.

(3) G. Lukács, "Historia y conciencia de clase", Barcelona, 1975. M. Horkheimer/T. Adorno, "La dialéctica del Iluminismo", Buenos Aires, 1969.

un anhelo por una justicia, libertad y solidaridad absolutas, que recorren todos los movimientos, revoluciones y tendencias a la emancipación típicas del pensamiento y sociedad europeas.

Junto a esta tendencia a la libertad y la realización humana en el despliegue de sus capacidades, Roma nos legó un modo de buscar la superación de los conflictos y de organizar la vida pública a través del Derecho. Y la vitalidad germana puso esa inquietud y ansiedad para alcanzar los objetivos planteados en una búsqueda continua y una constante tensión sobre sí mismo.

Europa ha sido un crisol único donde han cristalizado todas esas tendencias en una realidad muy compleja, pero que, como Weber decía, contemplando preocupado y fascinado su futuro, posee una prodigiosa fuerza de expansión (4). De hecho, esta racionalidad formal, instrumental, se institucionalizó en la ciencia moderna, merced a un largo proceso donde el capitalismo incipiente puso el estímulo material, el Renacimiento la nueva cosmología del hombre y la naturaleza, y el movimiento puritano, el clima espiritual para que una serie de hombres geniales como Galileo, Descartes, Bacon, Newton, configuraran la “nueva filosofía experimental” (5). La posterior vinculación entre este pensamiento funcional, matemático, y la aplicación teórica dio como resultado una revolución (industrial) de la producción y estilo de vida, que generó a su vez respuestas socio-políticas y culturales en un intento de superar sus contradicciones (revolución francesa; movimiento socialista) (6).

Nos instalamos así crecientemente en lo que se ha denominado desde la sociología funcionalista de los años cincuenta, *la modernización*. La cultura europea ha producido un conjunto de procesos que se entrelazan y fortalecen mutuamente: el desarrollo de las fuerzas productivas y la elevación del rendimiento de trabajo; la constitución de centros del poder político y la configuración de las identidades nacionales; la expansión de los derechos políticos, la forma urbana de vida, la generalización de la enseñanza, los medios de comunicación de masas, la secularización de los valores y normas, etc (7). La imagen de la modernidad ha pasado a ser lo característico de la cultura occidental europea. Desde ella la diversidad lingüística y política de Europa se unifica y aparece como un todo cultural y geopolítico.

Dado que para una reflexión sobre la situación actual del pensamiento europeo y las tendencias socio-culturales, este concepto abstracto de la modernidad es de capital importancia, vamos a detenernos un poco más en él.

2. El espíritu de la modernidad

Detrás de todo proyecto socio-cultural hay una utopía humana

(4) M. Weber, “Introducción a la sociología de la Religión en la ética protestante y el espíritu del capitalismo”, Barcelona, 1969, 5.

(5) R. K. Merton, “Ciencia, Tecnología y Sociedad en la Inglaterra del s. XVII”, Madrid, 1984. G. Böhme/Van den Daele/W. Krohn, “Experimentelle Philosophie”, Frankfurt, 1977. E. Zilsel, “Die Soziale Ursprünge der neuzeitlichen Wissenschaft”, Frankfurt, 1976.

(6) G. Lichtheim, “Breve historia del socialismo”. Madrid 1979 (3.ª edic.) 51s.

(7) J. Habermas, “Der philosophische Diskurs der Moderne”, Frankfurt 1985, 10. P. Berger/B. Berger/H. Keller, “Un mundo sin hogar”, Santander, 1979.

latente. Si Europa se puede concebir hoy como algo unitario, tras sus evidentes diferencias nacionales, es porque anida en ella un paradigma de humanidad.

Las últimas décadas han conocido un agitado intento intelectual de delimitar tal utopía del hombre y la sociedad occidental. No podemos decir que haya una unidad en todos los casos, sobre todo a la hora del juicio que se emite sobre dicho modelo de humanidad. Pero nadie niega que la cultura europea esté transida de un espíritu ilustrado. Es la confianza en la razón, como el elemento que posibilitaría la realización de un hombre y una sociedad libres, lo que está ya presente en el despertar de la ciencia y el pensamiento helenos y desde Mileto se exporta al resto de Europa (8). La lucha contra la superstición de los sentidos, las autoridades, y las falsas creencias, llega desde Anaxágoras, hasta el grito Kantiano de atreverse a usar la razón. Es esta expectativa de la realización humana, y la entronización de una sociedad justa y libre pasando por medio de la racionalidad, lo característico del paradigma cultural europeo. La creencia en esta posibilidad constituye la nota típica de todos los ilustrados.

Tampoco se cuestiona que este afán de realización humana encontró en la nueva ciencia y después en la revolución industrial, el vínculo más poderoso de sus expectativas racionales y sociales. Se fue consolidando de esta manera una utopía que esperaba la realización industrial y social a través del avance científico-técnico y su consiguiente desarrollo económico y social.

La historia de los movimientos sociales europeos de la modernidad (el burgués y el obrero) es el intento de realizar la utopía ilustrada que se creía obstaculizada o tergiversada. Pero ninguno de ellos abjura de la ilustración. El movimiento socialista en cuanto heredero de la revolución democrática burguesa y de las condiciones sociales creadas por la revolución industrial, quiere llevar a cabo “la ilustración insatisfecha” (Hegel) que habitaba en el seno de la sociedad europea decimonónica. Como mostró Marx, no bastaba el reconocimiento formal de unos derechos. No se alcanzaba una sociedad realmente libre, justa y racional con solo un derecho racional. Había que instaurar unas condiciones que hicieran posible el disfrute real de esos derechos. Hasta nuestros días esta “segunda ilustración” ha sido esgrimida como el paso necesario para que “la primera ilustración” de las conciencias y el uso de la razón alcance no sólo la fichteana mayoría de edad, sino la emancipación real de una sociedad sin explotación, de participación responsable en la determinación de las necesidades y estilo de vida de la colectividad (Rousseau, Habermas).

El paradigma ilustrado con sus componentes democrático, científico-técnico, desarrollista, está en el transfondo de esa idea de “humanitas” que impulsa y distingue a la modernidad. Desde él se han justificado el esfuerzo permanente por la innovación, la pasión por el descubrimiento, la vigilancia del espíritu crítico, el rechazo de todo dogmatismo, la libertad completa de la inteligencia y el reparto más equitativo de bienes y derechos entre los hombres. No cabe duda de que la dignidad humana, la libertad y

(8) Farrington, “Mano y cerebro en la Grecia Antigua”, Madrid, 1974, 44s.

la justicia han encontrado en los espíritus ilustrados unos fuertes puntales, pero también en su nombre, el de la razón, el progreso o la libertad y justicia se han cometido atrocidades, explotaciones, colonialismos, guerras con decenas de millones de muertos, y hoy mismo, la barbarie amenaza con aniquilar a la humanidad. Cada vez más, la corriente de los críticos de la sociedad moderna ha denunciado “la dialéctica de la ilustración” (Horkheimer/Adorno) o la conversión de la razón en mito y el avance de la superstición y la barbarie por los caminos de la modernidad.

Dicho de otra manera: el paradigma ilustrado es cuestionado como el verdadero corazón de la cultura moderna europea. Se sospecha de una corrupción o quizá de una desorientación. En el peor de los casos, dicho paradigma jamás habría sido el auténtico animador de la cultura europea, sino un polizón subido a bordo que acertó, incluso, a hacerse con el mando del barco. Como veremos a continuación, vivimos actualmente en medio de una serie de tendencias del pensamiento que se dan cita en este punto: alrededor de su posicionamiento respecto al espíritu de la ilustración.

II. LA CRISIS DE UN PARADIGMA Y EL POSICIONAMIENTO INTELECTUAL

Lo acabamos de decir: cada vez más se pone en tela de juicio la utopía ilustrada. Nuestro tiempo quizá pase a ser para los sociólogos de la cultura, la época de la decepción de los grandes conceptos que nutrieron al espíritu ilustrado. El escepticismo comenzó entre los teóricos críticos en los años treinta (9), pero hoy la dialéctica de la ilustración ya ha llegado a las masas. Se sospecha de la razón, de la democracia, del desarrollo, la libertad, la justicia... y cuantas sonoras palabras han movilizad el pensamiento y el corazón de los europeos durante tres siglos. En una década de pesimismo e incertidumbre, no tiene nada de extraño que las tendencias culturales y sociales, el pensamiento y sus modas, refleje el diverso posicionamiento ante este hecho. En las líneas que siguen quisiera describir esta situación. Accedemos así a las grandes tendencias que recorren el pensamiento filosófico y sociológico europeo actual. Con ello se nos hacen visibles también los problemas y retos que plantea la incorporación a estas corrientes socio-culturales.

1. Pluralismo y sincretismo del pensamiento europeo actual

Estamos asistiendo a la superación de las tradiciones nacionales del pensamiento. Domina un sincretismo que maneja a Wittgenstein, Popper, Heidegger, Adorno, Quine, Foucault, Feyerabend y Habermas. No se puede decir que el empirismo lógico, la filosofía lingüística, la teoría crítica, la hermenéutica o la fenomenología, dominen el panorama. Ninguna aislada. Y todas ellas traídas, llevadas, manejadas y confrontadas. Es tiempo de pluralismo (10). Los monopolios de una escuela, tendencia o tradición

(9) Como representantes cualificados vale la Escuela de Frankfurt y como botón de muestra cfr. M. Horkheimer, “Crítica de la razón instrumental”, Buenos Aires, 1969.

(10) cfr. J. Habermas, “Die neue Unübersichtlichkeit”, Frankfurt, 1985, 133; R. Bubner, “La filosofía alemana contemporánea”, Madrid, 1984; R. Rorty, “La filosofía y el espejo de la naturaleza”, Madrid 1983. J. F. Lyotard, “La condición posmoderna”, Madrid, 1984.

nacional han sido superados. En Alemania se traduce y lee a Levi-Strauss, Foucault, Derrida, como en París ha entrado Popper y la Teoría Crítica. En España, carentes de una tradición de pensamiento moderna de la densidad de las citadas, era normal que nos invadiera el pluralismo. En el País Vasco, todavía más deficiente en lo que respecta a una tradición humanista y de pensamiento, pulula este pluralismo adscrito en el mejor de los casos, a la tradición de pensamiento elegido por cada uno.

Cuando predomina el pluralismo y el entrecruzamiento de tendencias, hay que pensar que las ortodoxias tienen poco espacio. En vez del purismo, crece la contaminación cognitiva, no pudiéndose decir si el futuro será más rico y vital tras el apareamiento o el parto será un escuálido ratón. Pero ya se advierte, que si la tendencia general del momento es la descrita, no se pueden esperar grandes construcciones sistemáticas. Al contrario, domina el contextualismo, los tratamientos parciales y el ensayo. Hay un clima de distancia y sospecha frente a todo intento sistematizador, fundamentador y universalizante. Después de los fracasados intentos de fundar el edificio del pensamiento filosófico sobre cimientos incólumes, que recorrió a los grandes pensadores de principios de siglo, Russell, Husserl, Wittgenstein, vinieron los “deconstructivistas” (11). Es el espíritu crítico y escéptico frente a tales pretensiones de la razón lo que hermana al Wittgenstein tardío con Heidegger, Dewey, Quine, etc. Representan la piqueta destructora de toda falsa construcción con pretensiones últimas y universales. Nos hallamos, de ser ciertas estas apreciaciones, ante una revuelta contra los padres del pensamiento moderno. Es una revuelta anti-cartesiana, o quizá mejor, anti-cartesiana, anti-kantiana y anti-lockiana (12). En vez de un conocimiento objetivo, claro y distinto, entramos en el reino del falibilismo. Crece la tolerancia frente a los saberes o reflexiones con un paradigma científico “blando”. Ahora el pensador y el literato se funden: como Derrida propone y práctica.

En el ámbito de la sociología se advierten parecidas o más claras tendencias pluralistas y sincretistas. Tras el predominio americano y funcionalista en los cincuenta (Parsons, Homans) y la revitalización del pensamiento crítico (Escuela de Frankfurt, Bloch, Lefebvre...) en los sesenta, junto con el estructuralismo en Francia (Levi-Strauss), nos encontramos hoy con todas estas tendencias unas junto a otras. Actualmente conviven en los escaparates y las estanterías de los departamentos, en las listas de bibliografía recomendada a los futuros profesionales de la sociología, interaccionistas, etnometodólogos, teóricos críticos y funcionalistas: Parsons y Luhmann, junto a Habermas, Schütz, Garfinkel, Bell, Marton, Berger, Baudrillard, Bourdieu o Touraine. Salvo contadas excepciones no hay ánimo para construcciones unitarias y sistemáticas. La teoría sociológica, dicen algunos autores, está en crisis (13). Quien tenga interés en las teorías generales tiene que volver la vista hacia los clásicos (14). Los intentos más atrayentes se

(11) Denominación usada por R. Rorty, “La Filosofía y el espejo de la naturaleza”, 14s.

(12) R. J. Bernstein, “Beyond Objectivism and Relativism”, Oxford, 1983, 16s.

(13) Así comienzan, con estas mismas expresiones, autores como: W. Lapenies, “Geschichte der Soziologie”, 4 vol., Frankfurt, 1981, vol. I, IIIs.; N. Luhmann, “Soziale Systeme. Grundriss einer allgemeinen Theorie”, Frankfurt 1984, 7.

(14) N. Luhmann, “Soziale Systeme”, 7; J. Habermas, “Theorie des kommunikativen Handelns”, Frankfurt, 1981.

vuelven hacia un diagnóstico de la propia época. La sociología nació como reflexión de una sociedad europea moderna en crisis y no en vano en un tiempo de crisis, su razón de ser parece más justificada. De aquí que los intentos de interpretación y explicación de la crisis de la sociedad actual, de la modernidad, sean sin duda, lo más rico y original del pensamiento sociológico en la última década. Francia (Bourdieu, Castoriadis, Foucault, Touraine, Gorz, Baudrillard...) y Alemania (Habermas, Offe, Wellmer, Luhmann, Schluchter) son con USA (Bell, Berger, Lasch, Töffler, Merton...) los centros más vivos de la producción de teorías sociales sobre la modernidad.

Ahora bien, ¿qué se prepara tras este pluralismo, este cierto sincretismo y rechazo a los sistemas y fundamentaciones universalistas? ¿Qué hay tras el análisis de nuestro tiempo efectuado desde este pensamiento pluridimensional?

2. *Hacia un cambio de modelo*

El pensamiento moderno, desde Descartes, ha estado crecientemente dominado por la denominada filosofía de la conciencia, que encuentra en la versión trascendental kantiana su sanción más importante. El énfasis en el sujeto y su autoconciencia son conceptos clave que recorren la filosofía de las dos últimas centurias.

Hoy estaríamos asistiendo a la superación de este paradigma de la teoría del conocimiento (15). La escisión sujeto/objeto llevada a cabo con encarnizamiento y pretensiones de alcanzar un observador fiel y puro (empirismo, círculo de Viena) ha hecho agua tiempo ha dentro de su misma tradición, en los llamados post-empiristas (Popper, Lakatos, Kuhn, Feyerabend) (16). La línea recorrida por la hermenéutica y fenomenología (Dilthey, Husser, Heidegger, Schütz, Gadamer) estuvo pisando el terreno cercano a la propuesta de otras categorías superadoras de ese temible dualismo. El lenguaje, sobre todo, ha sido una de esas “terceras categorías” que más han iluminado el terreno hacia un modelo más allá del predominante sujeto/objeto y sus consecuentes objetivismo y relativismo (17). Desde el pensamiento dialéctico, los teóricos críticos (Horkheimer, Adorno, Marcuse) fueron conscientes de que una crítica consecuente y radical a la racionalidad instrumental desembocaba en un cul-de-sac. Vieron que había que superar el dualismo sujeto/objeto pero no acertaron con la salida. El recurso a la estética y la religión no les liberó del esquema de la filosofía del sujeto (18). Pertenece a J. Habermas la propuesta vía análisis de la “acción comunicativa” (otra tercera categoría) de una salida que sustituye el esquema de sujeto/objeto por el de sujeto/sujeto (19).

(15) cfr. R. Rorty, “La filosofía y el espejo de la naturaleza”, o. c.; R. B. Bernstein, “Beyond Objectivism and Relativism”, Oxford 1983, 223.; J. Habermas, “Die Neue Unübersichtlichkeit”, 134.

(16) M. Hesse, “Revolutions and Reconstructions in the Philosophy of Science”, Brighton, 1980.

(17) M. Heidegger, “Ser y tiempo”, México, 1978; G. Gadamer, Verdad y Método, Salamanca 1976. R. J. Berstein, “Beyond Objectivism and Relativism”, o. c. J. Habermas, “Theorie des kommunikativen Handelns”, vol. I; Ferrater Mora, “El cambio de marcha en la filosofía”, Madrid, 1974.

(18) cfr. Horkheimer, “Crítica de la razón instrumental”, o. c.; Adorno, “Dialéctica negativa”, Madrid 1976; Marcuse, “El Hombre unidimensional”, Barcelona 1968; J. M. Mardones, “Razón comunicativa y teoría crítica”, Bilbao 1985.

(19) Habermas, “Theorie des Kommunikativen Handelns”, vol. II, 7s; J. M. Mardones, “Razón comunicativa y Teoría crítica”, Bilbao 1985.

También desde la teoría de sistemas se ha entrevisto la necesidad de una nueva formulación. En vez del esquema sujeto/objeto se nos presenta el de sistema/mundo entorno. Pero se duda que la propuesta de N. Luhmann vaya más allá de una renovación del modelo de la teoría del conocimiento (20).

Quizá sea cierto que la aportación propia y fundamental de la producción filosófica de nuestra época sea la disolución de este modelo de la teoría del conocimiento (21). Lo que todavía parece más discutible es cuál de las salidas propuestas es la acertada. Y es justamente aquí donde volvemos a encontrarnos con el tema de la modernidad. La crítica a la filosofía del sujeto, ya hemos sugerido que iba vinculada a una crítica de la racionalidad y la razón misma. Si se pone en entredicho un esquema que ha acompañado el surgimiento de la ciencia y el pensamiento de los últimos siglos, no es demasiado aventurar que esta crítica alcanzara a la modernidad misma, sobre todo en aquél núcleo que decimos había constituido el espíritu o utopía que la animaba: la confianza en la razón, el espíritu ilustrado, la creencia en la realización por la razón del hombre y la sociedad buena y justa (Aristóteles).

Frente a la crítica de la razón ilustrada se dividen los espíritus. Ligada a la posición que se sostenga en este punto se desprende una actitud frente a la modernidad. El pensamiento filosófico y sociológico actual se puede tipologizar de acuerdo a este posicionamiento.

3. Tendencias que se observan

Tres son las posturas fundamentales que recorren la crítica de la razón ilustrada. Se las podría caracterizar utilizando la misma palabra “ilustración” con algún prefijo que indique la actitud predominante. Tendríamos así la tendencia anti-ilustrada, la post-ilustrada y la radical-ilustrada.

a) *La anti-ilustración del neo-conservadurismo*

El disgusto frente a la modernidad y los excesos del espíritu ilustrado crítico, encontraron ya desde los años treinta sus representantes cualificados en Alemania. Los filósofos y sociólogos A. Gehlen, H. Freyer, H. Schlesky, comenzaron a difundir el agotamiento de la modernidad o como Gehlen decía, sus “cristalización” (22). Los denominados excesos posteriores de las vanguardias estéticas, los intelectuales críticos de izquierda, amenazaban con echar por la borda todo el legado tradicional y sumergir a la sociedad moderna en “una crisis espiritual y moral”.

Surge así un movimiento de defensa de la tradición (religión y moral de la sociedad liberal burguesa), de crítica a los intelectuales de izquierda como causantes incluso de promocionar actitudes

(20) N. Luhmann, “Soziale Systeme”, 647s; Habermas, “Der philosophische Diskurs der Moderne”, 426s.

(21) Habermas, “Die neue Unübersichtlichkeit”, 134.

(22) A. Gehlen, “Studien zur Anthropologie und Soziologie”, Neuwied, 1963, 321.

terroristas (23) y los movimientos culturales apellidados subversivos. Se quisiera una sociedad capitalista desarrollada, democrático formal y con las motivaciones moralpuritanas que la impulsó, pero no una sociedad en crisis social. El deseo de estos pensadores, que hoy tienen sus continuadores en hombres como H. Lübbecke, G. Rohrmoser, H. Sedlmayr, sería detener este pensamiento moderno ilustrado ruinoso y volver a los valores tradicionales.

En Francia hace ya unos años que el fenómeno de “los nuevos filósofos” se explotó como una moda que llevaba consigo fuertes dosis de crítica acerba a las expectativas de izquierda, y en general a los desodorantes teóricos con los que, según Glucksmann y H. Levy, se emborracha Europa. Ellos quisieran “explicarle el honesto perfume de su mierda”. Posteriormente el pensamiento conservador francés ha llevado su crítica hacia el terreno de lo que consideran las causas del agotamiento creativo de Occidente y de Europa en concreto: la propuesta de una solidaridad e igualdad que sólo engendraría espíritus apocados, mediocres, envidiosos y carentes de vis creativa. Los nombres de Benoit y Pawels (24) son representativos de una lucha contra la decadencia de la modernidad debida al espíritu solidario expandido por el socialismo y el cristianismo. En su lugar hay que instaurar un neo-paganismo vital y fundado sobre la desigualdad como principio biológico y evolutivo de la humanidad. Este darwinismo social con retazos nietzscheanos, tiene como se sabe, su expresión política en grupos como el de Le Pen, de claros rasgos fascistas.

Los neo-conservadores han visto bien el problema de la inadecuación entre el sistema cultural moderno y el económico y social (25); el choque entre dos tipos de racionalidad (instrumental y axiológica) y de valores (los típicos de la ética puritana frente al denominado hedonismo de la cultura actual). Pero como juzga Habermas (26) los neo-conservadores confunden las causas y los efectos. Aquello que es un efecto de la monetarización de la vida cotidiana y de su creciente burocratización se achaca al aspecto subversivo y expansivo de la cultura moderna. De ahí que se termine con un rechazo de la cultura de la modernidad, pero se mantiene intocado el orden económico, pretendiendo descargar al estado benefactor moderno de sus cargas sociales que lo hacen “ingobernable”. Volveríamos así a un liberalismo capitalista y un cierto tradicionalismo cultural moderno descargado de todo compromiso justificativo.

b) *La post-ilustración de los post-modernos*

La crítica al modelo de la filosofía del sujeto se da la mano con una crítica a la razón, cuyos mejores representantes actuales

(23) A este respecto es significativo G. Rohrmoser, “Ideologische Ursachen des Terrorismus in Ideologien und Strategien”, Köln 1981, 273s; cfr. la réplica de Wellmer, *Terrorismus und gesellschaftskritik*, 265s, en J. Habermas (ed.), *Stichworte zur “Geistigen Situation der zeit”*, vol. I, Frankfurt, 1979.

(24) A. Benoist, “Vu de droite. Antologie critique des idées contemporaines”, París 1977; idem, “Comment peut-on être païen?”, París 1981; L. Pauwels, “Le droit de parler”, París 1981. Por una visión crítica: A. Dumas, “Seducción actual del neo-paganismo. Fenómeno o epifenómeno político cultural y espiritual”, *Concilium* 197 (1985), 103-113.

(25) Utilizo la conceptualización debida a un eximio representante del neo-conservadurismo americano, el sociólogo D. Bell, “Las contradicciones culturales del capital tardío”, Madrid, 1977.

(26) Habermas, “Die neue Unübersichtlichkeit”, 53.

son franceses. Entre ellos cabe citar al grupo de los pensadores, literatos, sociólogos ya fallecidos de nombres tan consagrados como G. Bataille y Michel Foucault, a los cuales hay que añadir los que la moda nos hace llegar actualmente, como J. Derrida, M. Serres, J. F. Lyotard, Jean Baudrillard, con la traducción de sus producciones. Entre los alemanes el ejemplo más notorio sería O. Sloterdijk, con un ensayo en dos volúmenes titulado "Crítica de la razón cínica" (Kritik der zynischen Vernunft, 1983).

Hay una serie de semejanzas externas entre estos post-ilustrados: su brillantez literaria, lo llamativo y atrevido de sus comparaciones y una cierta oscuridad tras sus conceptos. Quien lee, por ejemplo, a J. Baudrillard (27), experimenta una primera fascinación por su forma expresiva, pero cuando quiere realmente hacerse cargo de su análisis de la modernidad advierte lo difuso y nebuloso de lo expuesto.

La conjunción de literatura, ensayo filosófico y diagnóstico sociológico de la sociedad actual es el estilo característico de estos autores. Más allá les une una puesta en cuestión de la razón ilustrada occidental, de su lógica argumentativa, metódica y de los conceptos de ciencia y verdad a ella vinculados (28).

Esta actitud crítica frente a la ilustración ya la tuvieron la primera generación frankfurtiana. Pero lo que distingue a Horkheimer y Adorno de estos nuevos críticos es su actitud política y racional. Mientras que para los frankfurtianos era un problema de profundización en la razón ilustrada que había quedado estrechada, reducida, unidimensionalizada (Marcuse), para estos pensadores se trata de un esfuerzo por superar el pensamiento racional y recuperar la otra cara de la razón: el flujo de la vida, lo femenino como lo infantil, la fantasía como el cuerpo, los sentimientos como los impulsos (G. y H. Böhme). Se descubre el enorme atractivo de lo irracional.

Nos encontramos con un neo-nietzscheanismo que más que su dimensión crítico-ideológica y de teoría del conocimiento, se queda con el poeta y el aforista, con el pensador dionisiaco. Hay un esteticismo que mira hacia el anarquismo en esta tendencia (29).

No tiene nada de extraño que esta crítica a la razón ilustrada moderna presente, tras sus rasgos románticos y de búsqueda de la sensibilidad, una fuerte proclividad a la intimidad, a lo privado e individual. Se proclama el fin de la ilustración y se cree poder instaurar la postilustración mediante una desvinculación entre modernidad y racionalidad. La postmodernidad así anunciada no nos dice quién o qué ocupará el vacío de la razón defenestrada. Quizá se fragüe a través de este discurso el advenimiento de cualquier irracionalismo. Pero Lyotard nos avisaría que estamos presos de una concepción unitaria y de pérdida de sentido que es conservadora. No advertimos que no es el sinsentido, ni el mundo administrado de Horkheimer/Adorno, ni siquiera el movimiento browniano de Baudrillard lo que está aconteciendo: con el fin de "las

(27) J. Baudrillard, "Las estrategias fatales", Barcelona 1984.

(28) J. F. Lyotard, "La condición postmoderna", Madrid 1984.

(29) Habermas, "Die neue Unübersichtlichkeit", 134; idem, "Der philosophische Diskurs der Moderne", 12; A. Wellmer, "Die Dialektik von moderne und Postmoderne", Frankfurt 1985, 106.

grandes narraciones” se instaura el comienzo de una pluralidad de juegos de lenguaje, heteromorfos y autónomos.

¿Estamos realmente ante un pensamiento diseminado (Derrida) particular y abierto o ante juegos de lenguaje con lo paralogico, irracional y arbitrario? El futuro ¿camina hacia una realización humana y social por los senderos de lo múltiple y heterogéneo, no de la unidad ni de la continuidad en el sentido o los vínculos familiares, profesionales o políticos, sino por la discontinuidad, la ruptura, y el descubrimiento de nuevas inestabilidades? ¿Cómo se entiende lo racional en una pluralidad de juegos de lenguaje autónomos?

c) *La radical-ilustración de los pensadores de la razón práctica*

Frente a la crítica de la razón que liquida o da por terminado el tiempo de la ilustración, hay otro grupo de pensadores que no abandonan la razón ilustrada, sino que más bien quieren llevar a cabo su proyecto inacabado. Nos hallamos ante la modernidad no realizada y la ilustración insatisfecha hegeliana, que pugna todavía, una vez más, por hacerse un proyecto histórico para los hombres, sin ilusiones mesiánicas, ni reconciliaciones totales imposibles, pero esperando, sí, impulsar hacia adelante la historia humana de la libertad y de la justicia. El principal heredero de la Escuela de Frankfurt, J. Habermas, y otros seguidores como A. Wellmer, Offe, Schnädelbach, o pensadores como K. O. Apel, Lorenzen y discípulos (Escuela de Erlangen) estarían en esta tendencia. En Francia habría que incluir a los existencialistas y neo-marxistas como Castoriadis, Gorz, Lefebvre, Touraine, Morin. En Inglaterra habría que citar al creativo sociológico A. Giddens.

Quizá su trasfondo común se pudiera expresar con Lorenzen (30) diciendo que poseen el convencimiento de que razón teórica y razón práctica caminan unidas. Incluso que, analizada la razón humana a fondo, nos encontraríamos con la prevalencia de la razón práctica sobre la teórica. Esta primacía de lo que Habermas llama “la filosofía de la praxis” (31) es lo que caracterizaría a estos autores. Se toman en serio las exigencias del racionalismo occidental. En este sentido, se sienten continuadores de la denominada Gran Filosofía, que desde Sócrates hasta Kant intentó mostrar la estrecha vinculación entre razón teórica y razón práctica. Dicho de otra manera: a pesar de la elevada complejidad del sistema social actual se puede sostener y desarrollar la idea de una totalidad moral (32). Frente a la declarada “muerte de la modernidad”, todavía encuentran en el proyecto moderno ilustrado el impulso hacia ese hombre erecto que camina, según Bloch, de acuerdo a la dignidad humana.

No ahorran críticas al proceso moderno y la reducción de la razón ilustrada. Son los primeros en denunciar la conversión de la praxis política en técnica de mantenimiento del poder, la democracia en organización eficiente de dominio, la burocratización en manipulación organizada de la voluntad general, el arte en industria cultural integrada en la economía capitalista... Pero permanece-

(30) Lorenzen, “Cientificismo versus dialéctica”; en Kambartel, “Filosofía práctica y teoría constructiva de la ciencia”, Buenos Aires, 1978.

(31) Habermas, “Der philosophische Diskurs der Moderne”, 79.

(32) Ibidem.

ce, a pesar de todo, el intento de lograr una sociedad justa en donde los objetivos y el estilo de vida vengan decididos por el consenso general formado y manifestado libremente. Este universalismo de la democracia y ese principio ético de la generalización bajo la égida de la aceptación libre de las decisiones por todos los implicados, es un dato fundamental a salvaguardar. Con él se puede superar la encerrona del esquema sujeto/objeto y caminar hacia el comunicativo de sujeto/sujeto y su correspondiente sociedad más humana y racional. Se evitan los discursos unitarios y totalitarios, que siempre esconden una coerción, como vio Adorno y repiten hoy Foucault y Lyotard. Y se insinúa una razón que se afianza, sobre todo, en ese diálogo continuado, libre y abierto que no tiene un último fundamento ni un límite fijo, pero que no es arbitrario, sino que busca en el consenso de las mejores razones su apoyo.

Pero para que estas buenas intenciones no se vean tergiversadas y convertidas en lo contrario una vez más, se necesita una vigilancia crítica frente al proceso de la modernidad. Se requiere algo más que el “libre acceso a la información” que demanda Lyotard. Hay que ser conscientes del carácter sistemático que hoy tienen en nuestro mundo los procesos técnico-económicos y los burocrático-políticos; su influjo y penetración en nuestras vidas cotidianas, el vaciamiento de la tradición y el sentido que producen. Pensar qué significa en esta situación el universalismo político-moral ilustrado, la idea de una autodeterminación individual y colectiva, lo racional en la historia humana..., es la tarea ante la que se enfrentan estos autores.

Quizá se entrevé un concepto de razón que sea adecuado al cambio social que se precisa (Castoriadis), una razón que haga justicia a las dimensiones teórica (ciencia), práctica (ética) y estética (arte, religión) que en ella anidan. No el señorío de una sola dimensión, sino el juego conjunto de las diversas racionalidades, dirigiendo la lógica de los subsistemas técnico-económico y burocrático-político (Habermas).

4. La dialéctica entre modernidad y postmodernidad

El paso a la postmodernidad está todavía por escribir. Luchamos en el ring de la modernidad, es decir, de un proceso técnico-económico y político, de una forma de entender la vida, que ha mostrado sobradamente sus contradicciones, pero que todavía conserva su virtualidad.

Superar la modernidad, querría decir realizar sus mejores expectativas. Vemos hoy frente a la irracionalidad de la carrera armamentista, la guerra de las galaxias, el hambre y las deudas agarradas a dos continentes, y las expectativas de endurecimiento de la situación mediante la segunda revolución industrial, que no sólo necesitamos un cambio de sociedad, sino de mente, de valores y de racionalidad.

Los llamados “nuevos movimientos sociales” (eco-pacifismo, feminismo, nuevos cultos...) han experimentado el malestar de la modernidad y el estrechamiento de la ilustración. Les es evidente lo corrompido de un paradigma basado en el desarrollo (E. Morin). Se precisa unos valores postmaterialistas fundados más en la solidaridad que en el interés egoísta. Pero ¿cómo realizar esto de

un mundo que más que nunca parece funcionar según una lógica propia, impersonal, más allá de los sujetos? Y en lo que atañe a la cultura ¿qué símbolos, conceptos, argumentos movilizar para que la realidad se vea y el impulso corra hacia lo humano?

Nuestro problema occidental, europeo hoy, es que no tenemos un proyecto humano y social claro. Las diversas tendencias lo indican. F. Alberoni habla de una Europa sin futuro, sin utopía coordinadora y movilizadora (34); Habermas manifestó ante el parlamento español los motivos para hablar de un agotamiento de las energías utópicas (35). La tarea es precisamente ésta: en la situación actual efectuar el diagnóstico objetivo que pueda proporcionar una propuesta realista, movilizadora y eficaz. Frente a esta tarea, que es la nuestra al entrar en Europa, los espíritus se escinden y los diagnósticos difieren atándose a posturas políticas en marcha. Porque a nadie se le oculta que tras los diversos posicionamientos y modos de reflexión hay distintos proyectos de sociedad y grupos reales de poder. Neoconservadurismo y nueva derecha caminan siguiendo el modelo de salvar el sistema capitalista-democrático, descargando al estado de bienestar de sus cargas sociales, liberalizando el mercado y movilizándolo ideológicamente nacionalistas y anti-comunistas que sirvan de legitimación de la carrera armamentista y la política de dos grandes bloques en el mundo. Postmodernos y radical-ilustrados se ven ambiguamente reflejados en los nuevos movimientos, sus propuestas solidarias y de nuevo estilo de vida. Los partidos socialistas mediterráneos tras ofrecer perspectivas únicas han caído en lo que I. Sotelo denominaba el fiasco. El cambio de sociedad, la ruptura con el capitalismo se encontraba en la palabra “modernización”. Pero, al final, parece que modernizar quiere decir poner a punto el aparato productivo y crecer económicamente para asegurar el empleo futuro. No es extraño que la decepción haya dado paso a posturas anarquistas, que se reflejan entre los postmodernos.

III. A EUROPA DESDE EL PAIS VASCO

Los apartados anteriores han querido presentar la situación del pensamiento filosófico y sociológico en sus rasgos tendenciales.

A partir de ellos nos podemos hacer cargo de los desafíos que tenemos delante, o al menos, la problemática que nos sale al paso. A lo cual habría que añadir nuestra aportación y la peculiaridad de nuestra situación. Con la intención de ofrecer algunas sugerencias indudablemente perspectivísticas e incompletas, indico los retos que a mi juicio esta situación cultural europea nos exige.

1. Un estilo cultural europeo

La entrada en Europa nos desafía a hacernos cargo de un rico legado cultural y, sobre todo, de un estilo. El pluralismo

(33) Esta es la propuesta que fundamentalmente presenta Habermas, “Theorie des Kommunikativen Handelns”, o.d., pero que se insinúa también al final de la obra de Lyotard y que si hacemos caso a T. R. Bernstein, “Beyond Objectivism and Relativism”, 171 s, pertenece también con sus respectivos matices y peculiaridades a los esfuerzos de Gadamer, Kuhn, Feyerabend y A. Harendt.

(34) F. Alberoni, “Europa sin futuro”. El País, 20-1-85.

(35) Habermas, “Die neue Unübersichtlichkeit”, 144.

cultural dominante en Europa, creo que está también entre nosotros. La formación de pensamiento recibida ha sido la europea. Frecuentemente vivimos tanto más las modas que crecen fuera de nuestras mugas, cuanto más débil y sin raíces propias se manifiesta nuestra tradición moderna de pensamiento. Y lo peor es que, a menudo, nos cogen desprotegidos. Es decir, al no tener una tradición o formación de pensamiento propia gozamos de las ventajas de no ofrecer demasiada resistencia con prejuicios o categorías previas, pero carecemos de la consistencia para entablar un diálogo serio y provechoso.

Las instituciones académicas vascas están todavía en ciernes. Las facultades de ciencias humanas y sociales se nutren fundamentalmente de jóvenes profesores. Sería de desear que los hombres y mujeres de esta generación se propusieran, ser unos honrados y efectivos profesores, que, desde la tradición en la que se sienten mejor formados e identificados, ejercitaran una transmisión seria, rigurosa, de los conocimientos. El talante del pensamiento europeo posee esta rigurosidad, esta búsqueda de precisión de razones y argumentos, que no empece nada la valentía para presentar nuevas concepciones.

Muchos son los obstáculos para asimilar este talante. Además de la carencia de esa generación de maestros que te transmiten un estilo de pensar sin decirlo, por contagio, la masificación actual de las aulas, la carencia de bibliotecas de calidad, la escasa costumbre académica de los seminarios, las discusiones, los pocos medios culturales para airear el pensamiento o dedicarse largo tiempo a una labor oscura de aprendizaje y confrontación. A lo que hay que añadir una atmósfera poco propicia o interesada en la reflexión, que vaya más allá de un comentario o ensayo de circunstancias. Con todo, algo se mueve. Nuevas revistas de pensamiento, como "Theoria" o "Cuadernos de Alzate", ven la luz. La política de promoción de jóvenes investigadores facilita la estancia y preparación en el extranjero. Aparecen diversos ensayos en el terreno del análisis y la explicación sociológica del fenómeno nacionalista (véase este último año las obras de A. Azcona, M. T. del Valle, A. Pérez Agote, A. Gurruchaga, F. Llera, J. I. Ruiz Olabuénaga, etc.), que son un signo de vitalidad. Y lo que es más importante: se va creando ese ambiente sin el cual no cabe imaginar un pensamiento fértil y vigoroso. Europa nos trae el reto de asentarnos con dignidad en medio de un pensamiento milenario. La corriente de valoración de una reflexión crítica y rigurosa que acompaña a la tradición intelectual europea nos pide preparar el ambiente y poner los medios para que este estilo sea también el nuestro.

2. La modernidad como problema

Decíamos que la reflexión europea actualmente se encara con el arduo problema de la modernidad. Detrás de esta palabra ya hemos indicado que se dan cita toda una pléyade de interrogantes acerca del origen, desarrollo, presente y futuro de nuestra llamada cultura occidental. Hoy nuestra misma cultura, nuestro ser y entendernos, ha llegado a ser polémico. En medio de esta problematización se halla nuestra propia crisis vasca. Quizá no se puede ni siquiera entender mínimamente desligada de la crisis de la modernidad, aunque presente caracteres propios.

Me parece que, por esta razón, recibimos un especial impulso a confrontarnos con este problema de singular consecuencia para el País Vasco:

a) *Apropiarse de la razón comunicativa*

¿Qué tipo de sociedad queremos formar? ¿Una sociedad cristalizada en la situación actual o una sociedad que propicie la razón dialógica? Seamos modernos o postmodernos, ¿qué significa esta decisión como estilo de vida aquí y ahora? Si no decidimos apearnos de la razón ilustrada, el caminar hacia una conversación universal como talante, está postulando un modelo de hombre y de sociedad. Ser vascos en Europa quiere decir impulsar esta tradición pluralista, dialógica, crítica, democrática y solidaria. Se podrá discutir contenidos, soluciones concretas, incluso estilos de vida, pero si no recusamos la razón libre y argumentativa, estamos confrontados con la necesidad de impulsar la total libertad de la inteligencia y rechazar los modelos rígidos de integración y uniformismo.

b) *Descentrarse*

La entrada en Europa nos está pidiendo descentrarnos respecto a nuestro, a menudo, empequeñecido círculo de problemas. Situarlos más allá de nuestros límites y verlos desde una perspectiva más amplia. Quizá veamos que nuestra aportación a la cultura puede ser mucho más rica que legarle una lengua única. Quizá activemos esa vieja capacidad europea de ser laboratorio de experiencias posibles. El crisol europeo, la denominada unidad cultural, que recorre la diversidad de naciones, puede tejer nuevas relaciones e instituciones. Desde este punto de vista, ¿no hay una excesiva y casi obsesiva concentración del pensamiento sociológico en el inmediato pasado o presente de nuestra situación con carencia de una prospectiva de cara al futuro? ¿Habrá que dejar la reflexión sobre el futuro próximo o lejano sólo a los economistas?

Ante el declarado fin de la Nación-Estado como elemento de identidad y de solución de los problemas de la modernidad, ¿qué querría decir una unidad europea? ¿No se podría pensar una vez más en una unidad en la diversidad?

La Europa de las diferencias lingüísticas, religiosas, políticas, artísticas es un ejemplo de tolerancia. Y la historia, hasta hoy mismo, de sus nacionalismos, lo es también de conflictos y de proyectos de solidaridad muertos.

¿Qué puede aportar el pensamiento, la reflexión y la experiencia vasca para liberarse de los egocentrismos colectivos, y crear una Europa solidaria? ¿Cómo, sin suprimir la autonomía de los pueblos, se puede cooperar en el respeto mutuo a superar las barreras de la disensión?

c) *Colaborar a la superación de la razón instrumental*

El pensamiento actual busca un modelo que se sitúe fuera del esquema sujeto/objeto, de la necesidad de elegir inevitablemente entre relativismo u objetivismo. En el fondo estamos discutiendo toda una orientación del pensamiento y la cultura. Detrás de estos abstractos problemas corre un modelo que se inclina a la pose-

sión de la verdad de una vez por todas, a la manipulación de lo conocido, o el reconocimiento de que nuestra reflexión siempre está situada, siempre es finita, no posee ningún lugar al abrigo del error y continuamente está confrontada con otras y necesitada de dar razón de sí misma.

Queramos o no, estamos dentro de esta problemática. Y la opción tiene repercusiones, como acabamos de decir, sobre el estilo de hombre y de relaciones sociales que queremos construir. Pero tiene que ser una opción consciente, trabajada, razonada. Sólo así tendrá poder de convencimiento. Sería de esperar que la reflexión en Euskadi confrontara este problema que afecta a todo pensamiento filosófico y sociológico con un mínimo de rigor y actualidad. Quizá prepararíamos esa recuperación de las diferentes dimensiones de la razón que están llamadas a coexistir y enriquecerse, no tiranizarse, mutuamente. Razón científica, razón interpretativa, razón ética o estética y religiosa, aprenderían dónde están sus límites y sus capacidades. ¿No estaríamos preparando desde el pensamiento una actitud de tolerancia y de amor a la verdad, cuya falta deploramos en otros campos de las relaciones sociales, políticas e informativas? La tolerancia o se ejercita a todo lo largo de la reflexión o se corrompe al quedar reducida solamente a unos campos. Máxime cuando hoy vemos que, crecientemente, en la cultura europea se sospecha de una razón unilateral, despótica y rígida.

d) *Insinuar un nuevo estilo de vida*

El pensamiento, la reflexión tiene que tomar conciencia de su pobreza y de sus posibilidades. Las ideas solas no cambian la realidad. El intelectual está siempre tentado de creer que, porque ha cambiado las ideas, ha transformado la realidad. Adorno decía que esta era la ideología particular de los intelectuales. Pero, como temía Comte, las ideas son peligrosas. Tienen su efectividad en medio de su impotencia.

¿Qué aporta esta discusión sobre la modernidad? Es posible que de todo: entretenimiento, curiosidad, mercadería intelectual, pero quizá también estímulo para ver la realidad de otra manera y para quererla de distinta forma. Esta es la aportación a la que se puede sumar el esfuerzo de la reflexión en Euskadi. Seguir nuevos caminos de humanidad, al menos crítico-negativamente apuntar a los que no se deben seguir recorriendo. Y sería de esperar que ese juramento de los conjurados europeos, según J. L. Borges, para ser racionales, olvidar las diferencias y acentuar las semejanzas, diera sus frutos de tolerancia, libertad, justicia y solidaridad entre nosotros y los demás pueblos de Europa.



COMUNIDADES AUTONOMAS Y RELACIONES INTERNACIONALES. LA ADHESION DE ESPAÑA A LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y EL SISTEMA INTERNO DE DISTRIBUCION DE COMPETENCIAS

Luis Ignacio Sánchez

I. INTRODUCCION

1. En ciertas ocasiones, los títulos alípticos o descaradamente farragosos suelen ocultar falsos problemas o planteamientos inadecuados de una determinada cuestión. Es de esperar que en el presente caso no ocurra ni una cosa ni la otra; en realidad, el objeto de este escrito se limita a describir un problema técnico-jurídico que puede suscitar importantes debates políticos de fondo, además de hacer una valoración del problema a la luz de nuestro sistema constitucional. En términos más concretos, se trata de hacer una excursión jurídica e intelectual por la senda de las relaciones internacionales, tomando como punto de partida la posición de las Comunidades Autónomas en el bloque de la constitucionalidad, para llegar finalmente al examen de las consecuencias que la adhesión de España a las Comunidades Europeas pudiera generar en el esquema de distribución de competencias sancionado por el Título VIII de la Constitución de 1978. Mi particular deformación profesional y académica me impele a situar el análisis en una óptica jurídica, aún sabiendo de antemano que algunos lectores abominarán de los tecnicismos para desplazarlo a la arena del debate político.

La historia reciente de determinados Estados dotados de una estructura territorial y política compleja o compuesta, nos enseña que, al margen del modelo estatal en presencia, junto a las tendencias de carácter centrípeto que ordinariamente personifica el poder central, conviven tendencias centrífugas en materia de relaciones internacionales. Casos como los de Quebec, en Canadá, o los de algunas regiones autónomas, en Italia, ponen de manifiesto la tendencia de ciertas entidades territoriales y políticas por asumir protagonismo de diferente intensidad en el marco de las relaciones con Estados extranjeros. La tensión dialéctica que este fenómeno suscita puede simplificarse —al margen de cuantas matizaciones sean pertinentes— en la tendencia dominante del poder central, del Estado, al monopolio de las relaciones internacionales, en perjuicio de sus unidades componentes, llámense estados fede-

La integración de España a la Comunidad Europea trae consigo nuevas posibilidades y necesidades.

El reto de la integración no sólo es un problema del Estado español a nivel de la administración central sino del conjunto, por lo tanto afecta e incumbe a las distintas Comunidades Autónomas.

La constitución en su artículo 149.1.3 define claramente como competencia exclusiva del Estado la política internacional. Durante el debate constitucional, la discusión, centrada en el problema de la soberanía, no incluyó la perspectiva y la problemática de la integración, aunque luego, en la elaboración de los diferentes estatutos, se contempla de una forma u otra las relaciones internacionales.

rados, regiones, etc. Incluso los sistemas estatales que formal o materialmente alientan mayor cesión de competencias en beneficio de sus unidades territoriales internas, se tornan celosamente jacobinos cuando se trata del poder exterior, de las relaciones con otros Estados soberanos e independientes. Los internacionalistas de profesión sabemos bien que la capacidad para celebrar tratados y para entablar relaciones diplomáticas, constituyen una de las manifestaciones primigenias del “ser” del Estado soberano. En términos de simplificación, reconocer competencias internacionales de relación a las unidades territoriales y políticas que componen un Estado, significa reconocer una cierta porción de soberanía a las mismas. Baste recordar, en este orden de ideas, que el artículo 5,2 del Proyecto de artículos sobre el Derecho de los Tratados, elaborado por la Comisión de Derecho Internacional, al advertir de “Los Estados miembros de una unión federal podrán tener capacidad para celebrar tratados si esa capacidad está admitida por la constitución federal y dentro de los límites indicados en ésta”, quedó relegado a la categoría de *non nato* en el texto definitivo del Convenio de Viena de 1969, por la fuerte presión ejercida por los Estados federales, pese a que el texto inicialmente propuesto remitiera la solución a las Constituciones de cada país. Pero se trataba, en definitiva, de no alentar por esta vía reivindicaciones políticas internas. De ahí que otros ejemplos de signo contrario, como las previsiones contenidas en el artículo 80 de la vigente Constitución soviética, no resulten de especial significación real cuando reconocen competencias a las Repúblicas federadas en las relaciones internacionales relacionales, por primar de *facto* las atribuidas a la U.R.S.S. en el artículo 73.

2. El proceso constituyente cerrado en España en 1978 no podía quedar al margen, de forma explícita o implícita, de debates de esta naturaleza. A título meramente incidental, acaso resulte ilustrativo recordar que las tres nacionalidades históricas en España, se caracterizan, entre otros muchos datos, por la común de ser comunidades fronterizas con un Estado extranjero. Así las cosas, el problema no podía ni debía quedar relegado al oscuro silencio en las normas constitucionales. Con todo, las discusiones parlamentarias provocan hoy perplejidad, pues la fórmula del artículo 149, 1, 3.^a de la Constitución al reservar como competencia exclusiva del Estado las “Relaciones internacionales”, no fue objeto de polémicas significativas, ni de encendidos debates. Más bien sucedió al contrario en la Sesión Plenaria que tuvo lugar en el Congreso de los Diputados el 19 de julio de 1978, como lo demuestra el hecho de que obtuviera un solo voto en contra.

No obstante, la explicación de este fenómeno resulta bastante sencilla. La dialéctica del momento no giraba en torno a la exclusividad o al reparto de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia de relaciones internacionales, sino que se había proyectado de manera más agria y radical en relación a la inclusión o no del derecho de autodeterminación de los pueblos del Estado español, oscilando entre propuestas meramente programáticas o enmiendas, como la presentada por Letamendía, tendentes a incluir un nuevo Título VIII bis bajo el epígrafe “Del ejercicio del derecho de autodeterminación”, la cual, sometida a votación el 21 de julio de 1978 en el Congreso, recibió cinco votos favorables.

Lurralde eta politika alde-
tik egitura konposatua aur-
kezten duten zenbait estatu-
ren arestiko historiak, lurralde
mailako erakundeek nazioar-
teko harremanetan parte har-
tu nahi izan dutela erakus-
ten digu. Honelako kasuak,
adibidez, Québec aldean eta
Italiako herrialde batzutan
aurki ditzakegu. Espainiako
prozesu konstituzioemailean
ere gai honi buruzko ezta-
baidak egon dira. Izan ere,
Konstituzioaren 149.1.3 arti-
kuluak (nazioarteko harrema-
nak Estatuaren konpetentzia
esklusibotzat ezartzen ditue-
na) polemika handirik sortea-
razi ez zuen arren, geroago
Autonomi Estatutuek era des-
berdinetara moldatu egin dute
nazioarteko harremanen gaia.
Beraz, orain galdera berriak
baditugu.

En apariencia, el texto de la Constitución de 1978 parecía cerrar el paso de modo definitivo a todo tipo de querrela entre el Estado y las Comunidades Autónomas en torno a las relaciones internacionales, al quedar éstas reservadas a la competencia exclusiva de aquél. Por otra parte, el artículo 93 de la Constitución, redactada con el especial cuidado de quien desea evitar problemas constitucionales de fondo en el momento en que se produjera la adhesión de España a las Comunidades Europeas, estableció la previsión constitucional de atribuir “a una organización o institución internacional el ejercicio de competencias derivadas de la Constitución”. La fórmula retenida permite aventurar como inicial hipótesis de trabajo que el legislador constituyente previó la cesión de competencias constitucionales, ya estuvieran ubicadas sistemáticamente en el artículo 148 ó en el 149. Sin embargo, el posterior desarrollo del modelo constitucional, llevado a cabo de modo dominante en los respectivos estatutos de autonomía, sacó a flote nuevos perfiles que mostraron cómo la aparente cerrazón del texto constitucional no evitaba la apertura de nuevos interrogantes.

II. LAS COMUNIDADES AUTONOMAS Y EL PROCESO DE CELEBRACION DE TRATADOS INTERNACIONALES

3. Los dos primeros estatutos publicados oficialmente, el vasco y el catalán, contenían cláusulas que indirectamente afectaban a las previsiones del artículo 149, 1, 3.¹ de la Constitución en materia de celebración de tratados internacionales. El artículo 20,5 del Estatuto de Autonomía para el País Vasco establecía los siguientes: “El Gobierno Vasco será informado en la elaboración de los tratados y convenios, así como de los proyectos de legislación aduanera, en cuantos afecten a materias de específico interés para el País Vasco”. Por su parte, el artículo 27,5 del Estatuto de Autonomía de Cataluña, recogía un tenor literal que, en sus términos materiales, coincidía con el anterior. A partir de este momento, los posteriores textos estatutarios continuaron insistiendo en la orientación a través de técnicas distintas. En primer lugar, cabe referirse a las cláusulas de información por el poder central a las Comunidades Autónomas en el proceso de negociación de tratados internacionales que *ratione materiae* coincidieran con las competencias exclusivas de cada ente autónomo. En este apartado, a título meramente ejemplificativo, pueden ser citados junto a los casos anteriores el artículo 23,1 del Estatuto andaluz, el artículo 12,2 *in fine* del Estatuto murciano, etc., llegándose a prever en el artículo 37,1 del Estatuto canario que la Comunidad Autónoma podría emitir su parecer en relación a la información recibida del Gobierno central sobre el proceso de negociación. En segundo lugar, otros textos estatutarios incluyeron cláusulas de solicitud de negociación de tratados internacionales, por parte de los poderes autonómicos, al poder central. Por vía de ejemplo puede citarse el artículo 40,1 del Estatuto de Autonomía de Aragón, al disponer que “La Comunidad Autónoma de Aragón podrá solicitar del Gobierno de la nación la celebración de tratados internacionales en materia de interés para Aragón y, en especial, los derivados de su situación geográfica como región fronteriza”. Como puede observarse, este segundo tipo de cláusulas ya no enfatizan la coincidencia *ratione materiae* entre el contenido material del tratado en cuestión y la esfera competencial autonómica; a este respecto puede advertirse que los Estatutos de

Autonomi Estatutuek Konstituzioaren 149.1.3 artikulua egindako aurikuspenekin zerikusirik duten klausulak dauzkate. Batzutan, Komunitate Autonomoaren informazio-eskubidea ezagutzen da nazioarteko tratatuen negoziaketari dagokionez; bestetan, aldiz, Komunitate Autonomoak berak horrelako tratatuen negoziaketa gobernu zentralari eskatu ahal dio la ezartzen da. Gobernuak klausula horiek betetzen ez baditu, Komunitateek kontrol-eskubidea erabil dezakete, Konstituzioaren 66.2 artikulua bidez (hau kontrol politikoa genuke, Parlamentuaren ekimenaz) nahiz Hautategi Konstituzionalaren Lege Organikoaren 27.2.c artikulua bidez (hau forma arazotan oinarrituta).

autonomía de Galicia, Asturias y Cantabria se refieren a la solicitud de tratados internacionales con Estados en los que hubiere asentados comunidades gallegas, asturianas o cántabras. Y en un orden semejante, al artículo 23,3 del Estatuto andaluz prevé que la Junta de Andalucía podrá instar del Gobierno de la Nación “la celebración de Convenios o Tratados con países de recepción de emigrantes andaluces para una especial asistencia a los mismos”.

4. Como puede observarse, en ninguno de ambos casos se contempla ni se exige que los representantes autonómicos participen directamente en la fase inicial de celebración de los tratados, pues la negociación de los mismos compete al Gobierno de acuerdo con las competencias generales en materia de política exterior que se configuran en el artículo 97 de la Constitución. En el primer supuesto se reconoce un derecho de información a la Comunidad Autónoma, al que corresponde el deber de informar por parte de los órganos centrales del Estado, respecto a las opciones y alternativas de la negociación. En la segunda hipótesis, la facultad del órgano autonómico se limita a una mera solicitud, sin que ello parezca implicar obligaciones ulteriores del poder central, que decidirá con plenitud de competencias constitucionales si se inicia o no esta primera fase de celebración de los tratados. En todo caso, las cláusulas estatutarias examinadas podrán permitir en el futuro, de conformidad con las previsiones que más adelante serán explicadas, si ello se estima aconsejable, una flexibilización en orden a la participación de los representantes de las Comunidades Autónomas en la fase de negociación de los tratados internacionales que pudieran afectar a las materias indicadas.

La pregunta inmediata que sugiere el planteamiento anterior es obvia. ¿Cuál es la consecuencia jurídica de que el Gobierno central no acceda a una solicitud de negociación de un tratado internacional o no informe a los órganos autonómicos de la celebración de un tratado, en el que estos últimos tengan competencias en la materia? Dos tesis principales podrían ser objeto de examen. La primera —y la más radical— consistiría en afirmar que si una Comunidad Autónoma no es informada en la negociación de un tratado en caso de previsión expresa de su propio estatuto, podríamos estar en presencia de un vicio en el procedimiento que daría lugar al control de la constitucionalidad de dicho tratado por razones extrínsecas o formales, de conformidad con el artículo 161,1 a) de la Constitución y con el artículo 27,2 c) de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, dadas las amplias posibilidades que el tenor literal de ambos preceptos ofrecen. Como es natural, esta tesis presentaría graves peligros desde el punto de vista de la estabilidad de los tratados internacionales. La segunda hipótesis de trabajo se sitúa en el artículo 66,2 de la Constitución, cuando advierte que las Cortes Generales pueden controlar la acción del Gobierno, tanto la política interior, como la política exterior, lo que equivale en este último caso a examinar la política negociadora convencional. La consecuencia es que estaríamos en presencia de un control de naturaleza política y no jurisdiccional, para los supuestos de no información o de negativa a la celebración de un tratado por parte del poder central. Lo que parece claro en todo caso es que el desconocimiento por el Gobierno de las cláusulas estatutarias a que estamos haciendo referencia, conlleva consecuencias constitucionales y algún tipo de control.

Autonomi Estatutu guztietan (Cantabria, Valencia eta Galicia izan ezik) garbi gelditzen da Komunitate Autonomoek nazioarteko erakundeentzat tratatu eta arauak beterezteko konpetentzia badutela beren lurraldeen barruan; Europako Ekonomi Elkargoaren zuzenbide osoa hemen satuko litzateke, noski. Hala ere, E.E.E.-n sartzeak Estatu eta Komunitate Autonomoen arteko konpetentzien banaketa aldatzen ez duela ohartu egin behar da.

Bestalde, Konstituzioaren 93 eta 96.1 artikuluetatik, E.E.E.-ren arauak lehentasuna dute, bai arau autonomikoaren gainean eta bai Espainiako zuzenbidearen beste edozein arauen gainean ere,

A los fines particulares del País Vasco, cabe recordar en este orden de ideas, que el artículo 6, 5.º de su Estatuto contempla un peculiar supuesto de solicitud de negociación de tratados internacionales que se vinculan a la protección de las lenguas autonómicas, al disponer lo siguiente: “Por ser el euskera patrimonio de otros territorios vascos y comunidades, además de los vínculos y correspondencia que mantengan las instituciones académicas y culturales, la Comunidad Autónoma del País Vasco podrá solicitar del Gobierno español que celebre y presente, en su caso, a las Cortes Generales, para su autorización, los tratados o convenios que permitan el establecimiento de relaciones culturales con los Estados donde se integran o residen aquellos territorios y comunidades, a fin de salvaguardar y fomentar el euskera”.

III. LAS COMUNIDADES AUTONOMAS Y LA EJECUCION DE LOS TRATADOS Y DE OTRAS NORMAS INTERNACIONALES

5. El bloque de la constitucionalidad formado por el texto constitucional y por los distintos estatutos de autonomía, depara nuevas sorpresas respecto a la ejecución de normas internacionales, probando hasta qué punto la fórmula cerrada que consigna el artículo 149, 1, 3.ª de la Constitución sufrió modificaciones en el proceso de construcción del llamado Estado de las Autonomías. Fueron una vez más los Estatutos vasco y catalán los que iniciaron un sistema que a la postre sería continuado miméticamente por la práctica totalidad de los textos posteriores, con algunas excepciones llamativas como Cantabria, Valencia o Galicia. En este sentido, el artículo 27,3 del Estatuto de Autonomía de Cataluña afirmaba: “La Generalidad de Cataluña adoptará las medidas necesarias para la ejecución de los tratados y convenios internacionales en lo que afecten a las materias atribuidas a su competencia, según el presente Estatuto”. Si inicialmente pudo suscitarse alguna duda respecto a la competencia para la ejecución de otras normas internacionales, como los actos internos de algunas organizaciones internacionales que estuvieran revestidos de carácter obligatorio, podía responderse afirmativamente mediante la simple argumentación de que estos actos no eran sino una consecuencia directa de los tratados constitutivos de la correspondiente organización, por lo que la competencia para ejecutar los tratados comprendería asimismo la competencia para la ejecución de los efectos de los tratados.

De todas formas, la polémica expuesta se reveló completamente artificial en otros textos estatutarios, los cuales, con mejor técnica jurídica que los dos primeros y con un tenor literal más amplio, zanjaron definitivamente la cuestión. Así el artículo 12, 2 del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia afirmó lo siguiente: “Corresponde también a la Región la ejecución, dentro de su territorio, de los Tratados Internacionales y de los actos normativos de las Organizaciones Internacionales, en lo que afecta a materia de su competencia”. Y esta misma cláusula se recoge en sus términos esenciales, por ejemplo, en el artículo 40,2 del Estatuto aragonés.

6. Es evidente que los redactores de los textos estatutarios ya veían próxima la adhesión de España a las Comunidades Europeas y, consiguientemente, lo que se estaba reclamando y

nazioarteko tratatuak barneko arauak baino maila goikoagoak direnez gero.

Komunitate Autonomo baten arau sail bat beteraziko ez baldin balu, Parlamentuak eta Gobernuak E.E.E.-ren zuzenbidearen batetzez erantzungo lukete. Horretarako bide daude gure Konstituzioan. Alde batetik, 155 artikulua dugu; baina —bere salbuespenzotasunaz gain— lehenengo bide hau a posteriori hasten da, hau da, E.E.E.-ren zuzenbidea hautsita gero. Bestalde, 150.3 artikulua dugu; bertan ezartzen denez, Estatuak armonizapen legeak promulga ditzake, lege hauek Estatuaren beste botereek noiz esku hartu beharko luketen mugatuko zutelarik.

obteniendo, en el fondo, era la competencia de ejecución de los actos normativos comunitarios que *ratione materiae* coincidieran con sus respectivas esferas competenciales, desbordándose de nuevo las autonomías conducidas por el artículo 151 de la Constitución, para extenderse a las autonomías del artículo 143.

En este contexto, merece atención especial la previsión retenida en el Estatuto Vasco, que no tiene parangón en ningún otro. El artículo 20,3 dispone lo siguiente: “El País Vasco ejecutará los tratados y convenios en todo lo que afecta a las materias atribuidas a su competencia en este Estatuto. Ningún tratado o convenio podrá afectar a las atribuciones y competencias del País Vasco si no es mediante el procedimiento del artículo 152,2 de la Constitución, salvo lo previsto en el artículo 93 de la misma”. La letra de este precepto pone de manifiesto bien a las claras que se tenían las ideas claras respecto a los efectos jurídicos que iba a producir, así como en relación al juego que la adhesión de España a las Comunidades Europeas por la vía del artículo 93 de la Constitución daría en el marco de distribución de competencias. Si la primera parte del mismo se limita a recoger las competencias autonómicas en orden a la ejecución de normas internacionales, la segunda parte contiene una cláusula de garantía para evitar que por la vía de un tratado internacional, negociado y celebrado por los órganos centrales del Estado, se pudiera modificar con efectos reductores las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma, desvirtuando así el procedimiento normal contemplado en el artículo 152.2. Claro está que la citada cláusula de garantía contiene una excepción muy relevante por alusión al artículo 93 de la Constitución, pues, como es bien sabido, dicho mecanismo afecta a la adhesión de España a las Comunidades Europeas.

El pasado día 12 de junio se celebró el tratado relativo a la adhesión del Reino de España y de la República Portuguesa a la Comunidad Económica Europea y a la Comunidad Europea de la Energía Atómica, habiendo sido ya aprobado en estos momentos por el Congreso y por el Senado la Ley Orgánica de autorización para la adhesión prevista en el artículo 93 (B.O.C.G. Congreso de los Diputados. II Legislatura, Serie A: Proyectos de Ley, núm. 156-I, de 15 de junio de 1985). El tratado de adhesión y el Acta relativa a las condiciones de adhesión y a las adaptaciones de los tratados, contienen importantes competencias derivadas de la Constitución cuyo ejercicio se atribuye a las Comunidades Europeas. Entre éstas hay algunas que son exclusivas del Estado y que están recogidas en el artículo 149 de la Constitución; pero también hay otras que el artículo 148 y ciertos Estatutos de Autonomía atribuyen de modo exclusivo a las Comunidades Autónomas, y en ambos casos se trata de competencias derivadas de la Constitución. Por consiguiente, no cabe duda alguna de que las previsiones del artículo 93 alcanzan al conjunto de las competencias estatales, al margen de quien sea el titular de las mismas. Resulta inadmisibles pensar que la adhesión española a las Comunidades introduce una alteración cualquiera en el sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas, ya que no es ésta la finalidad del artículo 93, ni lo permite la letra del artículo 152,2; la atribución del *ejercicio* de competencias afecta exclusivamente al sistema interno frente al sistema comunitario, pero no a los distintos poderes del Estado entre sí. Las tesis que sostienen que la adhesión se traduce en

Beraz, gure eredu konstituzionalari esker, Komunitate Autonomoek parte har dezakete E.E.E.-ren arauen erakuntza eta aplikapen prozesuetan, arau horiek beraieneztat interes berezia badin badute, edo-ta beren konpetentzia eskusiboekin erlazionatuta badaude. Dena den, parte hartze honek botere zentralarekiko akordio politikoekin zerikusi handia izango du.

una reversión de competencias autonómicas al Estado, de *iure* o de *facto*, no encuentran apoyo constitucional alguno.

Ahora bien, la cuestión anterior puede ser examinada desde otro punto de vista. En la perspectiva comunitaria, el sistema funciona mediante un mecanismo de atribución de competencias desde los Estados miembros a las Comunidades, contemplado, por ejemplo, en el artículo 235 del Tratado CEE. Esta atribución se verifica generalmente de forma explícita, aunque la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha elaborado y desarrollado en los últimos años la tesis de las competencias implícitas. En todo caso, el sistema comunitario opera para el cumplimiento de sus fines y para el ejercicio de sus competencias tomando como referencia al modelo estatal, con independencia del particularismo interno en la distribución territorial del poder político de cada uno de los miembros. Como señaló la sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 22 de febrero de 1979 “un Estado miembro no puede invocar normas, prácticas o situaciones del propio ordenamiento interno para justificar la inobservancia de las obligaciones” derivadas de actos comunitarios obligatorios. En consecuencia, no resultaría adecuado tampoco argumentar desde el sistema comunitario para justificar cualquier alteración en el marco de la distribución interna de competencias. La idea de los Estados miembros como unidades jurídicas y funcionales respecto de las cuales actúa el sistema comunitario fue explicada en su día por la célebre sentencia del T.J.C.E. de 15 de julio de 1964 en el asunto Costa c. ENEL, advirtiéndose que “el Tratado de la CEE ha instituido un ordenamiento jurídico propio, que ha quedado integrado en el sistema jurídico de los Estados miembros a partir de la entrada en vigor del Tratado, y que se impone a sus jurisdicciones; que, en efecto, al crearse una Comunidad de duración ilimitada, dotada de instituciones propias, de personalidad, de capacidad jurídica, con capacidad de representación internacional y, más concretamente, de poderes específicos que emanan de una delimitación de competencias o de una transferencia de atribuciones de los Estados a la Comunidad, éstos han limitado, aunque en ámbitos restringidos, sus derechos soberanos, y han creado así un derecho aplicable a sus nacionales y a ellos mismos”. Las relaciones entre las Comunidades y los Estados miembros se desarrollan en un cuadro de distribución de competencia, tomando como referencia los tratados y el ordenamiento comunitario en su conjunto, sin que las disposiciones constitucionales de los miembros resulten relevantes. Así pues, el ingreso en el orden comunitario no altera, ni afecta los sistemas competenciales internos de los países afectados.

El artículo 20,3 del Estatuto de Autonomía vasco, a la vista de lo expuesto anteriormente, aún constituyendo una cláusula estatutaria original, no añade nada nuevo en el contexto de nuestro sistema constitucional, ni en relación a otros textos autonómicos. A nuestro juicio, una recta comprensión de los artículos 93 y 152,2 de la Constitución daría lugar a un resultado material idéntico: la adhesión produce una transferencia hacia las Comunidades en el ejercicio de competencias reguladas por el bloque de constitucionalidad, pero no altera en modo alguno la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. El ordenamiento jurídico comunitario reposa, de otra parte, en la consideración del Estado como único sujeto a fines relacionales y políticos. Llegados a este punto, y como quiera que el ordena-

Azkenik, Komunitate Autonomoek nazioarteko tratatu moeta zehatz bat beren kabuz irits dezaketela aipatu egin beharra dago. Tratatu hauek hauzotasun paktuak dira, eta *ratione loci* Estatuko mugan bukatzen diren harremanak erregulatzen dituzte. Hauzotasun tratatuak Komunitate Autonomoaren kompetentzietan badagozkie, ez omen dituzte Konstituzioaren arauak bortzatzen. Baina azken batean, eta berriz ere, tratatu hauen bideragarritasuna aukera politiko orokorrekin erlazionatuta egongo da.

miento comunitario presenta una eficacia inmediata, directa y de primacía en el orden jurídico de cada uno de los Estados miembros, conviene recordar que no existe ninguna disposición constitucional ni estatutaria que pueda favorecer la aplicación prioritaria de una norma del derecho interno español sobre una norma comunitaria, lo que excluye primar normas autonómicas sobre normas comunitarias que fueren contrarias. En el entendimiento de que no es ésta la sede adecuada para exponer la construcción y los efectos del ordenamiento jurídico comunitario en el orden interno de los países miembros, la anterior conclusión puede justificarse también desde nuestras normas constitucionales a través de dos cauces diferentes: de un lado, por la interpretación coherente de los artículos 2 y 3 del Acta de adhesión que, en términos de síntesis, contienen la obligación para España de aplicar las disposiciones posteriores, en relación con el artículo 93 de la Constitución. Pero, en segundo término, el artículo 96,1 del texto constitucional previene con carácter más genérico lo siguiente: “Los tratados internacionales válidamente celebrados, una vez publicados oficialmente en España, formarán parte del ordenamiento interno. Sus disposiciones sólo podrán ser derogadas, modificadas o suspendidas en la forma prevista en los propios tratados o de acuerdo con las normas generales del Derecho Internacional”.

La práctica totalidad de los comentaristas constitucionales han llegado a la conclusión unánime de que las normas comunitarias, en tanto que normas internacionales, se aplican con prioridad a las normas autonómicas o a cualquier otra norma del derecho español. Para ello se utilizan dos argumentaciones distintas en relación a los preceptos constitucionales antes citados. Se argumenta, en unos casos, que por medio del tratado y del Acta de adhesión se produce una transferencia de competencias, prevista en el artículo 93, que vacía a los órganos del Estado de la competencia suficiente para legislar respecto a las materias que han sido objeto de transferencia. Se sostiene, desde otras posiciones, que el artículo 96,1 de la Constitución confiere a las normas contenidas en los tratados internacionales una jerarquía superior a las normas internas, de suerte que estas últimas nunca podrían primar sobre las internacionales. Es fácil observar que ambas posiciones conducen a un resultado materialmente idéntico respecto a los problemas que puede originar para las autoridades del Estado español la existencia de una contradicción entre una norma comunitaria y una norma autonómica. Lo que sucede es que la primera de las construcciones presenta rasgos específicos para el derecho comunitario, mientras que la segunda pueden extenderse a todas las normas internacionales de carácter obligatorio, sean o no comunitarias.

IV. ESTADO, COMUNIDADES AUTONOMAS Y COMUNIDADES EUROPEAS

7. Con un afán meramente descriptivo puede señalarse que el derecho derivado comunitario se manifiesta por medio de una serie de instrumentos jurídicos (el art. 189 del Tratado de la CEE se refiere a los reglamentos, directivas, decisiones y recomendaciones) que tienen distinta naturaleza y contenido. Por situarnos ante los dos ejemplos más tópicos, los reglamentos se caracterizan por ser directa e inmediatamente obligatorios en el ámbito interno de

cada Estado miembro tras su publicación en el *Journal Officiel* de las Comunidades; se trata de normas que en la jerga científica son denominadas *self executing*, esto es, que no necesitan de otras posteriores de desarrollo o de ejecución, por ser directamente aplicables. Por el contrario, las directivas contienen un objetivo a una finalidad que deben ser alcanzados obligatoriamente, dejando a los Estados miembros que utilicen los instrumentos jurídicos que estimen más convenientes para lograr el fin perseguido; se trata, pues, de normas no directamente ejecutivas que por su misma naturaleza reclaman otras posteriores de origen interno. Se pone así de manifiesto que, en el plano técnico, la ejecución en España de las normas comunitarias no constituye una cuestión única y homogénea, sino que admite grados o niveles de intensidad.

Los principios de unidad y autonomía que enuncia el artículo 2 de la Constitución, suscitan algunas cuestiones vinculadas a la ejecución del derecho comunitario —entendiendo el término ejecución en un sentido amplio— en nuestro Estado. Tomando como punto de partida el reconocimiento expreso de la mayor parte de los textos estatutarios en materia ejecutiva, debe aceptarse en un plano teórico la posibilidad de que las Comunidades Autónomas se nieguen a ejecutar una norma comunitaria obligatoria, o que desarrollen de tal forma las previsiones de una directiva que conduzcan a finalidades diferentes a la inicialmente prevista en algunas Comunidades Autónomas. No estamos aludiendo a una cuestión de gabinete o suscitando un debate teórico abstracto o formalista. La experiencia italiana respecto a la ejecución del derecho comunitario puede servirnos como objeto de reflexión, por los problemas originados por ciertas regiones que llegaron a inaplicar reglamentos comunitarios; y la experiencia resulta aún más reveladora si tenemos en cuenta que las regiones italianas —ni las de estatuto especial, ni las de estatuto ordinario— tienen reconocidas competencias tan generosas y expresas como las recogidas para nuestras Comunidades Autónomas en el bloque de constitucionalidad español.

Procediendo ordenada y sistemáticamente, podríamos distinguir las siguientes situaciones: a) ejecución (o inejecución) de reglamentos comunitarios que sean de la exclusiva competencia del Estado, de competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas o de competencia concurrente estatal y autonómica; b) desarrollo de directivas (por continuar con los ejemplos propuestos) de exclusiva competencia estatal, autonómica o de competencia concurrente. El lector atento ya habrá desplazado de su atención los supuestos que afectan exclusivamente al poder central, por quedar al margen de la intención y del objeto de esta exposición. Pero ¿qué sucede en los restantes casos, cuando se produzca una crisis en la ejecución autonómica de las normas comunitarias? Acudiendo una vez más al tópico, la cuestión no es fácil ni sencilla en su solución constitucional y política. En primer lugar, porque el esquema de distribución competencial puede quedar oscurecido en muchos casos concretos; además, porque la ejecución puede llevarnos ante situaciones de deslinde poco claro o de coincidencia material. Fijémonos, a este respecto, en el texto del artículo 20,4 del Estatuto de Autonomía para el País Vasco: “Las funciones de ejecución que este Estatuto atribuye a la Comunidad Autónoma del País Vasco en aquellas materias que no sean de su competencia exclusiva comprende la potestad de administración, así como, en su caso, la de dictar reglamentos internos de organi-

zación de los servicios correspondientes”. ¿No es imaginable que esta cláusula pueda ser aplicada a la ejecución de algún acto comunitario de la exclusiva competencia del Estado? En tal hipótesis estaríamos en presencia de competencias de ejecución indirecta de los entes autonómicos.

8. Dejando de un lado los principios estructurales sobre la organización política y territorial de nuestro Estado, el artículo 93 ofrece una solución general a la dificultad anterior cuando dispone, respecto al tratado que atribuya a una organización internacional el ejercicio de competencias constitucionalmente reguladas, que: “Corresponde a las Cortes Generales o al Gobierno, según los casos, la garantía del cumplimiento de estos tratados y de las resoluciones emanadas de los organismos internacionales o supranacionales titulares de la cesión”. Dicho en otros términos, las Cortes o el Gobierno garantizan el cumplimiento de los actos comunitarios si las Comunidades Autónomas no lo hacen, lo cual presenta elementos de coherencia con el carácter supletorio del derecho estatal recogido en el artículo 149,3 de la Constitución. Ello no equivale, a nuestro juicio, a que por la vía del último párrafo del artículo 93 se puedan hurtar competencias a las Comunidades Autónomas. Situando la cuestión fuera de la competencia del Tribunal Constitucional para el control constitucional de las leyes y de la actividad de los órganos de las Comunidades Autónomas, ¿qué previsiones constitucionales existen para garantizar la ejecución de los entes autonómicos de los actos comunitarios?

9. Con frecuencia se alude al mecanismo que a algunos les parece traumático, mientras que otros consideran que debe ser desdramatizado, del artículo 155: “1. Si una Comunidad Autónoma no cumpliera las obligaciones que la Constitución u otras leyes le impongan, o actuaren de forma que atente gravemente al interés general de España, el Gobierno, previo requerimiento al Presidente de la Comunidad Autónoma y, en el caso de no ser atendido, con aprobación por la mayoría absoluta del Senado, podrá adoptar las medidas necesarias para obligar a aquélla al cumplimiento forzoso de dichas obligaciones o para la protección del mencionado interés general. 2. Para la ejecución de las medidas previstas en el apartado anterior, el Gobierno podrá dar instrucciones a todas las autoridades de las Comunidades Autónomas”. Esta previsión, cuya aparente brutalidad quedaría siempre justificada por las graves crisis que trata de solucionar, podría ser aplicada en caso de inejecución por parte de cualquier Comunidad Autónoma de un acto normativo comunitario (reglamento, directiva, etc.) de su competencia exclusiva o concurrente.

No obstante lo anterior, este mecanismo presenta algunas dificultades ciertas para garantizar la ejecución. La más importante es que se trata de un sistema de garantía que actúa a *posteriori*, con carácter quirúrgico y una vez que la inejecución ya ha tenido lugar; por consiguiente, en orden a la relación entre España y las Comunidades, nuestro país ya estaría incumpliendo el derecho comunitario, con las importantes consecuencias que de ello se derivaría. Por otro lado, el procedimiento previsto en el artículo 155 resulta demasiado pesado y lento como para satisfacer los requisitos de inmediatez o los plazos que el ordenamiento comunitario prevén, especialmente en el caso de las directivas, ya que en la hipótesis de una directiva no desarrollada reglamentariamente, entre el momento en que ésta deba ser efectivamente

operativa y el momento en que resulte eficaz el complejo sistema del artículo 155 puede mediar un lapso demasiado largo de tiempo, produciendo un *impasse* real en el sistema comunitario. De ahí que la previsión del artículo 155 aún garantizando la ejecución del derecho comunitario derivado, no soluciona la pluralidad de problemas ni resulta ágil ni adecuada.

10. Otra posibilidad real, aunque políticamente delicada por las interpretaciones que daría lugar, sería la de utilizar la posibilidad del artículo 150,3 de la Constitución: “El Estado podrá dictar leyes que establezcan los principios necesarios para armonizar las disposiciones normativas de las Comunidades Autónomas, aún en el caso de materias atribuidas a la competencia de éstas, cuando así lo exija el interés general. Corresponde a las Cortes Generales, por mayoría absoluta de cada Cámara, la apreciación de esta necesidad”. Claro está que las leyes de armonización jugarían distintos papeles en el caso de las directivas y de los reglamentos. Respecto a estos últimos resulta difícil pensar en la armonización de normas que son directamente aplicables y ejecutivas, pero ¿no cabría armonizar la actividad de los órganos del Estado en caso de ejecución de los mismos por las Comunidades Autónomas? El tenor literal se refiere a la armonización de las “disposiciones normativas de las Comunidades Autónomas”, lo que evidentemente no es el caso de un reglamento comunitario, pero el mandato de garantizar su cumplimiento que contiene el artículo 93, ¿no podría articularse por medio de una ley de esta naturaleza que definiera cuándo deben actuar otros poderes del Estado, en caso de inactividad autonómica? En este orden de ideas, una solución como la apuntada tendría el mérito de adelantarse a la existencia del problema y crear un mecanismo automático de ejecución, de manera que el sistema comunitario no sería vulnerado, estableciendo plazos máximos superados los cuales actuarían los poderes centrales.

Por lo que se refiere a las directivas comunitarias, la posible ley de armonización podría cumplir el papel de homogeneizar mínimamente el desarrollo normativo interno de las diferentes Comunidades Autónomas, de suerte que el resultado final fuere asimismo homogéneo y conforme con el objetivo previsto. Llegados a este punto, resulta de utilidad distinguir las varias modalidades de las directivas, comenzando por aquellas caracterizadas por su amplitud y generalidad, respecto de las cuales la armonización resultaría más eficaz y necesaria, de aquellas otras de contenido más concreto y, por tanto, menos propicias a la armonización. En todas las hipótesis reseñadas haremos la salvedad de que ni el texto constitucional, ni en la lógica de la organización del Estado, armonizar equivalga a limitar competencias autonómicas, sino principalmente, asegurar un interés general, evitando quiebras en el sistema jurídico comunitario o, lo que es lo mismo, en el sistema constitucional español. Ello sugiere que, en puros términos teóricos, la armonización no debe significar políticamente un atentado a las competencias autonómicas, sino una racionalización y una coordinación en el ejercicio de las diferentes competencias estatales; en todo caso, dependerá del contenido material de la ley la desconfianza política que la misma pueda suscitar.

11. Con frecuencia suele olvidarse que los actos normativos comunitarios pueden ofrecer dificultades en torno a la interpretación de su contenido, operación que es previa a la de su aplica-

ción o ejecución. Llevado el problema al sistema autonómico español, las diferentes interpretaciones que de un mismo acto se hiciera en las distintas Comunidades, podría conducir a resultados materialmente divergentes cuando la competencia de ejecución fuera exclusiva de éstas. Nuestro ordenamiento jurídico ofrece algunas posibilidades para lograr una interpretación uniforme en el conjunto del ordenamiento español. A este respecto, el artículo 21,4 de la Ley Orgánica del Consejo de Estado prevé que el Consejo de Estado en pleno deberá ser consultado respecto a los “Problemas jurídicos que susciten la interpretación o cumplimiento de los actos y resoluciones emanadas de Organizaciones internacionales o supranacionales”. De otra parte, el artículo 22,2 del mismo texto legal dispone que la Comisión Permanente del Consejo de Estado deberá ser consultada en relación a las “Disposiciones reglamentarias que se dicten en ejecución, cumplimiento y desarrollo de tratados, convenios o acuerdos internacionales”.

A la vista de estos datos legales, emerge con claridad la idea de una posible interpretación uniforme e, incluso, de una ejecución también homogénea de los actos comunitarios por parte de las Comunidades Autónomas, a partir de la doctrina legal que el Consejo de Estado elabore en esta materia. Porque no cabe ignorar que el artículo 23 de la misma ley faculta a las Comunidades Autónomas para que, por medio de sus Presidentes, soliciten dictamen del Consejo de Estado en los asuntos que estimen convenientes. Sin duda esta previsión refuerza la posibilidad antes apuntada, aunque la puesta en práctica de la misma presupone una voluntad política de las Comunidades Autónomas para utilizar este cauce de formación de doctrina legal.

V. EPILOGO

12. El propósito confesado de elaborar un análisis técnico-jurídico que pudiera servir de referencia en el previsible debate político, no equivale, en modo alguno, a sustraer este último en nombre de los principios jurídicos y formales. En las páginas anteriores el lector puede haberse formado la opinión cabal de que nuestro sistema constitucional no es absolutamente jacobino en materia de relaciones internacionales, al menos tan jacobino como la cerrada fórmula del artículo 149,1,3.^a pudiera sugerir inicialmente. Los distintos procesos estatutarios han abierto discretas vías de participación en el proceso de celebración de los tratados en beneficio de las Comunidades Autónomas, si bien, en definitiva, el *ius ad tractatum* corresponde definitivamente al Estado. Pero, en el fondo, el debate entre los entes autonómicos y el Estado para la negociación de ciertos tratados internacionales de especial interés o que coincidan *ratione materiae* con las competencias de aquéllos, puede resolverse satisfactoriamente en el marco constitucional con las cláusulas de información de algunos estatutos. Con buena fe política por ambas partes y con una adecuada coordinación técnica, la información, en la fase inicial de negociación de los tratados, puede traducirse en que para la formación de la voluntad del Estado español expresada en el texto del tratado, hayan sido tenidos debidamente en cuenta los intereses y las necesidades de los entes autonómicos. Naturalmente ello exige crear los cauces políticos, administrativos y burocráticos necesarios para que no se produzca un *gap* entre lo negociado por el poder central del Estado y los intereses autonómicos en presencia.

En este orden de ideas, y reconduciendo la cuestión a los temas comunitarios, se puede también sugerir la aplicación de las cláusulas estatutarias de información en la negociación, al proceso de formación de las normas comunitarias de especial interés o de la competencia exclusiva de algunas Comunidades Autónomas. En la formación de estas normas participan por vía institucional representantes de España, y nada se opone constitucionalmente a que junto a estos representantes del poder central participaran asimismo representantes de las Comunidades Autónomas afectadas por determinados actos para conciliar intereses generales y particulares; o bien que se informara puntualmente de las posiciones e intereses de los países miembros de las Comunidades Europeas a las Autoridades autonómicas, recabando instrucciones para su inmediata utilización en el proceso de formación del acto normativo comunitario. En este contexto, nuestro sistema constitucional es lo suficientemente flexible como para permitirlo y el marco comunitario no veta la presencia de ninguna autoridad estatal, adecuadamente acreditada. Por tanto, a falta de impedimentos jurídicos y constitucionales relevantes, la participación futura de los entes autonómicos españoles en la formación de las normas comunitarias dependerá en buena medida de la existencia de acuerdo político con el poder central, teniendo bien en cuenta que constitucionalmente es el Gobierno quien dirige toda la política exterior del Estado, pero que existen cauces que permiten la participación de aquéllos en los grupos negociadores.

13. Para no ocultar otros aspectos no mencionados hasta el presente de nuestro orden constitucional, vamos a referirnos, por último, a la posibilidad de que algunas Comunidades Autónomas puedan celebrar determinados tipos de tratados internacionales. Nos estamos refiriendo, en particular, a los llamados tratados o convenios que regulan relaciones vecindad, es decir, relaciones que *ratione loci* se agotan en la inmediatez física de la frontera estatal. A esta clase de acuerdos se refiere, por ejemplo, el artículo 40,1 del Estatuto de Autonomía de Aragón cuando alude a los tratados “derivados de su situación geográfica como región fronteriza”. En términos más amplios, las relaciones de vecindad se traducen habitualmente en la protección de un río fronterizo, en la regulación de la pesca en una zona marítima fronteriza, en obras públicas y de comunicación de pasos fronterizos, en el aprovechamiento agrícola, ganadero o de montes limítrofes, etc. En suma, a materias que desde el punto de vista competencial pueden estar reservados a la competencia exclusiva de algunas Comunidades Autónomas por sus textos estatutarios, de conformidad con el artículo 148 de la Constitución.

Una respuesta a la interrogante anterior requiere el examen de compromisos de distinta intensidad. El mayor posibilismo milita en favor de una aplicación generosa y extensiva de las cláusulas estatutarias de negociación y de ejecución de los tratados en cuestión, en beneficio de las autoridades autonómicas, con el objeto de que éstas tengan un protagonismo adecuado —en compañía de los órganos gubernamentales— en la negociación y en la aplicación de unos tratados cuyo objeto material de regulación conocen con exactitud y proximidad (en algunos casos, con exclusividad), y cuya puesta en práctica cotidiana les concierne. Pero esta técnica ya ha sido examinada antes y no merece alusiones reiterativas. Con mayor dosis de radicalidad podría utilizarse la previsión del artículo 150, conforme al cual “El Estado podrá

transferir o delegar en las Comunidades Autónomas, mediante ley orgánica, facultades correspondientes a materia de titularidad estatal que por su propia naturaleza sean susceptibles de transferencia o delegación. La ley preverá en cada caso la correspondiente transferencia de medios financieros, así como las formas de control que se reserve el Estado”. La dificultad esencial radica en concluir si la naturaleza propia de las relaciones internacionales las hace susceptibles de transferencia o delegación. Con carácter general y absoluto, una hipotética delegación de todas las relaciones internacionales en beneficio de una Comunidad Autónoma, por parte del Estado, chocaría frontalmente con el artículo 149,1,3.^a de la Constitución y, posiblemente, con la concepción y naturaleza misma de nuestro Estado. Pero una delegación o una transferencia para la celebración de tratados internacionales específicos sobre relaciones de vecindad, que agoten su ámbito de aplicación territorial en el marco de una Comunidad Autónoma y que materialmente coincida con su ámbito competencial, no parecen violentar nuestras disposiciones constitucionales. Como en los casos anteriores, la opción por una u otra fórmula depende de las opciones políticas generales, sin que hagamos mérito de la pretendida neutralidad de los técnicos para no pronunciarnos sobre las mismas. En el fondo, nuestra opción personal no tiene interés alguno; basta saber que políticamente existe y que jurídicamente puede justificarse.

EUROPA COMO PROYECTO SOCIALISTA: LOS ASPECTOS ECONOMICOS (*)

José María Benegas Haddad

Si la izquierda ha redescubierto a Europa a causa de la crisis de los horizontes utópicos y de la crisis económica, España ha logrado entrar en Europa precisamente cuando la vieja idea de Europa ha entrado en crisis y cuando es necesario replantearse su futuro y su contenido. Es quizás una ironía, pero puede ser también una coyuntura excepcional para nosotros. No se trata de sobrestimar nuestra posible aportación, sin duda limitada por nuestra economía modesta y nuestra aún libre tradición democrática, sino resaltar que esta vez, a diferencia de lo sucedido cuando el primer proyecto de una Europa unida fraguó en el Tratado de Roma, esta vez nuestro país podría contribuir desde el primer momento al proyecto de una nueva Europa.

Es importante, ante todo, comprender que la construcción de esa nueva Europa es una necesidad nacional para España, que no es pensable un futuro para nuestro país fuera de Europa o en una Europa en descomposición y decadencia. Y aquí es necesario luchar contra una de las peores herencias de los cuarenta años de dictadura, la ilusión de que España podría vivir y prosperar a espaldas de Europa. Una ilusión, no hace falta subrayarlo, que es componente fundamental de la despreocupación de tantos sectores de la izquierda y de la derecha respecto a los problemas de la paz y la seguridad en Europa, como si el futuro del continente no nos afectara.

La ilusión de una España de espaldas a Europa es fruto, en primer lugar, del largo aislamiento en que cae nuestro país en su decadencia histórica, un aislamiento que encuentra su apogeo en el rechazo generalizado de las democracias europeas hacia la dictadura del general Franco. Y es fruto, en segundo lugar, del espejismo que conllevó el desarrollo económico de los años 60, al inducir a los sectores más reaccionarios del país a creer en la posibilidad de compatibilizar el crecimiento con un aislamiento supuestamente orgulloso y en realidad impuesto.

Sostiene el conferenciante que la construcción de Europa como marco de organización económico-social se asienta en un doble fundamento: las necesidades de España como nación y la viabilidad misma del socialismo democrático. España se enfrentaría a un futuro plagado de dificultades si se obstinase, en función de una equivocada lectura del desarrollismo de los sesenta, en propiciar un futuro económico al margen de la plena integración, en propiciar un futuro económico al margen de la plena integración europea. Por otro lado, solamente en la Europa a construir, mejor que en la Europa actual, será posible a España contribuir a una superación de la actual bipolarización en la que nuestro país se encuentra inevitablemente inmerso.

Pero Europa es necesaria también para un proyecto de socialismo democrático que, alejándose de los riesgos del "socialismo real" y de los modelos norteamericano y japonés, sea capaz de hacer compatibles las conquistas del crecimiento económico y la innovación tecnológica. En este sentido, el autor propugna una acción económico-social para Europa concretada en cuatro puntos: incremento del 1% del PNB en los presupuestos del Estado y reducción de las jornadas de trabajo como instrumen-

(*) Fragmento de la Conferencia dada por J. M. Benegas en el CLUB SIGLO XXI, el 2 de diciembre de 1985.

Pero sabemos que se trata de un espejismo. El desarrollo de los años 60 no habría sido posible sin el duro sacrificio de nuestros trabajadores emigrados a Europa, como no lo habría sido sin el empuje que suministró a nuestra economía el turismo europeo. Fue el crecimiento: en un contexto de recesión europea España nunca habría dado el salto de una sociedad fundamentalmente agraria a una sociedad industrial, básicamente moderna y urbanizada. Y en un contexto de prosperidad europea la actual crisis de nuestra economía habría quedado casi enmascarada por la demanda europea de mercancías y trabajadores.

El problema es que ya no podemos seguir contando con que Europa relance su economía automáticamente, ni podemos, por tanto, limitarnos a esperar que eso suceda, confiando en que entonces llegará para nosotros el momento del crecimiento y el fin de la crisis. No podemos hacer nada de esto porque el mismo futuro de Europa está en el aire, en medio de un mundo en rápida transformación, un mundo en el que los cambios en la división del trabajo pueden convertir a este continente, que fue el centro del actual sistema mundial, en una simple periferia a remolque de unas nuevas economías centrales y condenada a una larga decadencia, a una decadencia que podría llevar a Europa según la feroz caricatura de Jacques Attali a convertirse en un inmenso museo de arte y antigüedades al servicio de turistas japoneses o californianos.

Las economías europeas han partido con retraso en la carrera de la modernización y la española aún más, y ya es obvio que esa modernización es el camino hacia la superación de la crisis. Quienes pierdan la carrera quedarán condenados a un papel subalterno en la división internacional del trabajo, y quienes ni siquiera lleguen a la meta habrán perdido la posibilidad de un futuro. Las economías europeas, además, han entrado en la carrera desordenadamente, dispersas y sin un proyecto común; y lo han hecho lastradas por burocracias singularmente incapaces de ofrecer la respuesta supranacional que exige competir con macroeconomías como la norteamericana, o con síntesis tan eficientes de burocracia estatal e iniciativa empresarial como las logradas por los japoneses.

Si Europa perdiese el tren de la modernización, España pagaría un doble precio, participando en la decadencia general del continente desde una posición particularmente débil. Así, España necesita de Europa para desarrollar su propio proyecto de futuro, pero necesita no de la Europa actual sino de una Europa por construir. El proyecto español de modernización no podría cumplirse si nuestra entrada en Europa viniera acompañada por el estancamiento de la Comunidad y la pérdida de competitividad respecto a las grandes potencias económicas. España necesita contribuir al máximo a la formación de una nueva Europa, y estamos precisamente en el momento histórico de hacerlo.

La misma decisión de ampliar la Comunidad con la entrada de España y Portugal ya traduce una conciencia por parte de los países europeos de la necesidad de dar primacía a la voluntad política de unidad por encima del inmediato egoísmo nacional. No podemos olvidar que, más allá de los incidentes coyunturales de la negociación, ha habido países, como Francia, que al apoyar nuestra entrada han debido enfrentarse a la oposición interna de

tos de lucha contra el paro; reforzamiento del sistema monetario europeo; programas comunes de investigación y acción concertada de los sindicatos europeos.

ciertos grupos sociales y económicos, y han sabido poner la unidad europea por encima de los intereses particulares. Esa visión supranacional y de futuro, esa apuesta por la unidad de Europa revelan que vivimos un momento decisivo.

Pero lo que ahora quiero subrayar es que no hay un futuro para España fuera de Europa: más adelante volveré sobre la idea de una Europa en construcción, y qué Europa debe ser ésta. En este momento voy a insistir en este hecho que un amplio sector de la vieja izquierda se niega a admitir: nuestras vinculaciones con Iberoamérica, con el norte de África y los países árabes, no pueden reemplazar la obvia apuesta por Europa en la que España está empeñada y en la que ha dado un decisivo salto hacia adelante con el acuerdo de adhesión a la Comunidad.

A menudo se nos dice, desde los restos de la vieja izquierda, que España debe buscar su posición internacional en un lugar intermedio entre Europa y el Tercer Mundo, un Tercer Mundo por cierto muy amplio, pues a menudo se pretende incluir en él países muy dispares en su medida de modernidad y desarrollo industrial. Esta opción tendría la ventaja moral de dejarnos fuera de la confrontación Este-Oeste, y correspondería mejor que la apuesta europea con nuestra tradición histórica y cultural.

Hay varias preguntas posibles. La primera es si eso realmente sería así, si efectivamente cabría una apuesta no alineada para España, no centrada en Europa, no sometida en consecuencia a las presiones de la polarización mundial. La respuesta es claramente negativa: nuestra posición geopolítica es incompatible con tales sueños. Mientras haya una tensión bipolar en Europa nuestro país, por su simple situación en el mapa, estará sometido a esa tensión. La única posibilidad para España de salir del juego bipolar es apostar por un proyecto de futuro que permita la superación de los bloques.

La segunda pregunta es si una apuesta extraeuropea daría a nuestro país algún futuro. La respuesta es de nuevo tajantemente negativa. Fuera de Europa no habría la menor posibilidad de modernización para España: un país de insuficiente base tecnológica, sin materias primas estratégicas, y *con libertades políticas y sindicales*, no puede competir con las grandes potencias industriales o con los nuevos países industrializados.

Las ventajas comparativas están, o bien en el avance tecnológico, o bien en unas materias primas imprescindibles, o bien en la sobreexplotación de los trabajadores. La historia nos ha privado de los dos primeros factores; el pueblo español, respaldando en primer lugar a la democracia y secundariamente a un gobierno socialista, ha descartado radicalmente que el crecimiento económico se produzca en nuestro país —como se produjo bajo la dictadura en los años 60— mediante la sobreexplotación de los españoles, dentro o fuera de España.

En este sentido la apuesta por Europa es la única capaz de ofrecer a España un futuro en el que se unan las libertades y la prosperidad económica; cualquier otra opción nos obligaría a aceptar una prolongada decadencia de nuestro sistema económico frente a la competencia de los nuevos países industrializados y sin las ventajas de la integración europea. Y la única alternativa

Hitzaldi honen egileak uste duenez, Europagintza antolamendu ekonomiko eta sozialarentzako eredu egokia den heinean, oinarri bikoitz batean datza: alde batetik, Espai-

para restaurar la rentabilidad de nuestra economía sería el regreso a un régimen autoritario capaz de imponer a los trabajadores graves descensos salariales. Por fortuna, hoy es muy difícil conceder la menor verosimilitud a una hipótesis involucionista. Pero lo más importante es que, aunque tal hipótesis fuera viable, todos estaríamos de acuerdo, incluyendo seguramente a muchos de quienes a veces dicen añorar el franquismo, en rechazarla por indeseable.

En este sentido, el gobierno socialista ha mantenido la opción europea de nuestro país, siguiendo en ello a los demás gobiernos de la transición, y ha tenido la fortuna de que bajo su gestión se haya llegado al decisivo acuerdo para la incorporación de España a la Comunidad. No tendría sentido atribuir el mérito exclusivo de este avance al propio gobierno socialista, pero aun así, la derecha debería reconocer que algunos obstáculos se han allanado gracias al hecho de que el gobierno de este país pasó en 1982 a un partido socialista, y al hecho de que el único grupo del Parlamento Europeo con presencia en todos los países de la Comunidad es el socialista.

Entro así en la segunda cuestión que a mi juicio es fundamental para valorar la apuesta europea. Europa es una necesidad *nacional* para España, pero también es una necesidad *política* para el proyecto socialista. Si se me permite haré una afirmación exagerada: el nombre del socialismo, del socialismo *democrático*, por supuesto, es Europa. *En estos años de fin de siglo el ideal socialista sólo puede adquirir verosimilitud en una Europa que logre compatibilizar las conquistas de los trabajadores en los años de postguerra, con el crecimiento económico y la innovación tecnológica, por una parte, y en una Europa que se convierta en el factor de paz que permita avanzar hacia la superación de los bloques.*

Es posible crecer económicamente sin modernización. Pero ese crecimiento es siempre coyuntural, dependiente de circunstancias de mercado que puedan cambiar o venirse abajo. Y es posible modernizar un país y una economía destruyendo el poder de los trabajadores, trabajando, en suma, en contra del socialismo, que no es sino la democracia extendida a la esfera de la economía.

La experiencia de la última década ha sido poco prometedora en este sentido: los países que más han modernizado sus economías han sido dictaduras asiáticas que aplastan a diario los derechos de los trabajadores. Mientras, Japón ha mantenido su primacía sobre la base de unas relaciones patriarcales en la industria que resultan abiertamente incompatibles con las tradiciones de la vida pública europea. Y Estados Unidos ha recuperado su economía gracias a la curiosa combinación de un keynesianismo vergonzante y regreso al individualismo salvaje del capitalismo manchesteriano.

Mientras maldecían la economía de Keynes, las autoridades norteamericanas han relanzado la demanda en su país a costa del mayor déficit público de la historia. Y han financiado ese déficit con capitales especulativos procedentes de Europa, algo que no habría podido hacer ninguna nación europea. Pero ese keynesianismo vergonzante ha ido de la mano con un aberrante fomento de la insolidaridad social, con una política destinada a hacer más

niak nazio bezala dituen beharrak; eta, bestetik, sozialismo demokratikoaren bidegararritasuna bera. Espainiak, hirurogeietako desarrollo delakoaren ulerketa oker batengatik, Europako integrakuntza osoa baztertzeko duen proiektu ekonomiko bat tematsuki aukeratuko baldin balu, zailtasunez betetako geroaldi bati aurpegi eman beharko lioke.

Bestalde, eraiki behar den Europan bakarrik —oraingo Europan baino hobeto—, gaurko munduaren bipolarizapena gainditzeko ahaleginak egin ditzake Espainiak; gure herria ere, nahi eta nahi ez, bipolarizapen horretan sarturik aurkitzen bait da.

pobres a los pobres y más ricos a los ricos en nombre de un liberalismo que a fin de cuentas era puro darwinismo social.

Sólo en Europa se está intentando reconstruir la economía manteniendo a la vez las conquistas logradas por los trabajadores en la segunda mitad de este siglo. No está siendo un proceso fácil ni rápido, pero puede que acabe teniendo resultados más estables y duraderos que los de la modernización salvaje de los nuevos países industrializados o que un modelo de modernización basado en el rearme y en un déficit presupuestario monstruoso, como es el caso norteamericano. Si algo hemos aprendido los países europeos de la experiencia de los años 70 es que ese no es un camino que se pueda seguir indefinidamente.

En términos sociales la apuesta es muy alta en Europa. Con la excepción de la Inglaterra de la señora Thatcher, los gobiernos respetan las conquistas sindicales de los años 60 y tratan de negociar con las organizaciones de trabajadores acuerdos que permitan reestructurar la economía con el menor precio social. No lo hacen por generosidad, sino porque la fuerza de los trabajadores organizados es grande en Europa, y el precio a pagar por enfrentarse abiertamente a ellos sería muy alto.

Pero también aquí hay experiencias que exigen cierta reflexión y que son una llamada a revisar el sentido común heredado de los tiempos del crecimiento económico. En su enfrentamiento con los sindicatos ingleses la señora Thatcher ha obtenido importantes victorias, y la razón es que algunos dirigentes sindicales no fueron capaces de sintonizar con un clima social de crisis que exigía sacrificios para todos, y pretendieron mantener puestos de trabajo inviables, o niveles salariales de privilegio, en un contexto en el que la austeridad era una condición imprescindible para el saneamiento de la economía británica.

El resultado ha sido una creciente impopularidad de los sindicatos y varios graves reveses para la izquierda británica. Resulta fácil reprochar a la señora Thatcher su extremado conservadurismo y su aborrecimiento visceral a los sindicatos, pero ni quienes hacemos política desde la izquierda, ni quienes hacen trabajo sindical podemos ignorar que si se pretende defender los intereses populares con planteamientos sectoriales, particularistas, ignorando las exigencias de los intereses sociales en su conjunto, la consecuencia inmediata es el aislamiento y la derrota, *política y sindical*.

Eso quiere decir que la izquierda europea debe luchar en dos frentes, defendiendo por una parte las conquistas anteriores y abriendo, por otra, la vía de una modernización que haga viables esas conquistas en el nuevo contexto de un mundo en el que las relaciones económicas internacionales van a cambiar, están cambiando, y en el que los trabajadores europeos ya no pueden contar de antemano con posiciones de privilegio, sino que deben reconquistarlas al precio de su sacrificio.

Se diría que en España la necesidad de luchar en ese doble frente debería ser muy obvia. Al fin y al cabo la experiencia del despegue económico en España es relativamente reciente, y son muchos los trabajadores que recuerdan el precio que debieron pagar, en España o en Europa, para que este país llegara a

Baina, gainera, sozialismo demokratikoaren proiekturako behar beharrezkoa dugu Europa, proiektu horrek —bai sozialismo errearen ereduak eta bai Japon nahiz Estatu Batuetako ereduak ere aurkezten dituzten arriskuetatik ihes eginez— ekonomi-hazkundera eta teknologi-berrikuntza batera elkargarriak egin ditzala nahi badugu.

Zentzu honetan, egileak lau puntutako ekintza sozial eta ekonomiko bat bultzatzen du Europarentzat: P.N.B.-aren % 1 gehitzea estatuaren aurrekontuetan, eta —langabeziaren aurkako neurri bezala— lanaldia laburtzea; Europako diru sistemaren indarpena; ikerpenerako egitarau komunak eta europar sindikatuen ekintzak elkar hartuak izatea.

alcanzar su actual nivel de vida. La clase obrera española no es una aristocracia obrera heredera de un privilegio secular, sino una clase aplastada durante décadas que supo mejorar su propia fortuna en condiciones políticas de dictadura, en condiciones económicas de sobreexplotación o emigración, en unas condiciones sociales, incluso, en que se la negaba el reconocimiento de su propia identidad.

Pero también en España se ha producido un espejismo. La debilidad política de los gobiernos de la transición hizo que el ajuste económico ante la crisis se fuera postergando, que las medidas más duras de reconversión industrial se retrasaran. Así, finalmente vinieron a caer sobre la mesa de un gobierno socialista al que el volumen del déficit público no permitía ya intentar crear empleo mediante la inversión pública, pero al que la necesidad de acortar distancias respecto al resto de Europa obligaba a tomar medidas drásticas de ajuste y reconversión incluso al precio de provocar resistencias sociales y sufrir un importante desgaste.

Este gobierno tuvo el sentido de la responsabilidad suficiente para asumir esa tarea y ese desgaste pensando en los intereses globales de los trabajadores y en el interés nacional. Pero la ilusión de la elevación del nivel de vida en tiempos de crisis política y en medio de vientos de crisis económica en los países europeos ha hecho que muchos trabajadores no hayan podido aceptar que precisamente un gobierno socialista sea quien ha tomado las medidas más duras de ajuste y reconversión. Es posible que el partido socialista no haya sabido explicar suficientemente la necesidad de esta política, pero quizá no toda la responsabilidad le correspondiera a él.

En la vieja concepción de los sindicatos se suponía que éstos, una simple correa de transmisión de los partidos al fin y al cabo, no tenían más política que la que les transmitía un partido madre. Hoy nadie admitiría en público una concepción semejante, aunque algunos la practiquen muy consecuentemente en privado. Pero para quienes se mueven en el área del socialismo democrático debe estar claro que si los políticos no cumplen su misión suficientemente, si no logran explicar debidamente cuáles son los intereses globales de los trabajadores, a los sindicalistas socialistas corresponde hacerlo, sin caer en la tentación de la demagogia ni de dar prioridad a los intereses de colectivos particulares de trabajadores sobre el porvenir histórico de la clase en su conjunto.

El hecho que quiero señalar es que sólo en Europa la modernización de la economía puede ir de la mano con un proyecto político y social en el que los trabajadores no sean sólo la imprescindible base de la modernización, sino también su sujeto. No pienso ahora sólo en los obreros industriales que fueron la primera plataforma del socialismo, sino también en los trabajadores de los servicios y en esas capas medias, difícilmente conceptualizables, pero de las que sabemos que viven de su trabajo y que son imprescindibles en cualquier proyecto de una sociedad moderna y más justa, de una sociedad más cercana a ese socialismo democrático en el que al fin la libertad y la justicia serán realidades compatibles entre sí.

Pero hay que subrayar que para que eso sea posible no sólo hace falta un partido que sepa aunar mayoría social para la

apuesta socialista, sino que hace falta un trabajo sindical, que puede ser a veces muy duro, y que quizá se ve a veces respondido con una gran incomprensión, no sólo desde los sectores sociales inmediatamente perjudicados por la crisis y el ajuste, sino desde el mismo gobierno, pero que es un trabajo al que cualquier socialista debe estar dispuesto a comprometerse, sin pensar en su popularidad ni en sus gustos, sino poniendo por encima de todo los intereses globales de quienes viven de su trabajo, los intereses de lo que, con una terminología quizá ya antigua, se llama la clase obrera.

Si los sindicatos y los políticos socialistas saben estar a la altura del desafío, un desafío por cierto histórico, Europa puede ser la imagen del socialismo democrático, de su promesa, en muy pocos años. Ante la crisis de los 70, los países europeos hemos mostrado sólo la cara negativa de los avances de los trabajadores: una fuerte burocratización y una lenta adaptación a los cambios económicos y sociales. Si sabemos conjugar nuestra herencia con los desafíos del presente, Europa puede llegar a representar, ante los trabajadores de todo el mundo, la imagen de una combinación de derechos e iniciativas de los trabajadores con la imagen de una modernización capaz de garantizar un nivel de vida satisfactorio y las mayores libertades democráticas.

Y en consecuencia Europa puede configurarse, por una parte, como la alternativa a los países comunistas que sacrificaron las libertades individuales y democráticas en aras de la estatalización de la economía, y por otra, como alternativa al capitalismo salvaje de USA o de Japón.

Los socialistas defendemos la necesidad de avanzar hacia una respuesta europea de superación de la crisis económica que compagine la competitividad y desarrollo con bienestar, progreso y conquistas de los trabajadores. La respuesta debe tener dimensiones europeas porque los factores de la crisis económica trascienden las fronteras de cada país europeo que la padece.

Vivimos la tercera gran revolución industrial, y por sus características tecnológicas, al menos, habría que extraer dos conclusiones:

a) La realidad y los estudios demuestran que a corto y medio plazo la tecnología moderna reduce el nivel de empleo. La Europa de los doce cuenta ya con 14 millones de parados. Las sociedades se dividen entre aquellos ciudadanos que tienen el privilegio de ejercer un trabajo más o menos regular y aquellos que no tienen trabajo, o bien es efímero y circunstancial. Más del 40 % de los parados europeos se han convertido en parados permanentes, es decir, lo son desde hace más de dos años.

b) No hay capacidad aislada por parte de cada país europeo para poder competir por sí mismo con USA o Japón en los dominios de la investigación y desarrollo tecnológico.

En otro orden de cosas, no existe respuesta aislada a la crisis porque Europa está dependiendo en buena medida de las fluctuaciones del dólar y de los altos tipos de interés americanos consecuencia de la política de la Administración Reagan. "Esta política consiste en la combinación de un déficit presupuestario muy elevado con restricciones monetarias. Las restricciones monetarias

provocan una baja considerable de la inflación y un alza de las tasas de interés. Así las tasas de interés son más elevadas de lo que nunca lo fueron, atraen a los capitales extranjeros y hacen subir el valor del dólar". (R. Aron).

La revolución tecnológica y la política económica de USA y Japón requieren una respuesta de dimensión europea al menos en cuatro aspectos básicos:

A) Es preciso avanzar hacia una política concertada a nivel europeo para la recuperación, que pudiera significar un crecimiento del 1 % del PNB en los presupuestos de los Estados europeos miembros de la OCDE, así como una reducción pactada de la jornada laboral, con el objetivo de combatir el desempleo.

B) No se debe continuar con un sistema monetario en el mundo basado sobre una moneda única porque ello implica la evolución del sistema monetario mundial en función de un solo país. Para ello se requiere fortalecer el sistema monetario europeo y ampliar el papel y las funciones del ecu, como moneda europea.

C) El desafío de la revolución tecnológica requiere avanzar en programas comunes de investigación, en la realización de obras y proyectos concretos y en la necesaria colaboración entre las grandes empresas europeas. Hace falta desarrollo y modernización en el plano tecnológico. Desde el proyecto Esprit, en el campo de la Informática, hasta el naciente Eureka, hay un vasto esfuerzo por el renacimiento de Europa frente a la implacable competición tecnológica de Japón y Estados Unidos.

Una Europa occidental integrada que no pierda el tren de las nuevas tecnologías podría ser el núcleo de una economía paneuropea, que aumentaría las libertades sociales y nacionales sin sacrificar nada de lo logrado en la postguerra.

D) Finalmente cada vez cobra mayor entidad la necesidad de una acción concertada de los sindicatos europeos de la que pudiera emanar directrices marco en cuanto a las relaciones industriales.

Queda por saber cuál es el modelo por el que apostamos los socialistas españoles. Algo fundamental ya está dicho o apuntado: apostamos por una Comunidad integrada, una verdadera Europa unida, asentada en una economía supranacional y capaz por ello de responder al desafío de las economías nacionales. Apostamos por una Europa de los trabajadores, que respete las hitóricas conquistas sindicales de los años de expansión. Pero no sólo eso. Por una parte aspiramos a que esas conquistas se profundicen en el camino de la democracia económica: Por otra parte aspiramos a que sean compatibles con la modernización y la flexibilidad, que le permitan a la economía europea competir, incluso con ventaja, frente a otras potencias industriales.

Queremos una Europa que profundice la democracia económica. Cuando se culpa a las burocracias sindicales y estatales de la lenta adaptación a las nuevas condiciones de competición internacionales creadas por la crisis muchas veces se omite que si las economías europeas se burocratizaron bajo la presión de los trabajadores fue porque los trabajadores nunca fueron asociados

a las decisiones de inversión y producción, ni en las empresas particulares ni en la economía global. Esa es la explicación de que las subidas salariales de los últimos 60 y los primeros 70 hicieron tan difícil a las economías europeas el competir con sus rivales del Pacífico o de Norteamérica en los años siguientes.

Sólo unos trabajadores asociados a las decisiones fundamentales en la producción pueden llegar a asumir como propios los problemas de la modernización y la competencia, sólo unos trabajadores con capacidad de autogestión pueden ser capaces de responder con flexibilidad a los desafíos del cambio económico. Hay una cierta hipocresía en acusar a los trabajadores de reforzar las tendencias a la burocratización del Estado y la economía cuando no se reconoce que se les ha negado la información y la capacidad de decisión en las opciones estratégicas de las empresas.

Se puede pedir a los trabajadores que limiten sus aspiraciones salariales cuando se les permite vincular su prosperidad a la de la empresa, pero no cuando se les niega la información sobre la situación real de las empresas y, más aún, toda capacidad de decisión. No tiene sentido hablar de miopía o egoísmo particularista de la clase trabajadora cuando se le está impidiendo, de forma miope y egoísta, la capacidad para participar en la misma gestión de su empresa.



EL NACIONALISMO, CRUZ DE LA IZQUIERDA EUROPEA

Manuel Escudero

En estas líneas y de un modo esquemático se intenta abordar el problema de las relaciones, ambiguas y muchas veces equivocadas que la izquierda europea mantiene con respecto al nacionalismo. No es un empeño fácil, porque para explicar cómo se plantea la izquierda el tema hoy, es preciso referirse al legado ideológico que ésta ha heredado —casi como verdades o principios de sentido común— del marxismo.

Ante todo parece conveniente aclarar qué se entiende en esta reflexión por “izquierda” y qué por “nacionalismo”.

Las páginas siguientes no van dirigidas a una izquierda de corte decimonónico —aquella que creía en la inevitabilidad del proceso histórico o en que la estructura económica era la única realidad material al tiempo que la política, la ideología o la cultura no pasaban de ser “epifenómenos” que tarde o temprano habrían de seguir la senda marcada por las contradicciones económicas—. En los finales del siglo XX, con la experiencia de dos siglos a las espaldas, la izquierda europea se ve depositaria tanto del marxismo derivado de la Ilustración como del liberalismo y el ideal democrático y con la necesidad de combinar estas dos tradiciones ideológicas para fundamentar de un modo definitivo la ideología del socialismo democrático.

En cuanto al “nacionalismo”, el concepto es utilizado en estas páginas como un fenómeno con entidad social, no como ideología ni como un ideal encarnado por una élite intelectual. En esa medida, la reflexión se enfoca con relación a los movimientos nacionalistas, o aquellos movimientos de masas cuya acción política está presidida por una ideología nacionalista.

El mensaje fundamental que se desprende de estas páginas es, parafraseando a Tom Nair —el autor de *The Break-up of Britain*—, que el nacionalismo como la diosa Jano tiene dos caras. No es de derechas ni de izquierdas aunque en momentos determinados pueda asumir uno de los dos papeles, para, quizás, adoptar el otro un poco más adelante. Si esto es cierto, la izquierda tiene

Se plantea en este artículo el tipo de relación que ha mantenido la izquierda europea con respecto a los movimientos nacionalistas. Si en una primera etapa, en el siglo pasado y debido a la influencia del marxismo, la izquierda instrumentalizó a los movimientos nacionalistas, en nuestro siglo se ha tendido a una actitud de simpatía acrítica hacia los mismos en el contexto de las luchas de liberación. En cualquier caso, ni entonces ni ahora la izquierda europea ha intentado analizar las causas de la existencia del nacionalismo y, por ello, no ha sido capaz de establecer unas relaciones políticas nítidamente definidas con el mismo.

que dotarse de una comprensión nítida tanto del fenómeno —los movimientos nacionalistas— como del modo de relacionarse con el mismo en el plano político. Sin embargo, y este es el segundo punto que quisiera sugerir, la izquierda no ha clarificado de un modo definitivo estos extremos ni en el siglo pasado, cuando el aspecto principal del proceso político en Europa era el colapso de los imperios (austro-húngaro, otomano o zarista), ni en nuestro siglo, cuando la problemática Norte-Sur ha pasado a ser el punto focal del proceso político.

1. Marx, Engels y su herencia

La posición de la izquierda con respecto al nacionalismo en el siglo XIX estuvo fundamentalmente influida por el ímpetu del marxismo que fue, sin duda, la ideología más articulada de su tiempo.

Marx y Engels eran, ante todo y sobre todo, “revolucionaristas”. Creían en la inminencia de la revolución europea. Los movimientos nacionalistas eran un fenómeno *transitorio* que debía ser utilizado para lograr esa revolución.

Marx, que intentó analizar con rigor otros fenómenos de dimensión social como la formación de clases o las leyes de movimiento del capital, no consideró a los movimientos nacionalistas como un objeto igualmente relevante de investigación y especulación. En vez de preguntarse por las causas de su aparición y por las bases materiales que explican su funcionamiento, los aceptó, sencillamente, como una realidad natural a instrumentalizar. De ahí se seguía una posición ecléctica frente a diversos nacionalismos: existían nacionalismos “progresivos” y nacionalismos “reaccionarios”. En el gran teatro de operaciones que era Europa desde el Estado Mayor constituido por la Internacional, se apoya a los polacos pero se condena a los eslovacos, se bendice a los irlandeses pero se repudia a los vascos.

En definitiva, Marx y Engels renunciaron a analizar los movimientos nacionalistas —uno de los fenómenos sociales de su tiempo— y en lugar de ello adoptaron una posición ecléctica e instrumentalizadora ante ellos.

Esta fue la posición básica que la izquierda europea heredó de los fundadores del marxismo. Y de ahí se siguieron tres consecuencias:

a) La primera es la tremenda ambigüedad teórica que implicó esta renuncia al análisis del fenómeno. Los herederos del marxismo, coincidentes en otros terrenos de la ideología y la acción política, mostraron en este terreno un abanico inmenso de posiciones —toda una gama que iba desde Rosa Luxemburgo en un extremo hasta los auto-marxistas en el opuesto—. Para Rosa Luxemburgo, el movimiento nacionalista polaco no tenía ninguna razón de ser; en realidad Polonia debía desaparecer dentro de Rusia. Frente a ello, y un poco más allá en la geografía europea, los Austro-marxistas fundamentaban y justificaban la existencia de movimientos nacionales en base a argumentos nacionalistas (es decir, en base a argumentos culturales, como el idioma, que eran transformados en argumentos políticos), en línea con líderes como

Europako ezkerrek mugimendu nazionalistekin izan dituen harremanak zalantzagarriak —eta askotan ilunak— izan direla esan daiteke.

Horren zergatia, lehenik, Europako ezkerrek marxismotik jaso duen ondoretasuna da, egilearen ustez. Marxek eta Engels-ek gizarteko beste fenomeno batzu zehaztasun handiz aztertu zituzten (adibidez, klase-gizartearen erakuntza edo kapital-metaztearen legeak), baina ez zuten azterketa oso bat egin hain garrantzi handiko mugimendu hauei buruz. Gainera, haien aurrean hartu zuten jokabidea erabat instrumentalista izan zen: mugimendu nazionalistak, Europako iraultza zabalean izan ahal zuten eginkizunaren arauera izango ziren onartuak ala gaitzetsiak. Jatorrizko marxismoaren teoriaran aurki daitezkeen zalantzagarritasun honek, azken mendean, nazionalismoen aurrean oso erizpide desberdinak hartzera bultzatu zuen

Manzini, el nacionalista italiano. Un poco más adelante en el tiempo, Trotsky y Stalin volverán a reflejar en otras circunstancias y con otros argumentos el mismo abanico de posiciones que va desde la condena radical de los movimientos nacionalistas a su justificación acrítica.

b) La segunda consecuencia fue una improvisada explicación economicista del surgimiento y desarrollo de los movimientos nacionalistas. El planteamiento —muy conocido y aún presente en la ideología de la izquierda de hoy— transcurriría del modo siguiente: los Estados nacionales surgen porque las burguesías nacientes están creando sus propios mercados. A tal efecto, la burguesía asume una ideología justificativa, que es la ideología nacionalista. Esta “falsa” ideología tenderá a desaparecer con la lucha de clases, ya que en la medida en que la burguesía está creando una sociedad moderna de clases, en esa medida está apoyando el proceso de maduración que desemboca en el socialismo. Así, una vez consolidado el Estado, constituido por la hegemonía de esta burguesía nacionalista, la “verdadera” ideología, la ideología de clases, se impondrá necesariamente a la “falsa” ideología nacionalista.

Esta concepción, presente ya en Marx, la podemos ver mil veces repetida por la izquierda a través de los años hasta nuestros días. Por ejemplo, en lo que hace al País Vasco, no es infrecuente oír que con la normalización que supone el Estado de las Autonomías, el nacionalismo vasco tenderá a remitir y la verdadera dinámica de la lucha de clases pasará a un primer plano.

c) La tercera consecuencia, ésta ya heredada por la izquierda no tanto en el siglo XIX, sino a partir de los primeros lustros del siglo XX, ha consistido en una simpatía global y generalizada hacia el nacionalismo dentro del contexto de las luchas de liberación. Evidentemente, esta simpatía ha ido unida a una especial pobreza ideológica para entender tales luchas.

El vínculo que sirvió de transición, desde la posición ecléctica de Marx hasta la decidida simpatía acrítica hacia los movimientos de liberación nacional fue el leninismo. En este terreno, la tesis fundamental de Lenin era que los movimientos de liberación anti-imperialistas eran positivos: contribuían al progreso a escala mundial y conducían más o menos inevitablemente al socialismo.

2. La herencia que hemos recibido la izquierda europea de la segunda mitad del siglo XX

El legado ideológico descrito, que ya se encontraba en estado embrionario en Marx y fue desarrollado por sus herederos, no ha desaparecido. Por el contrario, ha llegado hasta nosotros, adaptado a un mundo diferente, pero con los mismos efectos de falta de claridad analítica, desarme ideológico y ambigüedad política. Habría que destacar en nuestro tiempo cuatro ideas clave heredadas:

1. La convicción de que las luchas de liberación “en bloque” y por definición son progresivas y conducen al socialismo. En esta afirmación que ha llegado a ser un tópico, un lugar común de la izquierda durante casi todo el siglo XX, hay dos “non sequitur”. El primero, que es el que más nos interesa aquí, consiste en confundir todas las luchas de liberación, sin pararse a

Europako ezkerria: Rosa Luxemburg-en jarrera nihilistatik, Austriako marxisten aldekoaraino. Geroago, leninismoak beste urrats bat egin zuen nahasketaruntz, herri askapen borroken textuinguruan mugimendu nazionalisten aldeko jarrera argi eta garbi hartu zuelarik. Gure mende honetan, Europako ezkerriak ondoretasun bikoitz hau jaso duela dirudi: alde batetik, mugimendu nazionalisten ulerketa teorikorik eza, baina bestetik kritikarik gabeko sinpatia.

Horregatik, artikulua honen egileak planteiatzen duen legez, mugimendu nazionalisten fenomenoaz aztertzen ikasi beharko genuke; gainera, ezkerriak haiekin dituen harreman politikoak argitzea behar beharrezkoa da. Bi helburu hauek bete nahian, egileak zenbait gogoeta eskeintzen dizkigu hemen; gogoeta hauek, noski, behin behinekotzat bakarrik har ditzakegu, geroaldian aberastuak izango direneko itzaropenean.

pensar en qué sujeto político tiene la hegemonía dentro de ellas. Se puede decir que cuando un movimiento nacionalista es el hegemónico dentro de un frente de liberación nacional, la lucha de liberación nacional no significa necesariamente, ni muchísimo menos, un factor de progreso político y social: Irán es un claro botón de muestra de lo dicho.

El segundo “non sequitur” en esta concepción es que la profetizada inevitabilidad del paso al socialismo no se ha cumplido. En muchos países del tercer mundo, las luchas de liberación nacional han conducido ciertamente a la colectivización de los medios de producción. Pero han conducido también a una gran ausencia de democracia. Ahora, en los finales del siglo XX podemos tener la suficiente perspectiva para comprender que la colectivización de los medios de producción ha podido ser eficaz para conseguir el despegue industrial de países periféricos. Pero, con la industrialización en marcha, han comenzado a aparecer los problemas de democracia económica y política. Ahí están los casos de China, Cuba o Argelia para probarlo.

2. La segunda consecuencia ha sido la aparición y aceptación de las teorías dependentistas, que intentan explicar las causas del subdesarrollo de los países del tercer mundo en función de los mecanismos del mercado mundial y a partir de la explotación que los países “centrales” o desarrollados ejercen a través de tales mecanismos. Es esta una teoría que se debe tildar de unilateral. Si los países del tercer mundo —y esto hay que dejarlo sentado de una vez— tienen problemas en su desarrollo, no se debe exclusivamente al intercambio desigual que se establece a través de los mecanismos de mercado. También se debe a la falta de eficacia de la administración en tales países. Más específicamente se debe a que, en muchos países del tercer mundo, el Estado moderno no pasa de ser una mera apariencia bajo la que funciona una lógica de poder que no es democrática, que no persigue la racionalización de la gestión pública ni, mucho menos, el cumplimiento de un ideal igualitarista. Se trata, en definitiva, de un proceso de maduración en el que las antiguas estructuras políticas, sociales y culturales aún perviven —por más que estén “camufladas” bajo apariencias de modernidad—. Los problemas de desarrollo de tales sociedades no se debe tan sólo a la explotación sino también al largo proceso de maduración y proceso político independiente que tales sociedades han de recorrer para adaptarse a los modos políticos (democracia, valores individuales de libertad) y sociales (movilidad social, igualitarismo) que conducen al desarrollo.

Una forma de “eurocentrismo”, equivocada como todas las actitudes que colocan una parte como el centro, consiste en arrogarse no sólo las culpas que nos son atribuibles sino también las que no lo son. Dicho en otras palabras: no parece que Europa pueda hacerse responsable del fracaso de la “revolución verde” de Gadafi, del despotismo de Amín Idi Babá o de la corrupción imperante entre los Kikuyu como tribu dominante en el Estado modernizante de Kenya.

3. Otra posición que ha florecido entre la izquierda consiste en la aceptación de las teorías del “colonialismo interno”, aplicadas a los Estados nacionales europeos, allí donde surgen movimientos nacionalistas —tengan un carácter masivo o estén prota-

gonizados por una élite “iluminada”—. La teoría del colonialismo interno intenta ligar el subdesarrollo económico de las periferias regionales, dentro de los estados-nación europeos, con la represión de las culturas periféricas en esos países. De este modo, a la represión cultural —existente o fabricada— se le dota de una base económica de explotación, justificando así la legitimidad del movimiento nacionalista en cuestión. El problema es que el modelo no coincide con la realidad europea. Así nos encontramos con regiones periféricas económicamente deprimidas, pero sin ningún atisbo de represión cultural (el Mezzogiorno en Italia o Escocia) y también con regiones ricas que, en épocas históricas, han sido reprimidas culturalmente (Euzkadi o Cataluña).

4. Por último y como resumen, tanto la ambigüedad analítica del marxismo original, como el espaldarazo a los movimientos nacionalistas por parte del leninismo han conducido a las corrientes políticas europeas actuales, llámense laborismo, socialdemocracia, socialismo democrático o eurocomunismo, a un desarme político y a una neutralidad simpatizante con el nacionalismo y, en particular, con las llamadas minorías étnicas europeas. Un ejemplo quizá paradigmático lo constituye la posición del laborismo inglés que, impertérritamente, sigue viendo la clave de la resolución del problema de Irlanda del Norte en fórmulas que resuelvan la situación actual de separación de ésta con respecto a la República Irlandesa (el llamado *the partition problem*), sin considerar el problema de coexistencia democrática entre dos comunidades diferenciadas como un primer y fundamental objetivo en la escena política del Ulster.

3. Dos problemas pendientes en la relación de la izquierda con el nacionalismo

Existen dos niveles de relación desde la izquierda con los movimientos nacionalistas. Ambos han sido precariamente abordados. Primero, es necesario entender el fenómeno —superando así la renuncia al análisis que la izquierda ha mostrado históricamente respecto a este fenómeno social de primera importancia. En segundo lugar es necesario sentar las bases del tratamiento político de este fenómeno.

Este artículo no pretende resolver ninguno de estos dos problemas. Sobre todo, la intención de este artículo no es efectuar una revisión de la literatura existente con respecto a la teoría del nacionalismo. El objetivo de las páginas siguientes es exponer unas breves referencias en torno al tratamiento analítico del nacionalismo para pasar también brevemente a enunciar algunos aspectos de su tratamiento político.

Para llegar a entender un fenómeno es necesario adoptar una posición científica. Es preciso ir elaborando hipótesis e ir las contrastando empíricamente para construir de un modo gradual un cuerpo teórico. Con relación al nacionalismo este cuerpo teórico dista mucho de ser sólido, coherente y comprensivo. Aún estamos en la fase de las teorías fragmentarias, referidas a diversos aspectos (nacionalismo y modernización, proceso de descolonización, minorías étnicas) o a áreas geográficas específicas.

De todos estos elementos inconexos, por su relevancia, me gustaría rescatar una definición de lo que son los movimientos nacionalistas y un modelo explicativo de su surgimiento en la región mediterránea que es la región a la que pertenecemos.

Tanto E. Kedouri como E. Gellner, dos de los académicos ingleses que más brillantemente han tratado el tema, coinciden en resaltar los siguientes rasgos distintivos en los movimientos nacionalistas:

1. Un movimiento nacionalista se define a sí mismo a través de una serie de peculiaridades específicas como comunidad, una serie de elementos culturales. Estos pueden ser reales o pueden ser míticos, aunque la distinción no tiene mucha importancia, ya que los elementos míticos si son aceptados por la comunidad pasan a convertirse en una realidad.

2. Un movimiento nacionalista reivindica una serie de derechos políticos en función de sus peculiaridades culturales. Parte de unas reivindicaciones culturales para transformarlas en otras reivindicaciones políticas.

3. El tercer rasgo distintivo de los movimientos nacionalistas es la creencia de que la máxima realización del individuo se consigue a través del servicio a la comunidad. Es la herencia filosófica del Super Ego, reproducida por los movimientos nacionalistas. Es por esto por lo que los movimientos nacionalistas tienen, con mucha frecuencia, un martirologio cargado de héroes: héroes que se realizaron plenamente al dar su vida para que los ideales de la comunidad se materializaran.

4. Un último rasgo que merece la pena incorporar a los tres anteriormente señalados es que los movimientos nacionalistas cumplen una doble función: por un lado, de cohesión interna, de protección de los miembros de la comunidad; por otro lado, de exclusión externa. Generalmente, los rasgos culturales adoptados como las señas de identidad del movimiento tienden a diferenciarse netamente de los rasgos culturales prevalentes en el entorno. En esa medida, los rasgos culturales sirven no sólo como señal de identificación mutua dentro de la comunidad, sino también como argumento de exclusión de los que no participan en los mismos. Teniendo en cuenta estos rasgos generales de definición de los movimientos nacionalistas, pasemos al modelo explicativo de surgimiento de tales movimientos en el área mediterránea.

Este modelo ha sido ya presentado en anteriores números de CUADERNOS DE ALZATE (George Joffé —núm. 1— y Marianne Heiberg —núm. 2—), por lo que no es preciso descender al detalle. En breve, los rasgos básicos del modelo son los siguientes:

- a) Los movimientos nacionalistas parece que deban surgir, en una primera aproximación, debido a la naturaleza deficiente del Estado Moderno en esta región del mundo. Se trata de Estados que, aunque igualitarios y modernos en la letra, son sin embargo incapaces de garantizar una administración eficiente y un acceso indiscriminado e igualitario para toda la ciudadanía a los bienes y servicios públicos.

b) Sin embargo, si la norma es la existencia de Estados deficientes en la región, ¿por qué existen en la misma muy pocos movimientos nacionalistas? La causa hay que buscarla en la existencia, a nivel local, de estructuras sociales informales que han sobrevivido a los cambios originados por la industrialización y la modernización. Cuando estas estructuras locales se basan en el clientelismo y el patronazgo —cadenas de padrinos y clientes que estructuran la sociedad local de un modo jerárquico—, las sociedades locales permanecen atomizadas y no hay bases materiales para una respuesta corporativa, como comunidad. Antes bien, las propias cadenas de patrones y clientes se solapan y confunden con la estructura misma del Estado, reforzando su naturaleza deficiente. Sólo en aquellas regiones donde las estructuras locales no han sido históricamente clientelistas y jerarquizadas sino igualitarias —como es el caso de Euskadi o Cataluña— la respuesta frente al Estado deficiente es una respuesta corporativa, como comunidad nacionalista.

Dos aspectos implícitos en este modelo que deben ser destacados y que hacen referencia a cómo debe ser tratado analíticamente el fenómeno de los movimientos nacionalistas, son los siguientes:

1. En primer lugar, la inercia insospechada que algunos rasgos culturales y algunas estructuras pre-modernas y pre-industriales tienen. El marxismo, como explicación de la evolución histórica, ha conducido a una visión excesivamente simplista de la evolución social y de sus consecuencias culturales.

El capitalismo —como modo de producción— no trae consigo una nueva cultura que nada tiene que ver con el pasado. Por el contrario, las estructuras sociales preexistentes —y los elementos culturales que las reflejan y legitiman— se mantienen y se adaptan a la industrialización. Es más, son estos elementos preexistentes los que confieren al proceso de industrialización sus características específicas. Sólo así se puede entender una multitud de fenómenos —desde las peculiaridades del proceso de industrialización del Japón, pasando por la vertiginosa velocidad de la modernización china hasta en un terreno más próximo— el éxito, sin comparación posible en toda Europa, del movimiento cooperativista de Mondragón.

2. En segundo lugar las estructuras sociales y culturales locales pre-capitalistas se mantienen, reproducen y adaptan a la sociedad moderna no sólo a nivel de creencias y valores ideales, sino a través de prácticas materiales, que siguen vigentes. El igualitarismo vasco se manifiesta *materialmente* en el *sistema igualitario de intercambios privados* que se practica en Euskadi —donde, por ejemplo, nadie acepta una invitación sin corresponder inmediatamente y en igual medida—. Por el contrario, en las sociedades locales jerárquicas el sistema privado de intercambios es igualmente jerárquico. El “señorito” recibe presentes y corresponde haciendo favores administrativos a sus protegidos, etc. En definitiva, el surgimiento de un movimiento nacionalista —en el contexto aquí esbozado— hay que retrotraerlo a la existencia de unas estructuras sociales locales pre-capitalistas que se han conservado en esta etapa y que se reproducen constantemente *en la esfera de los intercambios materiales dentro de la economía privada*. Es evidente que este modelo, de un modo implícito pero

también inequívoco, no cuadra dentro de los principios excesivamente esquemáticos del materialismo histórico que no tiene en cuenta la inercia, persistencia y acomodación de antiguas estructuras sociales en una nueva etapa de desarrollo y para el que la explicación última de los fenómenos sociales hay que encontrarla en el terreno de la economía pública. La conclusión es clara: no es necesario renunciar al materialismo —como postura filosófica básica— para adentrarse en la explicación del fenómeno del nacionalismo. Todo lo contrario: sólo a partir de este postulado materialista será posible encontrar explicaciones válidas, ya que los postulados filosóficos idealistas (como en el caso de los austromarxistas) no conducen sino a teorías que más que explicar el hecho nacionalista, lo justifican. Sin embargo, sí es necesario abandonar muchos de los principios filosóficos inherentes al marxismo para comenzar a entender las bases materiales que explican la existencia de los movimientos nacionalistas. Quizá, la perpetua renuncia del marxismo ortodoxo a analizar este hecho no sea fruto de la casualidad sino de la impotencia.

4. Breves reflexiones sobre el tratamiento político de los movimientos nacionalistas desde la izquierda

En este último apartado intentaré extraer algunas conclusiones de lo dicho hasta ahora, referidas al tipo de relación política entre la izquierda y los movimientos nacionalistas.

1. El nacionalismo no es de izquierdas. No responde a una división horizontal del mundo por grupos sociales, sino a una división vertical del mundo por grupos interclasistas, que trabajan por su grupo como único punto de referencia.

Por ello, los movimientos nacionalistas no se inscriben dentro del proceso general por el que trabaja la izquierda, que consiste en ampliar la libertad y garantizar unos mínimos de igualdad a los sectores más desfavorecidos de la población, en ampliar la democracia política y económica para las clases trabajadoras.

La conclusión política a extraer es, por tanto, que no caben las alianzas *a largo plazo* entre movimientos nacionalistas y movimientos de izquierda, porque el mundo que intentan construir es diferente (*).

2. Los movimientos nacionalistas tienen una fuerte tendencia exclusivista. Generalmente la afirmación cultural en torno a la que se forma un movimiento nacionalista (y que sirve de base de legitimación de sus reivindicaciones políticas) surge con referencia a otros símbolos culturales contiguos, que son excluidos de la legitimidad cultural-política definida por el movimiento nacionalista. Por ello, la tendencia a la exclusión o a la xenofobia se encuentra inserta en el mismo núcleo de existencia del movimiento en cuestión.

(*) Es necesario distinguir aquí entre las alianzas *a largo plazo* y las que no tienen tal horizonte. El Pacto de Legislatura en el País Vasco es un pacto de carácter democrático, dirigido a resolver unos problemas de normalización democrática que no existen en el resto de España. El Pacto de Legislatura, sin embargo, nunca podrá servir para construir una Euskadi solidaria e igualitaria: sencillamente, en este terreno el proyecto político a largo plazo de socialistas y nacionalistas diverge radicalmente.

La conclusión política que se deriva es que esa tendencia exclusivista no puede ser atenuada por parte de la izquierda ni con persuasión ni con concesiones políticas, sino mediante una adecuada correlación de fuerzas; es decir, con una fuerza política y social (no olvidemos que los movimientos nacionalistas son fenómenos sociales) al menos equilibrada.

3. Los movimientos nacionalistas, internamente, tienden a asegurar la cohesión y la comunión con los ideales nacionalistas y tienden a excluir la disidencia individual. Juan Pablo Fusi (Cuadernos de Alzate núm. 1) ha establecido con claridad este extremo. De ello hay que deducir que los movimientos nacionalistas no se inscriben dentro de la tendencia ideológica de la izquierda europea —llámese laborismo, socialdemocracia o socialismo democrático, movimientos políticos pasados en la aceptación tolerante de la disidencia individual.

Ahora bien, si lo dicho hasta aquí se relaciona con lo dicho en los puntos anteriores, ¿cuál es el mensaje político que la izquierda debe transmitir para —sobre tal base— llegar a tener una correlación de fuerzas apropiada frente a los movimientos nacionalistas?

Es evidente que el primer mensaje fundamental debe ser el discurso democrático, liberal y de tolerancia, el del rechazo de la insolidaridad y el exclusivismo. Esto tiene un corolario y muy importante: la aceptación por parte de la izquierda de las reivindicaciones culturales de los movimientos nacionalistas siempre que no sean utilizadas como armas arrojadas para practicar la exclusividad.

Por lo tanto, en aquellas situaciones en las que izquierda y nacionalismo operan en un mismo territorio, el primer elemento básico del discurso de izquierda ha de ser el de la coexistencia pacífica y plural —un discurso infinitamente superior al del exclusivismo “externo” y el “monolitismo interno”.

Pero esto no basta. Al mismo tiempo y junto al mensaje democrático la izquierda ha de transmitir también un mensaje positivo, de construcción de una sociedad igualitaria en la que los grupos sociales más desfavorecidos han de disfrutar de unos mínimos garantizados de prosperidad material y de oportunidades económicas.

4. Los movimientos nacionalistas, en nuestra región del mundo, han sido primordialmente una respuesta al Estado Deficiente. La respuesta nacionalista no ha consistido en trabajar o sumarse al proceso de modernización, sino en excluirse para maximizar el poder político frente al Estado Deficiente. La conclusión política es clara: la solución a largo plazo frente a los movimientos nacionalistas es la modernización del Estado. Esta es una tarea, además, en la que la izquierda no puede contar con los movimientos nacionalistas que, históricamente, se han descolgado de ese objetivo.

Tanto en aquellas situaciones donde, frente al Estado Deficiente, se ha consolidado una respuesta clientelista como donde se ha consolidado una respuesta corporativa (nacionalista), la clave de desaparición de tales respuestas es, precisamente, la

desaparición del Estado Deficiente y la implantación de una administración eficiente. Por ello, la izquierda —en la contienda democrática que establece con el nacionalismo— ha de ver en la modernización del Estado uno de los objetivos básicos de su trabajo político. Un objetivo, además, sin el que no será posible alcanzar la sociedad justa e igualitaria y, al mismo tiempo, libre y plural por la que trabaja la izquierda en Europa.



RICARDO BAROJA - Aguafuerte

MIRANDO AL SOL, DELANTE DE UN LAGO DE MUCHAS RANAS

Angel M.^a Ortiz Alfau

Un día del mes de marzo de 1910 le escribe Tomás Meabe a Unamuno desde St. Jean le Vieux para pedirle disculpas por lo enfadado que se había manifestado en otra carta que le dirigió dos meses atrás, en defensa del anarquista catalán Francisco Ferrer Guardia.

Está avergonzado —“ime da como lacha, me arrepiento!”— y, como hace un día magnífico de sol, se siente feliz, todo le parece bien, y siente hacia todos una compasión superior, también hacia él. “¡El sol! Créame, cada vez tengo más fe en él, sobre todo cuando me da por la moral”.

Siempre sintió Meabe una gran atracción por el sol. Numerosas veces se refiere a él en sus escritos. Dios es el sol.

En su carta a don Miguel afirma Meabe que hay gentes que tienen calor, pasión grande, pero que no dan luz; otras gentes son como las luciérnagas, luminosas, pero frías, de llama fría pero el hombre entero debe ser luz y calor, debe iluminar sus más grandes pasiones, sin dejar que se enfríen sus luces, y así el hombre vive feliz, con motivo profundo. Más adelante, en la misma carta, sentencia: “Apartaos del hombre de luz fría. El que tiene calor, da calor; el que tiene vida, da vida. El que tiene frío, da frío, ¡qué os importa su luz, la luz de su frío, la luz de su muerte, que os da! El que tiene muerte, da muerte”.

Confiesa Tomás a Unamuno que es un guerrero insaciable, guerrero desde antes de nacer, desde sus tiempos prehistóricos... “Mi madre suele decir que la hice sufrir atrocemente, que la salí los pies primero y luego lo demás, pero que me estuve así largo rato, sin la menor prisa, con sólo los pies en el mundo. Entonces fue cuando empecé a soltar pataditas contra lo que no veía bien ni mal y el cielo debió pasar el primer apuro”.

Las comadres le advirtieron a su madre:

—¡Este sí que va a dar guerra, doña Pruden!

La carta a Unamuno es larga, muy larga: diecisiete páginas ocupan en el libro “El socialismo español y los intelectuales”, de Dolores Gómez Molleda, que se publicó en 1980 en Salamanca. La carta es de un gran contenido autobiográfico.

Cuenta su espeluznante bohemia en París, habla de su guerrear “con suerte varia contra un enemigo interno, vulgarmente llamado gazuza”. Más adelante insiste: “Una vez que no podía tenerme de hambre, allá en París, una chuleta de caballo cruda me salvó la vida, y se lo dije con solemne reconocimiento; después de lo cual me entregué a una solitaria danza sagrada alrededor del hueso, que iba adquiriendo fantásticas proporciones simbólicas”.

Había vivido en París algún tiempo con otro artista bilbaíno, el escultor Nemesio Mogro-

bejo, cuya vida fue corta, más que la de Tomás. Cuando Meabe escribe la carta a Unamuno, Mogrobejo ya está herido de muerte, de la misma enfermedad que cinco años más tarde se lo llevaría a él. Vivieron juntos una temporada en un cuartito parisino, en Montrouge, que miraba a miles de tejados. Con ellos vivió también otro bilbaíno, Jesús Ugarte, que conmovía a sus compañeros cuando tocaba la guitarra. Eran tres errabundos, los tres vascos. “No sé qué intimidad trágica tenía su guitarra”, confesaría Meabe cuando murió Nemesio. El escultor bilbaíno estudiaba en París con una beca de la Diputación de Vizcaya. Ugarte lo enseñó a tocar la guitarra, por la que tuvo una gran afición...

A Tomás Meabe los franceses le producen una suave indiferencia, pero está de acuerdo con Gustavo de Maeztu cuando dice que en España todo dios tiene la impudicia de darte una sensación de malestar. “Cada español es un jodido —le dice a Unamuno—: te quiere fastidiar porque se le sale. Y sí, somos unos tíos de mala leche. Todo nuestro afán es, nuestras horas, quitárnoslas. Reventarnos mutuamente, bárbaramente. Cada vez que se me acerca un español me parece que está lleno de pulgas; que se va a espulgar en mí y hay que huirle”. Más adelante insiste en que aquí, en España, todos estamos con rabieta, que lo que tenemos todos es muchísimas ganas de quitarnos infatigablemente las pocas horas que tenemos...

Tomás lamenta la pequeña vanidad de escribir, que tanto tiempo le roba. “Cuando no escribo me vuelvo..., mejor, más humano, más entero, más Tomás: algo de lo que era cuando no me había entrado aún la vanidad de escribir e iba por el mar en un velero, escapado de mi casa, sintiéndome bueno y solo ante todo, cándidamente, y amando todo de nuevo; a ratos olvidándome de mí, acaso para olvidarme de los demás”.

Le confiesa a don Miguel que cada vez tiene más interés en ser una persona profundamente vulgar; le da miedo sobresalir, tener que mirar de arriba a abajo gritando yo, yo... Quiere ser bueno a secas, y nada más que bueno. “Siento yo, ignorante de mí, una inundación de bondad, esa palabra blanca; me siento bañado en ese malvabisco mucilaginoso de la bondad. ¡Saber, saber! Soñamos, don Miguel; luego creemos que no, tomamos demasiado en serio que estamos despiertos, que somos un yo autónomo, nada más que porque vamos por ahí, por la calle, y porque hemos puesto un poco más de lógica al servicio del absurdo”.

Desconfía Tomás de los intelectuales, porque cuando se les juntan algunos jóvenes ardorosos los hacen conservadores, y él considera que eso es peor que morir. Tampoco le caen bien los semisabios, los cultistas, los dogmáticos: a todos ellos desprecia. “El malo que sabe, pulga sabia, pero pulga. Mala sabiduría, sabiduría pequeña, lo peor que hay: parasitismo, fango intelectual, miseria cultivada; no acierto ahora cómo decir esto”.

Demasiado larga la carta de Tomás. Cuando se pone a escribirla, el sol brillaba; hacia la mitad quiere terminarla de pronto, para irse a tomar el sol, porque ya está bajando; pero sigue, y cuando la va a firmar ya se ha puesto el sol, y Meabe lo siente...

“Lo único que debiéramos escribir —dice Tomás a Unamuno casi al final— es lo que es gozoso, los misterios gozosos, para hacerlos durar: es muy natural alargarnos un placer cuanto podamos, y yo, si estaría solo en el mundo escribiría, pero sólo así, y buscando el contraste en otro plano, y moriría leyendo algo de mí, meditándolo y mirando a las montañas y a los soles, delante de un lago de muchas ranas”.

IRAKLII ABASHIDZE: SUS VERSOS A EUSKADI

Raúl Guerra Garrido

Primer Encuentro de Escritores de la Unión Soviética y de España, Madrid, hace casi un año. Nos saludamos con cordialidad efusiva, Yuri Surostev capitanea la delegación soviética, es un alto ejecutivo de su Unión de Escritores, la traductora Lyudmila Sinianskaya nos sirve de intérprete, Vladimir Tumarkin, el agregado de la embajada, colabora. Hablamos del nuevo realismo, nos hablan de la búsqueda del héroe positivo. Les preocupa la literatura de los estados con pluralidad de lenguas, hablamos del catalán, del euskera y del gallego y nos enteramos de que en la URSS hay setenta y ocho lenguas literarias, algo para terminar con la pereza mental del sinónimo URSS igual a Rusia. Son cordiales los rusos, pero el más extrovertido, efusivo, resulta ser georgiano, un gran poeta, su poeta nacional, Iraklii Abashidze, un hombre que domina el verso, el brindis y la alegría de vivir, ya cumplió los setenta y su estatura, nos saca la cabeza, se mantiene erguida como un álamo, su talla moral sigue creciendo con la misma rectitud y belleza. No estamos tan bien informados como suponíamos. ¿Quién es Iraklii Abashidze? El cantor de Georgia, arcángel laico que uno supone como el equivalente a la media estadística de nuestros dos Gabrieles, Aresti y Celaya, canta en lo suyo, canta a lo suyo, a la casa del padre con un arma cargada de futuro.

Iraklii Abashidze nació el 29 de noviembre de 1909 en el pueblo de Joni. Se docto-

ró en la Universidad de Tbilisi. Publicó sus primeros poemas en 1928. Participó heroicamente en la Gran Guerra Patria (la segunda mundial) y a partir de ahí sus versos se difundieron por todo su país, sus países. Sus libros son tremendamente populares y entre ellos debemos destacar estos dos poemarios: *Ajali leksebi* ("Nuevos versos", 38) y *Rustavelis nakvalevze* ("Tras las huellas de Rustaveli", 59). En su última *Antología Poética* (Moscú, 84) hay un capítulo inspirado en un anterior viaje suyo a España, titulado "De Iberia a Iberia", de donde son los poemas que a continuación ofrecemos, fruto del ensimismamiento que el georgiano y el euskera se profesan. José Fernández Sánchez nos traduce los versos dedicados al País Vasco. Es la primera traducción de Abashidze al castellano, una primicia que *Cuadernos de Alzate* ofrece satisfecha a sus lectores.

Si vas a Georgia y eres amigo de Iraklii se te abrirán de par en par las puertas de todos los hogares. Un poeta extraordinariamente amado por su pueblo, tanto, y el dato me deslumbra, que por sus méritos literarios ha sido nombrado presidente del Soviet Supremo de la República Socialista Soviética de Georgia. El amigo Iraklii me obsequia un gorro semiesférico de lanilla azul, en Georgia toda una condecoración, se le impone a quien es muy sabio o ha cumplido los cien años. Suspiro agradecido, pero creía que no se me notaba tanto la edad.

CAMINO DE BILBAO

Acuden los paisajes,
los barrios se suceden,
y en la bruma
hileras de espejismos
de ciudades y villas...
Vas en coche
en pos de tus propias ideas:
— El agua volverá al viejo cauce.
Y de nuevo, una aldea tras otra,
en las distancias del otoño azul
con el cielo se ha fundido la tierra...
Nada podrá detenerte,
y sueñas en el coche en otras cosas:
— Pronto la golondrina hallará su nido...
Una casa tras otra...
todo pasa, envuelto en fragor.
Y tú piensas en el automóvil:
— Que la vela encendida encuentre a dios.

MI PRIMERA RESPUESTA A LOS VERSOS DE LUIS ARANGURO, “A MI HERMANO GEORGIANO”

Las noches de los milenios
se interrogan.
Allá en lo profundo
se llaman...
Así nosotros
nos llamamos de lejos
los que os separasteis
en una encrucijada del destino,
y los que nos asentamos en el Cáucaso
desde siglos remotos.
Las noches de los milenios:
son señas y precursoras.
Las noches de los milenios
son protopatria y cuna.
Las noches de los milenios...
allí, en la invisible raya
está nuestra estirpe,
la casa
y la tribu,
aun por descifrar.
Nos separó la historia,
nos apartó el destino,
pero los milenios,
ni nos borraron
ni nos barrieron.
Y como en un sueño el oeste se hizo nuestro
oriente,
y el oriente como un sueño se desplazó hacia
el poniente...
En ese espacio sin fin
hoy sueñan los ojos.
Borrando el hollín del tiempo,
el olvido y el sopor.

Busca la mente respuesta,
la clave del enigma inicial.
En la raíz
y en el desarraigo
rastrea la mirada.
Y mientras en las noches de los siglos.
No penetre la aurora
la siega y la trilla
son búsqueda de luz;
el corazón demanda,
el corazón actúa,
el corazón se empeña,
se mueve
entre oriente y occidente
y el alma no se enfría.
El corazón se apresura
a extender su latido,
su calor
como el tañido temprano
en el espacio y el tiempo...
El corazón os desea
El alma
os llama en la bruma,
a los que os separastéis en la noche,
hermanas y hermanos míos.

TAMBIEN SOMOS VASCOS

Ya no se cree en tal cronología...
en esa era
de antes y después de Cristo,
en esos años
de antes y después de la luz.

* * *

Nuestro cálculo es distinto;
primero fuimos raíces
brotes parvos y endebles,
pero de médula recia...
No supimos eso de: antes
y después de Jesucristo.

* * *

Nuestra gente no tenía ni noción del tiempo,
ni dioses para rezar;
los esclavos y los señores
no habían surgido aun;
aun no existían las ruinas
ni los restos del pasado.

* * *

Pero en tus venas dormitan
unas voces...
¡Las conoces!

Oyes los latidos vivos,
escuchas la voz oculta del corazón.
La sangre se altera...

Igual que, por primera vez,
viste la Mesopotamia.
Retornando a tus comienzos
verás a tribus hermanas...
Es la voz de la carne, la voz de la sangre:
somos vascos,
somos vascos.

* * *

Años-sueños con brillar de estrellas,
años de batallas duras...
Somos koljis,
somos mesjis,
somos mosjis,
somos vascos.

* * *

Años, años, como ecos
de adioses y finales...
somos koljis,
somos mosjis,
somos mesjis,
somos vascos.

* * *

En vano llamaban al hermano
voces del Kurá y del Rioni,
y en vano escudriñando
el lejano horizonte
"España" inútilmente
a mis ancestros buscaba.

* * *

Aun hoy en vano buscas
aquel fantasma difuso...
Allí, en un hogar remoto

arde una lumbre perpetua
esperando a la otra Iberia.
En vano al llegar a ella
el corazón se enardece.

* * *

...Y de lo grande pedazos,
trozos de mitos arcanos,
chispas de leyendas:
mesjis,
koljis,
vascos,
vascos.

ADIOS

...
¡Adiós!
Esta palabra es navaja:
¿nos veremos cómo y cuándo?
Tajo, ebullente y fragoso
Guadalquivir espumoso.

¡Adiós!
Quisiera brindar por la vida
con vosotros otra vez.
Vuestro estruendo, sin palabras,
quiero llevarlo conmigo...

¡Adiós!
es la hora de partir...
Florece valle; agua ruge.
Qué pena que, ante este milagro,
de la vida tan sólo me quede un sorbo...

¡Adiós!
No pido años ni fuerzas.
Nada es eterno, todo se acaba.
Pero soy rico, tengo tierras:
para mi tumba, a la vera de mi Kurá.

VERLOS VENIR

Rafael Bravo Arrizabalaga

Si la vocación es coraje, el coraje es constancia, así entiende Rafael Bravo Arrizabalaga su hecho literario desde el Deba profundo y marinero en que habita. Escribe en euskera y castellano, preferentemente narraciones cortas, se inició en la revista *Kantil* hace años y en el presente se adjudicó el Premio de Cuentos Tomás Meabe con el titulado *El reloj de San Lorenzo*: helo aquí como muestra de su obra en marcha.

“EL RELOJ DE SAN LORENZO”

El soberbio reloj de pie y al viejo fueron lo último que mis tíos bajaron de San Lorenzo. El postrer viaje de los bueyes, que ya habían sido vendidos a un tratante de Oiquina, lo condujo mi tío Iñaxio, un hombrachón tallado en carne dura por el trabajo y por el viento norte que llegaba desde el mar sabiendo a salitre, y a medida que cobraba altura para alcanzar la cima donde se erguía el caserío iba afilándose como un buril; con la parsimonia que, tanto en los gestos como en el hablar, lo han caracterizado siempre, por el estrecho camino del Arrondo abajo.

Tumbado en el carro, como un largo y estrecho ataúd conteniendo el cadáver del tiempo, bajaba parado el gran reloj. El viejo, sentado junto a él, con su pierna seca tiesa, bajó rezongando todo el camino. Las llantas de las pesadas ruedas del carro dejaban sobre el camino embarrado dos largas y profundas huellas paralelas. El viejo las veía quedar atrás con la atención y la angustia de quién se esfuerza por memorizar un complicado itinerario que, desandado, podrá servirle de huida, de retorno a la libertad. Rodadas que eran como las cintas desatadas de los paquetes de recuerdos, vivencias e intimidades del viejo desperdigadas a los cuatro vientos; y los monótonos lamentos que por esa pérdida escapaban de su boca desdentada y profusa de arrugas, mezclados con los chirridos característicos del carro, quedaban colgados en el aire jalonando la tarde como globitos sonoros.

El viejo se aferraba al caserío con uñas y recuerdos; parecía como si tras años de simbiosis se hubiera convertido en una excrecencia natural del vetusto edificio. Para desgajarlo de él, fue necesario que mis tíos desplegaran un gran esfuerzo persuasor, pues el viejo, aunque fuera solo, estaba dispuesto a quedarse allí y valerse por sí mismo medio inválido como estaba. Decía que si se iba de San Lorenzo se moriría, se pararía igual que se pararía el reloj al día siguiente de su marcha.

El reloj y el viejo estaban extraña e intensamente unidos. El fue quien lo llevo a San Lorenzo, cruzado sobre el burro como si se tratara de un gran cañón, desde Azpeitia, aprovechando un martes que bajó al mercado para vender unos quesos. No supieron, si lo compró, de dónde sacó el viejo dinero suficiente; o si, por el contrario, lo robó o lo ganó en una apuesta. Porque el viejo era muy aficionado a las apuestas; por eso entrenaba con infundado entusiasmo un carnero flaco, de hinchados testículos y unos cuernos que, enrollados igual que enormes caracoles, le armaban de forma desproporcionada la hosca cabeza. Solía hacerle combatir con frecuencia contra el rotundo carnero de Bein y contra otros de los caseríos de Ibañarrieta; y no porque los fracasos se sucedieran se desanimaba el viejo. Al contrario, cuando su asténico pupilo era derrotado, tomaba su cabeza ensangrentada y humillada bajo el brazo y lo alentaba con extrañas palabras, arcaicos conjuros que murmuraba con vehemencia a su oído animal.

A mis tíos, cuando el viejo, sin una sola palabra de explicación, lo descargó del burro, aquel reloj, serio y un tanto señorial, les pareció excesivo, más apropiado para un palacio que para San Lorenzo. Pero por lo mismo lo aceptaron con orgullo, pensando que en ningún otro caserío tendrían jamás un reloj como aquel. Desde ese día el reloj presidió, midió el tiempo, dio vida al caserío entero. Sus puntuales campanadas, el impertérrito y acompasado tic-tac de su cachazudo péndulo de latón, que resonaba en las amplias estancias del caserón con lúgubres ecos, fueron como el sonido de los embolazos vitales de la máquina anímica de San Lorenzo.

Nunca consintió el viejo que nadie más se ocupara del reloj. El lo limpiaba, le daba cuerda y lo ponía en hora. Luego solía pasarse largos ratos absorto frente a él, apoyado en su bastón, contemplando su propio reflejo, encogido y distorsionado, en el cristal de una pieza que protegía la esfera: una lunita de porcelana divisa y brillante; y el lánguido péndulo, escuchando la apacible respiración de aquella máquina, un sonido monocorde, que era para el viejo como una voz reflexiva y profunda que le hablara de la magnitud del tiempo y la existencia. Me contaron mis tíos que en ocasiones sorprendieron al viejo, completamente abstraído, murmurando cosas incoherentes frente al reloj. Al principio se asustaron, pues dada la edad del viejo temieron que sus desvaríos fueran irreversibles, pero luego ese hecho, que se hizo cotidiano, resultó inofensivo, y no dieron más importancia a aquellas desparejas conversaciones: tic-tacs frente a murmullos.

El viejo no murió, tal como había pronosticado, al día siguiente de instalado en el piso nuevo que mis tíos habían comprado en el barrio de San Isidro, cerca de la fábrica de cemento, donde, tras trocar bruscamente la hierba, la tierra, el viento fino y la independencia de las lomas de Exkaisto por las calderas, los hornos y la rigidez productiva, trabajaba mi tío Iñaxio; sino que murió meses después, cuando ya el motivo de su fallecimiento no podía ser achacado al trauma que le ocasionó el traslado y que durante los primeros días lo dejó alelado y tristón.

Pero, en cambio, sí se cumplió el vaticinio del viejo en lo referente al reloj, que nunca funcionó en aquella casa, en una de cuyas habitaciones, firme contra la pared, igual que un condenado que muestra su orgullo de inocente frente al pelotón de ejecución, permaneció siempre mudo, hierático y hostil. Parecía un objeto anacrónico, desplazado de lugar y de época, revestido de la animadversión de un sarcófago egipcio hacia el moderno edificio del museo que lo alberga. Todos los esfuerzos del relojero de Cestona encaminados a hacer andar de nuevo al reloj resultaron inútiles. Desmontó y comprobó la exactitud del mecanismo engranaje a engranaje, resorte a resorte. Pero ni eso, ni consultar con colegas, ni cotejar manuales, hacer pruebas, estudios y comprobaciones de todo tipo sirvieron de nada. El reloj estaba decidido, en un acto de volición propia, a no funcionar.

Mientras el relojero hurgaba en las doradas entrañas del testarudo reloj, el viejo, que ya no cuidaba de él ni se pasaba largos ratos reflejándose con deleite en el cristal mientras murmuraba cosas como hacía en San Lorenzo, movía la cabeza de un lado a otro con escepticismo, igual que si estuviera viendo a un socorrista aplicar con denuedo el boca a boca a un ahogado que él supiera irremediablemente muerto.

Durante los meses que el viejo vivió en el barrio de San Isidro, podía vérselo, los días soleados, recorriendo las aceras arrastrando su pierna seca lentamente, siempre solo, parándose cada pocos pasos para mirar al cielo, a los montes y al aire en dirección a San Lorenzo. Se quedaba así durante minutos, como si necesitase recargar de recuerdos las baterías de nostalgia que lo animaban, asumiendo la postura moral, fiel y resignada, pero no exenta de esperanza en el retorno, del exiliado forzoso respecto a su patria.

Había veces, durante esas abstracciones, que los ojillos acuosos del viejo, de un gris muy ténue, como si las lágrimas los hubieren lavado en exceso diluyendo el negro pristino, rutilaban un segundo en medio de la franja de sombra que les brindaba la boina, y en la que se refugiaban temerosos ante la vida urbana. De haber podido atisbar por ellos hacia el fragmento de pasado que los iluminaba en esos momentos, seguro que el adusto perfil del caserío se recortaba sin obstáculos contra el cielo desnudo, junto a la ermita advocada a San Lorenzo, un edificio porticado, de raquíptico campanario con una sola campana mellada por un rayo, que daba nombre al caserío.

Poco a poco, los paseos de caracol del viejo por las aceras soleadas del barrio de San Isidro, y los brillos vitales de sus ojos abstraídos, fueron disminuyendo. El viejo, como si considerara que ya no tenía más que ver, prefería, a pesar de los consejos de mi tía que le recomendaba salir a tomar el aire, quedarse en casa. Pasaba las horas sentado en una silla baja, con la pierna seca tiesa, las manos cruzadas sobre el mango del bastón y el mentón apoyado en ellas. Por los ojos, en agüilla perenne, se le iba la humedad del cuerpo; el viejo se iba secando como las hojas en otoño, sin oponerse a la lógica de los ciclos vitales. Con los días iba quedándole sólo piel como a los lagartos disecados, una piel escamosa y amarillenta. Se murió sentado, con los ojos abiertos, sin decir una sola palabra. A mis tíos les costó enderezarlo cuando se dieron cuenta de que sus ojillos ya no lagrimeaban, de que se había quedado muerto como un pajarillo sorprendido por la helada.

Lo velaron en la habitación en la que estaba el reloj. Ambos: el viejo y el reloj, callados en sus respectivas cajas de madera. A la luz de los cirios el ataúd parecía navegar en un océano de sombras acuosas sobre el que, como una lunita flavescente, brillaba la esfera del reloj: un planeta misterioso, un ojo vacío por el que miraba el tiempo.

Pasaron los años. Sencillos ramos de flores fueron pudriéndose tras cada primero de noviembre sobre la tumba del viejo; cuyo recuerdo iba a su vez descomponiéndose en las memorias como sus huesos en la tierra. El gran reloj dejó definitivamente de ser algo funcional para convertirse en un objeto de adorno, una especie de antigualla rescatada de un naufragio. El edificio de San Lorenzo, como una caracola vacía en la playa, se desgastaba a manos de las marcas del tiempo: perdía las tejas como los viejos los dientes y sus paredes sufrían la lepra de los años. La oscura historia sobre la convivencia del viejo y el reloj parecía estar destinada a diluirse como humo en la atmósfera del olvido. Pero como si la voluntad del espíritu de los protagonistas fuera otra, sucedieron cosas que le restituyó vigencia.

En realidad, San Lorenzo, edificio y terrenos, no era propiedad de mis tíos, sino del Conde de Vallellano, un personaje desconocido, casi de leyenda, al que lo arrendaba la familia desde hacía muchos años. Pero a pesar de no ser los dueños, cuando decidieron dejar de explotarlo, se trajeron la enorme llave forjada de la puerta del caserío en espera de que el administrador del Conde, un hombrecillo orondo y puntual que portaba una cartera de cuero bajo el brazo como si fuera una malformación, les indicara qué debían hacer con ella. Y como ni el administrador ni nadie les dijo nada, durante un montón de años la llave permaneció colgada de un clavo en el piso de San Isidro como si fuera la gloriosa espada de un guerrero jubilado.

Un buen día, cuando ya ni mis tíos, ni mis primos, que habían nacido en San Lorenzo pero se habían criado en el barrio, se acordaban de aquella llave, uno de los hermanos Alcívar, que según contó había pensado poner una granja de conejos en el caserío abandonado, se presentó a pedirla de parte del administrador. Mis tíos se la entregaron aliviados, pues de algún modo aquel trozo de hierro era como el ancla que les fijaba a un pasado del que

deseaban deshacerse definitivamente, y Alcívar se marchó tan contento con su llave. Pero a los pocos días, y de forma un tanto huraña, el frustrado cunicultor regresó a devolverla sin dar ninguna explicación sobre los motivos de su renuncia.

Nada hubiera sucedido si el pertinaz rechazo de San Lorenzo a ser rehabilitado no se hubiera manifestado por segunda vez en poco tiempo.

Los segundos interesados en ocupar el caserío fueron un grupo de chicos de Zumaya. Una cuadrilla de existencialistas y anárquicos, que habían encontrado en el alejado, duro y natural paraje de San Lorenzo un marco adecuado para poner en práctica su particular burbuja de sociedad. Por eso se llevaron la llave, pero, al día siguiente, lo mismo que había hecho Alcívar, desanimados, la devolvieron.

Este segundo rechazo, casi sucesivo y repentino, extrañó a mis tíos y a mis primos; a éstos, quizá más que extrañar lo que hizo fue herir su amor propio, pues pensaron que si San Lorenzo había servido para cobijar a sus antecesores, bien podía servir como granja de conejos o comuna para un grupo de inconformistas. El edificio, a pesar de necesitar algún remoce, se conservaba en buen estado; era amplio, tenía agua y luz, y si el sol no lo acariciaba, las nubes lo protegían desde cerca dándole intimidad, prestándole una melancolía contagiosa y entrañable.

Por eso preguntaron a Alcívar por los motivos de su rechazo, y las extrañas evasivas con que contestó desconcertaron más aún a mis primos. Desconcierto que aumentó cuando el portavoz de la cuadrilla de existencialistas Zumayanos les dijo que no se atrevían a ocupar San Lorenzo porque en aquel caserío había encerrado algo raro, misterioso; algo que no sabían cómo definir. También dijo que se oían ruidos y voces, y que sucedían cosas extrañas.

En principio, pensaron que esos chicos, que fumaban cosas raras y eran proclives a fantasías y bromas, podían haber sufrido alucinaciones o, simplemente, estar tratando de tomarles el pelo, por lo que no debían dar excesiva importancia al asunto. Pero, teniendo en cuenta también el anormal comportamiento de Alcívar, y, aunque sólo fuera para salir de dudas, mi primo decidió hacer una visita de inspección a San Lorenzo, donde no había estado desde hacía años.

Al día siguiente, mi primo vino a buscarme, y nada más verlo, pálido y serio, supe que algo raro había sucedido. Me contó que había encontrado el edificio decrepito por fuera, avejentado tal y como era normal tras largos años de abandono. Las huertas y senderos estaban invadidos de maleza, y las tejas desordenadas como fichas de dominó barajadas sobre la mesa de una taberna. Pero que cuando abrió la puerta principal con la gran llave y entró, vio que dentro, todas y cada una de las estancias de San Lorenzo, se hallaban pulcramente conservadas. No había una sola mota de polvo por ningún lado; ni el más mínimo desconchado en las paredes; ni un objeto inservible abandonado en un rincón.

Como todo parecía indicar que esa pulcritud no era más que un simple reclamo de vendedor, le dije que podía haberlo mandado limpiar el administrador, o que podían haberlo adecentado Alcívar o los Zumayanos. Me contestó que él había pensado lo mismo, y que para salir de dudas les había consultado, y que los tres contestaron negativamente. Además, no se trataba de simple limpieza, jabón y plumero nada más. Aquello era otra cosa, algo raro, distinto. Y que aún tenía que contarme lo mejor. Me dijo que mientras no salía de su asombro ante semejante pulcritud, y recorría las habitaciones de la planta baja, la cuadra y el zaguán pasando la yema del índice sobre las paredes, suelos y repisas sin conseguir ensuciársela lo más mínimo, escuchó claramente el sonido de unos pasos en el piso superior, donde estaban los dormitorios, resonando sobre el piso de madera. Eran unos pasos característicos: primero se oía un apoyo blando, un posarse suave; después un punto grave, seco, metálico; y por último, antes de repetirse el paso, un arrastrar cadencioso, un prolongado roce sobre la madera. Se acercó al hueco de la escalera y gritó preguntando si había alguien allí, pero sus palabras revolotearon sin respuesta, alocadas como una bandada de murciélagos sobresaltados. No conforme con ese silencio, y a pesar de estar muerto de miedo, como me confesó, mi

primo subió con decisión las escaleras dispuesto a salir de dudas. Pero arriba no había nadie. Las habitaciones estaban vacías e impecables, ni una sola mota de polvo flotaba sostenida por los rayos de sol que filtraban algunas contraventanas agrietadas y que iluminaban y dividían la penumbra. Luego dijo mi primo que en ese momento sintió como si no existiera el tiempo dentro del caserío. Sin saberlo había dado con la clave de todo: ¡El tiempo detenido! Cuando le expuse la teoría que había tejido alrededor de esa idea, me contestó que si pensaba eso estaba completamente loco; que no eran más que una sarta de fantasías insostenible, tonterías propias de cuentistas. Pero, poco a poco, y a pesar de que yo no le contradecía, pues le dejaba hablar solo, fue perdiendo seguridad en la condena de mi teoría. La vehemencia con que comenzó su alegato en contra de mis ideas fue diluyéndose a medida que hablaba. Cada vez pronunciaba las palabras en tono más bajo y espaciadas, hasta que terminó por quedarse callado, pensativo, mirando más allá de mí a través de mi cuerpo; en los ojos, como un poso de tierra enturbiando un charco claro, tenía disuelta la sombra de la duda. Permaneció así largo rato. Yo no quise decir nada entre tanto, prefería que la razón madurara por sí sola. Y supe que había madurado del todo cuando dijo sin ni siquiera mirarme: “Está bien, nada cuesta probar”, y se marchó.

No era más que una corazonada, algo sin fundamento en realidad, pero como era una teoría poco costosa de comprobar decidimos ponerla en práctica. Por si acaso nuestra teoría resultaba errónea, y como teníamos cierta prevención a ser tildados de lunáticos y supersticiosos por nuestros vecinos, lo hicimos en secreto y muy temprano.

Pedimos prestado un Land-Rover, y antes del amanecer bajamos el reloj por las escaleras como el cadáver de un suicida o un apestado, con gran sigilo, mientras todo el barrio de San Isidro dormía. Llegamos al caserío a la vez que el sol, que como un pulpo dorado extendía sus finos tentáculos rectilíneos a tras del suelo. San Lorenzo se recortaba en el cielo de un gris ardiente como una cartulina negra, bidimensional únicamente. Reinaba un silencio sólido sobre la mañana que parecía alerta de tan quieta. Sólo las explosiones del motor del Land-Rover espantaban las manadas perezosas del silencio que corrían a refugiarse en la niebla del valle. Llevamos el vehículo marcha atrás hasta la puerta del caserío; abrimos e iluminamos con una linterna el interior penumbroso: un ancho zaguán que se extendía a modo de pasillo separaba la cocina y un pequeño dormitorio de la cuadra; contra una de sus paredes había un banco de carpintero con mordaza de madera. Efectivamente, no había una sola mota de polvo, suciedad o signo de abandono. Dentro, todo estaba limpio y quieto, parecía un caserío prefabricado, recién salido de la cadena de montaje, listo para ser estrenado. Descargamos el reloj con cuidado. Junto a la puerta de la cuadra nacían las empinadas escaleras que conducían al piso superior. No sin cierta prevención, escudriñamos con el haz luminoso de la linterna, que abría las sombras como un preciso y silencioso bisturí, la negra encarnadura a la que llevaban. Silencio. No se oía absolutamente nada. Subimos cargados con el reloj. Abrimos un par de ventanas y una luz perezosa penetró a regañadientes, muy despacio y sin excesivo brillo, como si pidiera perdón al edificio por su involuntaria intromisión lumínica. Las distintas habitaciones parecían estar llenas de un vacío petrificado; eran más ideas de espacio que auténticos espacios.

Los latidos de nuestros corazones se oían en aquel silencio como timbalazos. Me miré en los ojos de mi primo y supe sin necesidad de preguntárselo que ambos sentíamos una presencia ajena a la nuestra. desagradable sensación de tener unos ojos clavados en la nuca constituía algo físico y directo; era como si las puntas heladas de dos carámbanos nos tocaran por detrás la piel del cuello. Nos volvimos lentamente, deseando no confirmar lo que intuíamos: No había nadie a nuestra espalda, pero creímos ver una sombra, o sentir una ligera alteración en el aire de la habitación en la que nos hallábamos, un estremecimiento como el que provoca el vuelo presuroso de un vestido o el caer de una cortina. Muy juntos, conteniendo en lo posible lo estentóreo de nuestras respiraciones, mi primo y yo recorrimos uno por uno todos los dormitorios del piso superior. A pesar de no encontrar a nadie ni identificar ningún sonido con suficiente claridad como para determinar su origen, la sensación de que no nos hallábamos solos, tal como se percibe la presencia de nuestro compañero de mesa en la repentina oscuridad que un corte de fluido eléctrico ha provocado mientras cenábamos, se convirtió para nosotros en una realidad incuestionable.

Ahora, muchos años después, visto aquel momento con la óptica objetiva que prestan la reflexión y la distancia, reconozco que en aquella apreciación había mucho de autosugestión y tal vez de histeria. Pero he de decir también, y el recuerdo de esa sensación perdura extrañamente fiel en todos sus matices a pesar del tiempo transcurrido, que entonces sentí aquella presencia, la presencia del viejo más concretamente, con la misma intensidad y claridad que si hubiera subido con nosotros a San Lorenzo aquella mañana.

Tanto mi primo como yo deseábamos terminar de una maldita vez aquella prueba y salir del caserío lo antes posible; así que, tras hacer un esfuerzo por sobreponernos a las aprensiones, nos apresuramos a colocar el reloj precisamente en su antigua ubicación. Nada más instalarlo, sin que le diéramos cuerda o tratáramos de ponerlo en marcha, comenzó a funcionar, y con sus tic-tacs, repentinamente, como un alud, devino de un golpe el tiempo refrenado: una espesa capa de polvo cubrió estancias y objetos; opacas telas de araña devoraron los rincones y engalanaron los techos; se alabearon las tarimas y descoyuntaron los marcos de las puertas y ventanas; el yeso de las paredes saltó abriendo desconchados grandes como mapas. En un segundo, como si hubiera reventado una presa muy henchida, una tromba de años arrasó por dentro el caserío. El reloj, que había sido el detonante de la catástrofe, fue lo único que, como si a lo largo de todos esos años alguien se hubiera dedicado a cuidarlo con gran esmero, se salvó del debastador avejentamiento.

Sin decir una sola palabra, mi primo y yo salimos del caserío más muertos que vivos; cerramos la puerta, tiramos la llave en la maleza como si nos deshiciéramos de un arma comprometedora, montamos en el Land-Rover y nos alejamos pensativos e incrédulos. Y hasta hoy, muy lejos ya de aquel día, no habíamos contado a nadie lo sucedido, ni hemos vuelto más a San Lorenzo. Alguna vez he visto desde lejos el caserío, firme y enigmático contra el cielo.



NACION Y NACIONALISMO EN MANUEL AZAÑA

Andrés de Blas Guerrero

Si algunos rasgos sobresalen en la compleja personalidad intelectual de Manuel Azaña, éstos son su pretensión de modernidad y un peculiar sentido de autosatisfacción derivado de su buena conciencia como intelectual a la altura de los tiempos. Como ha escrito J. Marichal (1), son rasgos que se derivan de su inserción en la generación de 1914, una generación plenamente universitaria, integrada de pleno derecho en la cultura occidental de estos años, apegada a los valores intelectuales del día y con una notable pretensión, lo subraya Laín Entralgo, de precisión intelectual.

Estas pautas son visibles en la revisión azañista de la inmediatamente anterior cultura española (2). En Costa cuestiona el método, el estilo y la vaguedad. “En rigor, escribe Azaña en 1921, los inventores y propugnadores del europeísmo dejaron tras de sí una obra que, en conjunto, es lo menos europea posible” (3). Y de la mano de L. Araquistain denuncia el casticismo y nacionalismo de Costa, adentrándose en la arriesgada defensa de la necesidad de una revolución moral como requisito previo a otras revoluciones constitucionales o políticas. Curioso fundamento para una revisión del costismo que revela las paradojas inherentes a una crítica desde el auto-proclamado rigor intelectual a los muchos saberes concretos, por poco articulados que pudieran ofrecerse, presentes en la obra de Costa.

Mayor dureza emplea Azaña contra la generación del 98. Ganivet es para él “... el

tipo acabado del autodidacta, de la cultura desordenada y retrasada, mente sin disciplina” (4). Y a tenor de este punto de partida, no puede extrañar su juicio sobre el “Idearium español”: “A fuerza de perder eslabones, su razonamiento deja de serlo. Tamaño defecto se manifiesta en “El Idearium español” de varios modos: ligereza en la observación, insuficiencia del análisis, arbitrios sugeridos por una inclinación personal o empleo de palabras aturdidamente, guiándose de la apariencia mejor que del contenido” (5). Y para concluir la valoración de un libro “licencioso”, Azaña no dudará en subrayar el desajuste entre los propósitos y los medios intelectuales de Ganivet, unos medios que todo lo más pueden permitirle escribir libros graves de apariencia para los que no están acostumbrados a leer libros serios. No solamente Costa y Ganivet, sino el 98 en su conjunto, deberán pasar por el fielato de Azaña que pretende poner al descubierto la egolatría, el exhibicionismo, la estética de la decadencia o la agitación iconoclasta del grueso de sus integrantes.

(1) J. Marichal, “La vocación de M. Azaña (1880-1930)”, estudio preliminar al vol. I de *Obras Completas* de M. Azaña (México: Oasis, 1.ª ed. de 1966).

(2) Sobre la revisión de Costa por Azaña puede verse el artículo de R. Morodo, “Costa y Azaña”, *Ibérica*, 1971, recogido en *Por una sociedad democrática y avanzada* (Madrid: Turner, 1982).

(3) O.C., vol. I, pág. 442.

(4) O.C., vol. I, “El idearium de Ganivet”, pág. 572 y ss.

(5) O.C., vol. I.

LA IDEA DE NACION ESPAÑOLA

A tenor de estas actitudes, parecería adecuado preguntarse por la teoría de la nación y el nacionalismo en intelectual y político como Azaña, tan hondamente preocupado por España, su historia y su crisis, por las tensiones nacionalistas de signo desintegrador y por la necesidad de reformular la organización territorial del Estado. Mi impresión, sin embargo, es que la amplia obra de Azaña no ofrece solución a aquellos interrogantes teóricos.

Ya en guerra civil, en un bello discurso pronunciado en Valencia, M. Azaña está dispuesto a defender, a favor del patriotismo necesario para una guerra crecientemente presentada como de independencia, una imagen de la nación, enfrentada a la de la concepción mítica de los rebeldes: “Cuando yo hablo de mi nación, que es la de todos vosotros, y de nuestra patria, que es España, cuyas seis letras sonoras restallan hoy en nuestra alma como un grito de guerra y mañana con una exclamación de júbilo y de paz; cuando yo hablo de nuestra nación y de España, que así se llama, estoy pensando en todo su ser, en lo físico y en lo moral: en sus tierras, fértiles o áridas; en sus paisajes, emocionantes o no; en sus mesetas y en sus jardines, y en sus huertos, y en sus diversas lenguas, y en sus tradiciones locales...” (7). “El movimiento nacional, dice en el mismo año, está aquí, en donde alienta el pueblo libre, asistiendo al gobierno legítimo de la República en su tremenda empresa” (8).

Estas exaltaciones patrióticas al calor de la contienda, no son sin embargo manifestaciones de rigor intelectual adecuado al intento de definir la idea de nación. Años antes, en 1933, es cuando Azaña afina más en la precisión de la idea: “Este concepto (el de nación) que en tiempos pasados tenía un valor revolucionario equivalente a libertad, se ha cubierto de adherencias desagradables, evoca propósitos y políticas que no nos pueden gustar y suelen ser en el ámbito del mundo una bandera de agresión. Pero no es ésta la nación en que yo pienso; yo pienso en la nación como ser de civilización, y nosotros, que nos encontramos construyendo un pueblo, sin el que la civilización de la cual participamos habría sido de otra manera, que somos herederos de ella, que tenemos la obligación de mantenerla, de realzarla y levantarla, consideramos a la República, con el enriquecimiento de la vida espiritual de España

que yo estoy defendiendo, el agente creador de la restauración y vivificación del país español” (9).

Las palabras de Azaña manifiestan el deseo de rescatar la idea de nación española del control de los “nacionalistas” e insinúan la necesidad de recuperar una lectura liberal de la idea. En todo caso, persiste una fuerte carga literaria y una notable vaguedad en la definición de la nación. No hay que extrañarse por ello que un buen conocedor y admirador de la obra azañista, M. Aragón, no acierte a precisar lo que sin embargo considera una valiosa aproximación de Azaña a la cuestión (10).

Las llamadas que Azaña hace a la dignidad y al sentimiento nacionales tienen, en la mayoría de los casos, una lectura estrechamente política, ligada a circunstancias coyunturales. He hecho referencia ya al caso de la guerra civil; en julio de 1931 Azaña no duda en equiparar la causa de la democracia con la dignidad nacional, subrayando la ausencia de la primera como una reducción de España a la condición de colonia o país descolgado de las formas más desarrolladas de civilización (11). Recuerda en ocasiones la dignidad inherente a una nación que se adelanta en el proceso de construcción del Estado Moderno, pero incluso en estos casos no deja de

(6) O.C., vol. I “¡Todavía el 98!”, pág. 557 y ss.

(7) O.C., vol. II, discurso de 18-7-1937, pág. 356.

(8) O.C., vol. II, discurso 21-1-1937, pág. 337.

(9) O.C., vol. II, “Pasado y porvenir de la política de Acción Republicana”, 16-10-1933, pág. 883.

(10) “Cultura y libertad, escribe M. Aragón, son los principales ingredientes de su idea de nación. Sólo existe nación donde existe libertad. La nación es un conjunto de hombres libres que pueden decidir libremente su destino; esa es una parte de la definición azañista de nación. La otra es que el término nación equivale también a cultura, a civilización, mejor aún, a una común empresa cultural, con su tradición y su destino. La primera parte de la definición se refiere a la nación demográfica, a la única capaz de ser soberana, a la que coincide con el pueblo; la segunda a la nación histórica, a la que se confunde con la patria”. “Manuel Azaña y el problema regional en la II República” recogido en *Estudios sobre historia de España en homenaje a M. Tuñón de Lara* (Madrid: U.I.M.P., 1981, vol. III, pág. 247). Otra referencia, más sintética, del autor a este tema en “M. Azaña y su idea de la República” en V. A. Serrano y J. M. San Luciano (eds.), *Azaña* (Madrid Edascal, 1980). En relación a la visión del problema regional en M. Azaña y su partido Acción Republicana, pueden verse también los estudios de M. Espín, *Azaña en el poder. El partido de Acción Republicana* (Madrid: C.I.S., 1980, págs. 201 y ss.) y S. Varela, *El problema regional en la II República* (Madrid: Unión Editorial, 1976).

(11) O.C., vol. II, “Acción Republicana ante la revolución y ante las Cortes”, 17-7-1931.

aprovechar la ocasión para cargar contra la monarquía, artífice en buena medida de ese proceso de construcción estatal, como responsable de una supuesta dominación sobre los distintos pueblos de España (12). Se libera así a Castilla de cualquier responsabilidad en la hipotética yugulación de las culturas peninsulares, al tiempo que, con coherente sentido español, se rechaza la tentación de cualquier regionalismo o nacionalismo con base específica en Castilla (13).

Esa acomodación de su discurso teórico a las necesidades cotidianas de la política le llevará, en ocasiones bien concretas, a matizar el alcance de su patriotismo liberal español. En su discurso sobre “La libertad de Cataluña y España” afirmará: “Yo no soy patriota. Este vocablo que hace más de un siglo significaba revolución y libertad ha venido a corromperse, y hoy manoseado por la peor gente incluye la acepción más relajada de los intereses públicos y expresa la intrasigencia, la intolerancia y la cerrazón mental. Mas si no soy patriota si soy español por los cuatro costados, aunque no sea españolista” (14). Y en ese mismo discurso, el defensor a ultranza del Estado, en términos en ocasiones discordantes con la cosmovisión liberal, el entusiasta del viejo Estado español pionero de la modernidad llega a decir: “Esta revolución que propugnamos no se dirige contra un Estado ficticio sino contra un Estado real. Vosotros, catalanes, maldecís muy justamente del Estado español; nosotros también. Pero la frontera que divide a los amigos y enemigos del Estado español no es geográfica como la frontera lingüística, sino social. Si el Estado español tiene acérrimos enemigos en Castilla, también el Estado español ha tenido —espero que no los tenga más— amigos y valedores en Cataluña, es decir, gente que ha propuesto su catalanismo liberador a la preocupación fanática del interés de clase y se ha aliado monstruosamente con ese mismo Estado que debería considerar como su enemigo natural si escuchase su conciencia de catalanes” (15).

La culminación de ese sentido de la oportunidad con relación a la idea de nación española se produce en la defensa, cuando menos en dos ocasiones, del derecho de autodeterminación, aunque en ambos casos esa defensa se produzca con anterioridad a la aprobación de la constitución de 1931. En el discurso aludido de 17 de julio de 1931 afirma: “Nuestro lema, amigos y correligiona-

rios, no puede ser más que el de la libertad para todos los hispánicos, y si alguno no quiere estar en el solar común, que no esté” (16). Más explícito sin embargo había sido, ante audiencia catalana, en 1930: “Y he de deciros también que si algún día dominara en Cataluña otra voluntad y resolviera ella remar sola en su navío, sería justo el permitirlo y nuestro deber consistiría en dejaros en paz, con el menor perjuicio posible para unos y otros, y deseáros buena suerte, hasta que cicatrizada la herida pudiésemos establecer al menos relaciones de buenos vecinos” (17).

NACIONALISMOS PERIFERICOS Y AUTONOMIA POLITICA

En su visión de los nacionalismos periféricos destaca la terquedad en no querer reconocer las aspiraciones secesionistas sólidamente establecidas en importantes sectores del catalanismo y el vasquismo políticos. Los autonomistas catalanes, insistirá en sus discursos de 22 de octubre de 1931 y 27 de mayo de 1932 en las Cortes Constituyentes, son tan españoles, y hasta tan españolistas, como los defensores del Estado centralista. Si el nacionalismo catalán ha sido maltratado conjuntamente con el liberalismo español por la dictadura de Primo de Rivera, es lógico que renazcan juntos. La realidad de España no puede verse cuestionada en todo caso por la opción en favor de una u otra forma de Estado y “... es pensando en España, de la que forma parte integrante, inseparable e ilustrísima Cataluña, como se propone y se vota la autonomía de Cataluña y no de otra manera” (18). En este empeño por minimizar el problema de fondo y sacar adelante el necesario estatuto de autonomía para Cataluña, Azaña no duda en ver en el proceso de reformulación de la planta política del Estado una cuestión directamente relacionada con el interés de España en su conjunto.

En adecuación a esta visión general de los nacionalismos periféricos, Azaña no creará necesaria una fórmula de tipo federal y defenderá un modelo de Estado Regional carac-

(12) O.C., vol. II, intervención en Cortes Constituyentes de 27-5-1932.

(13) O.C., vol. II, “El genio político de Castilla y los destinos de la República”, 14-11-1932.

(14) O.C., Vol. III, 27-3-1930, pág. 574.

(15) O.C., vol. III, pág. 576.

(16) O.C. vol. II, pág. 26.

(17) O.C., vol. III, 27-3-1930.

(18) O.C., vol. II, pág. 269.

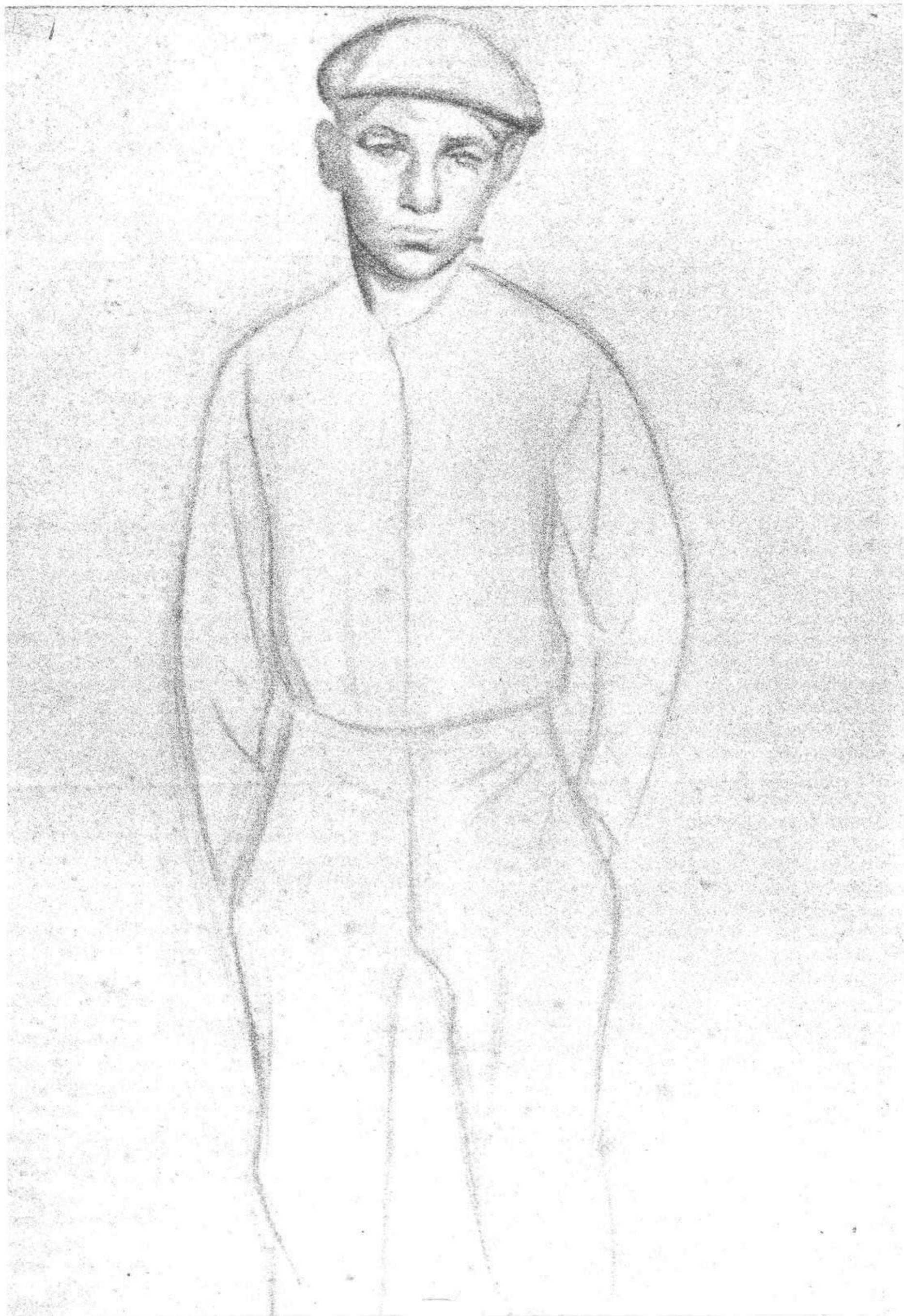
terizado, como acertadamente sintetiza M. Aragón (19), por su carácter funcional para la integración estatal, la negativa a cualquier tipo de autonomía artificial, la oposición al uniformismo autonómico —una oposición ilusoria, como en alguna ocasión anotaría Prieto con motivo de las discusiones del Estatuto catalán— y el explícito reconocimiento de la superioridad formal del legislativo estatal sobre la voluntad política regional.

El interrogante quizá más significativo que presenta la obra de Azaña en este tema es si existe realmente una apreciación realista del perfil de los nacionalismos periféricos o, por el contrario, hay un ilusorio aferramiento a una idea de los mismos encajable dentro de su proyecto de Estado. Mi impresión es que, por debajo del discurso político externo, Azaña es mucho más realista, y menos optimista, respecto a la significación de esos nacionalismos periféricos. Ya en las anotaciones en sus “Memorias” correspondientes a 1931 hay afirmaciones que contradicen frontalmente sus afirmaciones públicas. Manuel Azaña no optó por “conllevar”, al modo orteguiano, los nacionalismos catalán y vasco, sino que

hizo, en mi opinión, una opción mucho más arriesgada: negar reconocimiento a la realidad y empeñarse en convencer a los españoles de que las cosas eran distintas a como él mismo creía que eran. Esa decisión política y la tensión psicológica que posiblemente habría de producir en persona de tan alta sensibilidad intelectual, acaso sean las claves para entender la auténtica explosión crítica contra nacionalistas catalanes y vascos que registran los “Cuadernos de la Pobleña” y sus artículos “Cataluña en la guerra civil” y “La insurrección libertaria y el “eje” Barcelona-Bilbao”.

A modo de conclusión, me atrevería a afirmar que de la lectura de su obra, y como antes se indicaba, se deduce en todo caso la ausencia de una rigurosa aproximación intelectual al tema de la nación y de los nacionalismos españoles de todo signo y que, contradiciendo las proclamaciones de carácter general, se prefiere una lectura más política y superficial de un problema que no alcanza en la obra azañista la profundidad y el interés visible en la obra de Ortega o Unamuno.

(19) M. Aragón, “M. Azaña y el problema regional...”, op. cit.



MODERADOS E INMODERADOS EN LA POLÍTICA NACIONALISTA VASCA

Patxo Unzueta

Desde hace años los intentos de normalización de la vida política vasca, distorsionada por la permanente presencia de la violencia, han chocado con la siguiente contradicción: por una parte, ETA seguirá actuando, e impidiendo la normalización, mientras el PNV no renuncie a seguir proporcionando pretextos a los violentos; por otra, el PNV no se desmarcará totalmente de los violentos mientras la existencia misma de ETA siga avalando la posibilidad de un nacionalismo alternativo.

Se trata de un nudo difícil de desatar. En primer lugar porque quien podría hacerlo, el PNV, ni siquiera es plenamente consciente de su existencia. En segundo lugar, porque la crisis interna del nacionalismo moderado, con la implícita batalla entre los principales contendientes por no quedarse atrás en materia de devoción abertzale, no favorece precisamente esa toma de conciencia.

Más allá de cualquier consideración epistémica, la polémica del pasado verano sobre los contactos del PNV con ETA (pm) sirvió para iluminar, retrospectivamente, algunos aspectos oscuros de la relación entre el nacionalismo moderado y el nacionalismo radical, cuya máxima expresión es ETA.

Personalmente, me parece inimaginable que Arzallus fuera a Bayona para recomendar a los poli-milis que rompieran la tregua. Por lo demás, creo que el testimonio de Goiburú Mendizábal debe considerarse a ese respecto definitivo: Arzallus no dijo probable-

mente nada que directa o indirectamente pudiera ser considerado como un toque de rebato. El problema, sin embargo, es que los poli-milis, o un sector de ellos, lo interpretaron justamente de esa manera. De eso no cabe duda. Entonces, la verdadera cuestión consiste en dilucidar si la política practicada por el PNV daba pie o no para la interpretación que sus interlocutores hicieron del mensaje transmitido por el expresidente del Euskadi Buru Batzar.

A mi juicio, la respuesta es que sí. Que la actitud del PNV respecto a algunos de los problemas básicos de la transición política en el País Vasco ha tenido, entre otros, el efecto de dar cobertura ideológica a quienes practicaban la violencia política. Y que, al menos, a partir de un determinado momento, esa cobertura ha sido imprescindible para los planteamientos de ETA.

PARAGUAS IDEOLÓGICO

El PNV ha obtenido importantes logros políticos en los últimos años, pero ha fracasado en al menos dos terrenos: el de la integración cultural de la plural y heterogénea sociedad vasca contemporánea; y el de su papel como educador colectivo. Aunque probablemente existe una relación entre ambos campos, prescindiremos aquí del primero para centrarnos en el otro. Tras 40 años de dictadura los partidos políticos democráticos estaban moralmente obligados a utilizar su influencia y crédito ante la población para tratar de

sustituir por valoraciones y argumentos racionales los mitos y prejuicios sedimentados, por efecto del carácter cerrado de la sociedad franquista, en la conciencia colectiva.

El PNV ha renunciado a esa función pedagógica. Seguramente también los demás partidos políticos, pero no todos en la misma proporción. Además, la responsabilidad del PNV en ese terreno es mayor, porque mayores eran las posibilidades con que contaba. Arzallus puede ironizar, y no le faltan motivos para ello, sobre el ridículo de los jóvenes vascos, que a fines de los años 60 y primeros 70 trataban de conciliar los contrarios desde los múltiples grupúsculos izquierdistas (DEIA, 3 de noviembre). Pero difícilmente podrá negar la influencia, no menos nefasta, que en la actual situación de Euskadi ha ejercido la demagogia nacionalista en torno a cuestiones como la Constitución, el Estatuto o la negociación política con ETA, por citar tres ejemplos muy reveladores.

EUSKADI Y LA CONSTITUCION

El doble argumento: “La Constitución no satisface los mínimos exigibles” y, tras la consulta, “Euskadi ha rechazado la Constitución española” han formado parte fundamental, y no meramente retórica, de los planteamientos del PNV durante la transición. Esos planteamientos han tenido una influencia decisiva en algunos de los más dramáticos hechos ocurridos en el País Vasco en los últimos años.

Quizás sea hora de decir que el doble argumento es falso. Sin por ello olvidar las deficiencias del texto constitucional, es lo cierto, para lo que aquí interesa, que permitió elaborar un Estatuto que garantiza, según ha reconocido con cierto retraso el propio Arzallus, “un nivel de autonomía como no existe en ningún otro país de Europa”. Por otra parte, la Constitución fue aprobada por el 70 % de los ciudadanos vascos que ejercieron el 6-XII-78 el derecho al voto. Ciertamente que la abstención fue del 55 %, pero no lo es menos que en las primeras elecciones autonómicas en las que ningún partido, nacionalista o no, propugnaba la abstención, ésta superó el 40 %.

Naturalmente, esos datos admiten lecturas y matizaciones diversas. El problema consiste en saber si la lectura realizada por el PNV ha estado guiada por el buen sentido,

la voluntad de educación democrática de la población, el deseo de normalización de la sociedad vasca, etcétera, o más bien por la demagogia y el egoísmo sectario.

De momento, y aun admitiendo que las cosas son quizás más complicadas, lo único claro es la utilización que de los argumentos del PNV sobre esa cuestión ha hecho ETA: Puesto que *la Constitución no satisface las aspiraciones democráticas de los vascos* y, por otra parte, *el pueblo la rechazó*, ETA está *legitimada* para actuar extraconstitucionalmente, sin excluir el recurso a la fuerza.

Cabe preguntar, finalmente, si, desde la perspectiva de los años transcurridos, el PNV considera hoy que acertó al propugnar la abstención (en contra, según dicen, de la opinión de Ajuriaguerra y otros). Y si la respuesta fuera, como sospecho que, efectivamente, fue un error, resulta doblemente ruin seguir utilizando el argumento a conveniencia.

EL ESTATUTO Y SU DENUNCIA

Arzallus (en DEIA, 9-IX-85) y Garaikoe-txea (conferencia en el batzoki de Vitoria, 25-X-85) acaban de reiterar sus advertencias sobre la posible denuncia del Estatuto de Guernica “si prosigue la política de rebajas autonómicas”. Ciertamente que se trata de un *tigre de papel* (¿cuál sería la alternativa del PNV si renuncia al Estatuto?), pero no por ello deja de constituir un grave síntoma de irresponsabilidad, especialmente teniendo en cuenta que no se trata de una simple salida de tono episódica, sino de un componente sustancial del mensaje que, bajo diversas fórmulas, se ha estado transmitiendo a la población durante los últimos años.

Porque lo grave del asunto no es tanto el componente de chantaje que la formulación implica, como su efecto social. Es decir, su reflejo sobre el conjunto de la comunidad nacionalista, y en particular sobre sus sectores juveniles más radicalizados, a los que el PNV estaría moralmente obligado a orientar pedagógicamente. Esa relativización de la autonomía, ese descrédito implícito del Estatuto de Guernica (calificado además como “de mínimos”), es lo que dificulta, más que cualquier otro factor, la normalización de la vida política vasca, que pasa sin duda por la consolidación de la autonomía como renovado marco de convivencia.

Porque si es innegable que en ese terreno han existido torpezas del Gobierno central (LOAPA, etc.), no lo es menos que ninguna de ellas justifica el deliberado e irresponsable dramatismo ultimativista de la reacción del PNV. El Tribunal Constitucional rechazó la LOAPA, y por la vía de la negociación se han obtenido acuerdos sobre otras cuestiones controvertidas. La autonomía es un proyecto a largo plazo, que requiere tiempo, y nada sería más negativo para el despliegue de sus potencialidades como una puesta en cuestión global ante cada desacuerdo.

Por lo demás, el PNV no ignora, aunque a veces lo finja, que no necesariamente, o al menos no en todos los terrenos, el nivel *óptimo* de autonomía coincide con el grado *máximo* de competencias. Al alimentar ese equívoco, que cada día contradice la realidad (ejemplo: financiación de la reconversión industrial) no sólo conspira contra los intereses concretos de los ciudadanos de Euskadi, sino que aviva sin motivo la fogata de la confrontación con el Gobierno central y de la permanente inestabilidad, dificultando la solución de los problemas reales. Especialmente cuando se afirma, como acaba de hacerlo Arzallus —amparándose en opiniones de “periodistas de prestigio y hombres políticos de primera fila”— que “si no hubiera sido por lo que implica la existencia de ETA no habiéramos tenido este Estatuto”, y que quizás “el día que las bombas terminen acabarán también los contenidos autonómicos” (DEIA, 9 de setiembre).

Si nada menos que el partido que gobierna en el País Vasco se pasa todo el tiempo advirtiendo de que la autonomía está en peligro inminente de desnaturalización, que se le recorta *drásticamente* a cada momento, que si la cosa sigue igual se convertirá pronto en “mera descentralización administrativa”, y si, encima, se afirma que lo poco que se ha conseguido ha sido efecto de las bombas de ETA, ¿cómo extrañarse de que los violentos se crean legitimados para rechazar los cauces democráticos y tratar de imponer por la fuerza sus planteamientos? ¿Cómo extrañarse de que jóvenes radicales que no han oído otra cosa en su vida consideren que las leyes emanadas del parlamento democrático son “una burla” cuando esas leyes pueden en ocasiones (conflicto de los secretarios de Ayuntamiento) ser deliberadamente incumplidas por los mismos que ostentan la máxima representación política en Euskadi?

LA NEGOCIACION POLITICA

El día 1 de setiembre, Jesús Insausti, presidente del Consejo Nacional del PNV, declaraba a la agencia EFE: “Para mí lo que cuenta es el resultado final. Si para esto tuviera que darse una negociación ejército-ETA, yo estaría encantado, como creo que lo estarían las gentes de este país. Dos días después, miembros de la Mesa Nacional de Herri Batasuna reiteraban la necesidad, como única fórmula conducente a la pacificación, de una “negociación ETA-poderes reales” (eufemismo de significación transparente) sobre la base del argumento de que era esa la “solución deseada por la mayoría de los vascos”.

Insausti se limitó a expresar con ingenuidad la conclusión que se desprendía de afirmaciones anteriores de otros dirigentes del PNV menos ingenuos. Durante años, en efecto, se ha estado afirmando que la alternativa KAS era aceptable y susceptible de negociación, sin más precisión que la de distinguir los objetivos en dicha fórmula contenidos de los métodos con que sus valedores, ETA y Herri Batasuna, trataban de imponerla. Hace demasiado tiempo, sin embargo, que esa distinción entre fines y medios dejó de tener sentido en el caso de ETA.

ETA mata porque no sabe hacer otra cosa, porque la muerte es ya su único lenguaje, su única forma de demostrar y demostrarse, que sigue existiendo. Como ha puesto de relieve recientemente Juan Aranzadi (“Sangre simbólica”, en *Ideas y debate* n.º 2, 1985) lo que cuenta para ETA no es lo *conquistado* sino *el conquistar*. El objetivo señalado como fin de la lucha armada (forzar la negociación, hacer que sean aceptados los cinco puntos de su alternativa KAS, la independencia, etc.) se convierte en mero pretexto para afirmar la necesidad ineludible y demostrar la eficacia práctica del medio utilizado.

Así, del hecho de que tanto el PNV como ETA sean partidarios de, por ejemplo, la integración de Navarra en Euskadi no debería deducirse que ambas fuerzas estén de acuerdo con el punto correspondiente de la alternativa KAS. El PNV es partidario de esa integración, pero por vía democrática, sin violentar la opinión de los ciudadanos navarros al respecto. ETA, por el contrario, pretende que esa integración es una condición previa para dejar de matar; es decir, pretende imponer su punto de vista, incluso contra la voluntad mayoritaria de los navarros, por la fuerza que le otorga su capacidad mortífera.

No es cierto, por ello, que pueda establecerse una distinción entre unos fines, que serían legítimos, negociables y compartidos, y unos métodos, que serían rechazables. El PNV ha mantenido en este terreno, y más allá de todo límite razonable, una actitud deliberadamente ambigua. Muchos antifranquistas, sentimentalmente aferrados a la imagen que proyectaba ETA durante la dictadura, han tardado en comprender el carácter radicalmente anti-democrático de dicha organización. Pero hoy ninguna duda está justificada.

El argumento con frecuencia utilizado por los dirigentes del PNV según el cual “puesto que el origen del problema es político, la solución también debe de serlo” es, bien una obviedad —todo es *político*, hasta los GAL—, bien una claudicación ante la fuerza. Claudicación que se puso de relieve, por ejemplo, con ocasión de la polémica suscitada en el verano de 1984, por la concesión de varias extradiciones de miembros de ETA exiliados en Francia. El Euskadi Buru Batzar adujo el carácter político de las motivaciones de los activistas reclamados por la justicia española para deslegitimar como *represiva* —por oposición a *política*— dicha iniciativa, que situó al mismo nivel que el arbitrio franquista o la actividad criminal de los GAL. El Gobierno Vasco, presidido todavía por Garaikoetxea, se sumó poco después, aunque con argumentos algo más matizados, a la protesta.

Estas actitudes del PNV permiten a ETA y HB alimentar la ilusión de que tras los atentados de la primera no sólo hay ulteriores objetivos políticos, más o menos lejanos —hipótesis de por sí altamente discutible— sino un noble fin inmediato que los justificaría: forzar la negociación *implícitamente* reclamada por la mayoría de los vascos. *Implícitamente* puesto que la fuerza mayoritaria de Euskadi, el PNV, compartiría tanto los fines perseguidos (integración de Navarra, por ejemplo) como el deseo de acabar con la violencia mediante la negociación con quien sea (el ejército, por ejemplo).

Hasta el momento, y teniendo en cuenta la función que actualmente juega la consigna de la negociación política en la estrategia de ETA —la de una meta cuyo alcance *demonstraría* la eficacia de la lucha armada—, el efecto de esa actitud del PNV es el de estimular la perpetuación de la escalada violenta sobre la hipótesis de que tal vez forzando un poco la mano (eligiendo objetivos susceptibles de producir un mayor impacto social,

por ejemplo) los reticentes acepten finalmente negociar. Llegado el momento, ya se encontrarían nuevas metas destinadas a seguir demostrando la inevitabilidad de la lucha armada.

COBERTURA IMPRESCINDIBLE

Durante algún tiempo el nacionalismo radical articulado en torno a ETA apoyó sus planteamientos en la hipótesis de un crecimiento lineal de sus propias fuerzas paralelo al desgaste que en el PNV produciría el derrumbamiento catastrófico de la autonomía vasca. Herri Batasuna recogería la bandera abandonada en el camino por el nacionalismo clásico y lideraría a toda la comunidad nacionalista en las batallas definitivas. Tal hipótesis, resultado de ensoñaciones doctrinarias más que de análisis racionales, se demostró errónea. Desde al menos 1982, se hizo patente que en ningún caso podría aspirar Herri Batasuna a representar sino a una minoría de la comunidad nacionalista (y a una *pequeña minoría* de la sociedad vasca). Las últimas confrontaciones electorales indicarían, por lo demás, que, lejos de tratarse de un fenómeno coyuntural, el estancamiento electoral del abertzalismo radical era el reflejo de una situación sólidamente asentada.

Si, como se dijo por parte de quien podía afirmarlo con conocimiento de causa, “votar HB es votar ETA”, la organización armada no podía aspirar a representar a más del 10% de la población de Euskadi. Por ello, los ideólogos del nacionalismo radical fueron modificando, de manera sutil pero perceptible, sus planteamientos anteriores, buscando ahora su legitimación no ya sólo en ese sector de la población que explícitamente les apoyaba, sino en el conjunto de la comunidad nacionalista.

Algunos cambios producidos en la cúpula de HB a lo largo de 1984, con la victoria de los independientes sobre el sector proveniente del partido HASI, antes dominante, tienen probablemente su origen en ese giro (y no, como pudo pensarse, en una diferente valoración del papel de la actividad armada). Los independientes hacían, por una parte, más hincapié en la negociación como objetivo central inmediato, y buscaban, por otra, el acercamiento a la base del PNV, reforzando, antes que cualquier otro, el componente estrictamente nacionalista de su mensaje. Celadas como la de las banderas, la campaña contra

Bandrés y otras, en las que con frecuencia el PNV jugó el papel de pescado que muerde el anzuelo, iban seguramente en esa dirección.

El PNV, temeroso de perder su influencia sobre determinados sectores juveniles radicalizados, fue aportando, en terrenos como los antes mencionados (Constitución, Estatuto, negociación) las coartadas que necesitaba el radicalismo violento para relegitimar sobre nuevas bases su actividad. Si se aceptaba que la Constitución había sido *impuesta a Euskadi*, que el Estatuto de *mínimos* estaba en *peligro inminente*, que la alternativa KAS era tan *aceptable* como *negociable*, etcétera, la fantasía de ETA según la cual actuaba en nombre de toda la comunidad nacionalista, y por tanto de la mayoría de la población vasca, se tornaba verosímil. ETA contaba con el apoyo *explícito* de una minoría, pero con el respaldo *implícito* de la mayoría. Tal ha sido el planteamiento de fondo del radicalismo abertzale en el último período.

En esa lógica, se comprende que la negociación política pasara de ser un mero slogan propagandístico a convertirse en el eje inmediato de actuación, incluso al precio de aceptar aguar un tanto la alternativa KAS (declaraciones de Esnaola: "Con la autodeterminación y Navarra estaría cumplido el 80 % del programa"). Pero nunca ha sido la lucha armada lo que se ponía en cuestión. Al revés: la negociación exigía, dadas las reticencias existentes, la "acumulación de fuerza" (es decir: de violencia) suficiente para disolver las resistencias.

CONCLUSION

En la situación actual, el paraguas ideológico del PNV, su permanente suministro de pretextos, es imprescindible al radicalismo abertzale liderado por ETA para mantener su ficción de lucha armada por unos objetivos políticos. Por otra parte, el PNV temeroso de que un desmarque definitivo ponga en peligro su hegemonía en el seno de la comunidad nacionalista, no ha sido capaz hasta el momento de renunciar a ese papel.

Las razones de esta resistencia del nacionalismo moderado no son únicamente sentimentales. El radicalismo ideológico, concretado en el mantenimiento del objetivo independentista como horizonte más o menos

utópico (según recuerda Insausti de vez en cuando) ha servido al PNV para beneficiarse del respaldo de sectores, especialmente juveniles, muy activos, recuperando, o al menos neutralizando, la contestación social que en otras condiciones encarnaría, contra el partido que gobierna en Euskadi, ese segmento social.

Porque en Euskadi hay mucha violencia, pero apenas capacidad de contestación, de verdadera oposición social, a los que mandan. Y la poca que hay no proviene, en general, del *abertzalismo*. Manteniendo las amarras con dicha corriente, el PNV aspira a que la oposición a su política siga expresándose en clave nacionalista: con movilizaciones en favor de la ikurriña, contra las extradiciones o contra la política económica del PSOE. Pero sin poner en cuestión los mecanismos mediante los que el nacionalismo moderado afianza su hegemonía en el seno de la comunidad nacionalista, y la de esta última sobre el conjunto de la sociedad vasca.

Algunos gestos recientes del gobierno Ardanza (como por ejemplo el rechazo, con argumentos claros y precisos, por parte del portavoz, Eugenio Ibarzabal, de la nueva oferta de mediación de HB de cara a una eventual negociación con ETA) indican cuánto podría haber hecho, y ha renunciado a hacer, el PNV en el terreno de la educación democrática de la comunidad nacionalista. El que tales declaraciones fueran la consecuencia de otras en sentido contrario del presidente del PNV indica, por lo demás hasta qué punto se trata de una asignatura todavía pendiente.

Nada garantiza, en efecto, que cualquier nueva diferencia con el Gobierno central sobre ésta o aquella transferencia o ley (como ahora mismo con la ley de policía), no inspire a Arzallus un nuevo artículo en *DEIA* en el que el argumento principal vuelva a ser "la bota de Madrid", o el *enemigo exterior* en general, proporcionando un nuevo balón de oxígeno a quienes se amparan en esos mensajes para autoconvencerse de que matan en nombre de la mayoría del pueblo vasco. Los expertos contratados por el Gobierno de Vitoria para analizar las causas de la persistencia, más allá de todo cálculo razonable, de la violencia política en Euskadi, tendrían quizás un buen filón en la atenta lectura de tales mensajes y la observación del mecanismo que activan.

DOS PALABRAS SOBRE LA INDETERMINACION DEL CONCEPTO “DERECHOS HISTORICOS”

Javier Corcuera Atienza

La polémica sobre la interpretación de la adicional primera de la Constitución ha trascendido el ámbito en que normalmente suele discurrir la reflexión jurídica, y ha manifestado una enorme capacidad de los intérpretes de conseguir que el lenguaje adquiriera sentidos insospechados para el no iniciado.

Aunque nada sepamos de su exacta delimitación, existe algo que puede llamarse método jurídico. En virtud del mismo podemos reconocer determinadas afirmaciones como axiomas: la Constitución es la norma básica del ordenamiento y todos los contenidos de la Constitución tienen valor normativo.

Ahora bien, tales afirmaciones (y otras que igualmente se propusieran como axiomáticas) han de hacerse compatibles con algo que quizá pudiéramos llamar sentido común: cabe pensar que el lenguaje del legislador tiene algo que ver con el lenguaje normal—más o menos culto— y cabe pensar que las razones utilizadas por el legislador al crear la norma tienen algún valor a la hora de conocer el qué, el porqué y el para qué de aquella. Y ello se mantiene aunque reconozcamos que las palabras de la Constitución también están sujetas a la verdad revelada por Humpty Dumpty y quieren decir lo que el que manda quiere que digan.

Y es posible que haya que recurrir a Humpty Dumpty para explicar la evolución del valor atribuido a los Derechos Históricos:

la referencia a la foralidad fue, en 1978, una justificación nacionalista para no aprobar la Constitución y un intento de legitimación de la autonomía vasca por título diferente a la que suministraba la norma fundamental española. Por parte no nacionalista se trató de un intento orientado a conseguir la entrada del PNV en el pacto constitucional. Para nada se menciona la adicional primera en la fase preautonómica, ni en el proyecto de Estatuto aprobado en Guernica por la Asamblea de Parlamentarios Vascos en diciembre de 1978. Sólo en la negociación de la Moncloa se pensó en su virtualidad para justificar determinados extremos que, exigidos para la autonomía vasca por parte de amplísimos sectores, pudieran chocar con un modelo autonómico español que no preveía la generalización a las restantes Comunidades Autónomas de una Policía autónoma con funciones como las definidas en el proyecto vasco, ni de una enseñanza concebida “en todos sus niveles y especialidades” como competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma, o de un sistema fiscal como el de Concierto Económico.

Descubrióse la efectividad de la adicional primera cuando, tras aprobarse el Concierto, descubrieron las Diputaciones las posibilidades de poder que se abrían ante ellas. Y quedó refrendado el evento cuando hubo de encontrarse una justificación “seria” a las discrepancias entre la dirección del PNV y el gobierno Garaikoetxea.

En ese marco, lo que habían venido siendo “los fueros vascos” se convirtieron en fueros de los territorios vascos, y una Constitución que había sido rechazada porque “no reconoce nuestros Fueros” (vascos) se convirtió en el argumento de los “Territorios Históricos” en contra de la Comunidad Autónoma.

En esta dinámica, se deduce de la Constitución una garantía de la foralidad provincial que acaba implicando un modelo de autonomía vasca como federación de autonomías provinciales (modelo excluido por el constituyente al prohibir la federación de CC.AA. e igualmente excluido por el legislador estatuyente, incapaz de definir la foralidad).

Estos hechos no son citados aquí para someterlos a crítica política. Mi reflexión intenta prescindir de valoraciones sobre la oportunidad política del modelo diseñado, por ejemplo, por la LTH, e intenta volver al análisis de los efectos jurídicos que se derivan de la Constitucionalización de los derechos históricos, aspecto en el que resumiré mis puntos de vista como sigue:

— La inclusión de la foralidad en el texto constitucional supone, en todo caso, la atribución de carácter normativo al amparo y respeto de los derechos históricos de los territorios forales.

— Dicha atribución no implica necesariamente la existencia de un mandato determinado ni la imposición de contenidos concretos, particularmente por la imprecisión que acompaña a la expresión “derechos históricos”, cuyo significado no es traducible por sí solo a instituciones o competencias.

— Aludir a los fueros como a una institución dotada de una imagen socialmente característica cuyo núcleo quedara así garantizado por la Constitución (tesis de la garantía institucional de la foralidad, mantenida por el Profesor Tomás Ramón Fernández) supone: olvidar que la foralidad aludida evocaba en 1978 una imagen vinculada con la autonomía del País Vasco, no con particularidades provinciales; y olvidar que la imagen de la foralidad provincial en 1978 era, o limitadísima, o vinculada a instituciones de imposible adecuación (la mitología nacionalista había venido subrayando en los fueros precisamente una idea de Leyes Soberanas de los Territorios Vascos, y la vida foral se había caracterizado por particularidades incompatibles con

el Estado Social y Democrático de Derecho). Al margen de precisiones históricas, y pensando en realidades traducibles institucionalmente, fueros parecía evocar Concierto Económico y Juntas Generales, aunque nada se sabía entonces decir del diseño concreto de éstos.

— En este sentido, fueros evocaba básicamente un especial título histórico a la autonomía, lo que suponía un cierto incremento de legitimidad autonómica. La adicional primera, expresión del reconocimiento de las fuerzas políticas españolas sobre la especificidad vasca, parecía implicar una cierta garantía de flexibilidad autonómica para resolver los especiales problemas de esta comunidad.

— Pero tal flexibilidad se produce en el marco de la Constitución y del Estatuto de Autonomía.

El Estatuto de Autonomía realiza la actualización de los Derechos Históricos y la realiza con sujeción a la norma constitucional. Ello supone que, por necesaria que fuera la realización de un compromiso constituyente, un —digamos— contrato social, tanto en el interior del País Vasco como entre las fuerzas políticas de éste y las del resto del Estado, tales acuerdos están limitados por la literalidad constitucional.

— Ello no quiere decir que la Constitución sea una norma rígida: las palabras evolucionan, e igualmente evoluciona el sentido de las palabras de la norma. La realidad cambia dentro de la Constitución, y hace cambiar la interpretación de ésta, pero siempre dentro de unos límites.

En este sentido, ha de advertirse que nada obsta a que una disposición adicional nacida con una finalidad (facilitar la aceptación de la Constitución por parte de los nacionalistas vascos) pueda encontrar su juego fundamental en otra dirección (legitimar el especial papel de las Diputaciones forales).

— Pero el subrayado que pudiera recibir la foralidad provincial en virtud de la adicional no implica posibilidad de olvido de la Constitución, del Estatuto o de las leyes previstas en los mismos: la necesidad de considerar un artículo de la Constitución como norma, no puede llevar a olvidar el carácter normativo de los otros artículos de la Constitución. Aunque sea cierto que todo lo que

está en la Constitución está allí para algo, puede ser diferente el modo de conseguir su efectividad.

El Profesor Lucas Verdú criticaba en las Jornadas de San Sebastián a los que interpretan la Constitución como si fuera la Ley de Arrendamientos Urbanos, y es oportuno traer a colación esto para recordar que en una Constitución están recogidos (y tienen que estar recogidos) valores y principios. Valores y principios que son normas, evidentemente, pero que tienen una forma particular de manifestar su efectividad.

No podemos aquí extendernos sobre la diferencia entre reglas y principios: baste indicar que es diferente la manera de actuar de una norma que diga “España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político” (art. 1.1. C.E.) o de otro que diga “el voto de

Senadores y Diputados es personal e indelegable” (a. 79.3. C.E.).

En este sentido y en este terreno de los principios cabe buscar el alcance normativo de la adicional primera, viéndola como un principio que subraya la trascendencia del principio autonómico (la historia recuerda que España es el resultado de un proceso de federalización, de integración); subraya la peculiaridad de la autonomía vasca (y tal parece que quiso ser la voluntad de los constituyentes) y, también, recuerda la necesaria compatibilización entre autonomía y unas Diputaciones Forales que tanta trascendencia han tenido en la historia de los territorios vascos.

Así, el principio de respeto a los Derechos Históricos fue utilizado por el legislador estatuyente, ha inspirado y ha de seguir haciéndolo al legislador central y al autónomo y ha de ser tenido en cuenta a la hora de interpretar y aplicar la ley. Pero poco puede deducirse de la adicional primera por sí sola en materia de contenidos concretos.



Aranoa

EL “FACTOR FORAL”

Juan Luis Ibarra Robles

Prof. Titular Universidad País Vasco, Noviembre 1985

El “factor foral” viene jugando un papel sobredeterminante en el proceso de desarrollo del Estatuto Vasco dirigido a completar la vertebración institucional interna de la nacionalidad vasca. La primera legislatura autonómica (1980 a 1984) ofrece el escenario —aunque, inusitadamente, el Parlamento Vasco haya mantenido en él una posición de agente secundario— en el que se van a concretar los amplios márgenes de calculada ambigüedad con los que el Estatuto Vasco perfila el modelo organizativo territorial de la Comunidad Autónoma. El resultado, que sancionará finalmente la Ley Vasca de 25 de noviembre de 1983 (L.T.H.), decanta una opción que valoriza rotundamente el papel de las Diputaciones Forales y, por conexión, del entramado organizativo provincial —Territorios Históricos— en el funcionamiento del sistema institucional autonómico fundado por el Estatuto.

El conflicto Diputaciones/Gobierno Vasco, sostenido en 1984 con motivo de las primeras aplicaciones de la L.T.H., permite ya detectar operativamente que el modelo adoptado alberga una línea tendencial de eclipse de las ahora llamadas “Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma” (Parlamento, Lendakari, Gobierno) en las funciones de configuración y dirección política de la sociedad vasca, con un creciente balanceamiento del “fondo de poder” estatutario a favor de las sedes provinciales; línea de tendencia que, en todo caso, tendría como límite estructural el precepto constitucional que prohíbe la organización interna de la Comunidad Vasca en

forma de Federación de Comunidades Autónomas Uniprovinciales.

Es en este escenario en el que reaparece con fuerza el “factor foral”. Como se recordará, ya antes, el Partido Nacionalista Vasco había introducido la cuestión foral en el debate de la Constitución, llegando al punto en que la insatisfacción nacionalista respecto de la fórmula empleada por la Disposición Adicional Primera de la misma para dar amparo a los “derechos históricos de los territorios forales”, determinará la postura abstencionista propugnada por aquél en el referéndum constitucional. Sin embargo, como ha puesto de manifiesto la investigación del Profesor Javier Corcuera, conviene distinguir entre ambos momentos: en 1977/78 se reclama la reintegración de los “Fueros Vascos” como fundamento legitimante —legitimismo histórico versus legitimidad democrática— de una determinada concepción del pacto constitucional —problema del sujeto de la soberanía—, así como de la exigencia de un contenido diferencial y específico de la autonomía vasca. De manera bien distinta, en su siguiente reaparición —a partir del verano de 1982 y en el marco de la polémica desatada en el interior del P.N.V. con relación al primer proyecto de Ley de Territorios Históricos— la cuestión foral se plantea en una dimensión doméstica como fundamento de una determinada opción de redistribución interna del poder público en la Comunidad Autónoma. Desde esta segunda dimensión, la actualización de los regímenes forales provinciales comporta-

ría la exclusión del Parlamento Vasco en el ejercicio de la potestad legislativa respecto de aquellas materias o sectores de actividad pública que se califiquen como de naturaleza foral, que pasarían a ser objeto de regulación y gestión, en exclusiva, por las instituciones de los Territorios Históricos: en definitiva, la operatividad de los “derechos históricos” va a traducirse, en esta fase, en una correlativa minoración de la capacidad material del Parlamento Vasco para ejercer las funciones de “indirizzo” político.

En términos de cultura jurídica, la novedad que depara esta operación “neo-fuerista” reside, a mi juicio, en un intento perceptible de variación (juridificación) del discurso apologético foral: éste va a dejar de nutrirse estrictamente del iusnaturalismo de cuño esencialista, e, incluso, va a superar la constante utilización del historicismo jurídico, para centrarse en un determinado enfoque de comprensión e interpretación de la cláusula constitucional de amparo y respeto de los “derechos históricos” en conexión con determinados pasajes del Estatuto de Autonomía.

El resultado más acabado de esta línea de defensa de las posiciones que, simplificadoramente, he denominado “neofuerista” y en la que se expresa la superación del anatema que el fuerismo clásico dirigiera contra los juristas positivos, se ofrece a través de la importante aportación del Profesor Tomás Ramón Fernández —delfín de la escuela doctrinal de E. García de Enterría— cuyos servicios profesionales han sido en esta época asiduamente requeridos por la Diputación Foral de Vizcaya.

En las Jornadas sobre la actualización de los Derechos Históricos Vascos, desarrolladas en Donostia el pasado mes de julio, tuve ocasión de exponer algunas consideraciones críticas respecto de la técnica hermenéutica de la garantía de la foralidad utilizada por el Profesor Tomás-Ramón Fernández —“Los derechos históricos de los territorios forales”, Civitas, Madrid, 1985—. Posición crítica que, desde luego, no me impide detectar y saludar, como una clara expresión de la función racionalizadora del análisis jurídico, la importancia del resuelto avance que con dicha obra se produce en el encuadre constitucional y estatutario del “factor foral” y, concomitantemente, en el cauce que abre para un abordamiento del mismo desde actitudes científicas.

Sin intentar hacer un resumen de la ponencia entonces presentada, trataré de consignar

tres aspectos de sus conclusiones que, de alguna forma, reflejan mi posición de fondo sobre el tema:

1. La comprensión de la cláusula constitucional de “amparo y respeto de los derechos históricos de los territorios forales”, no puede ser abordada desde las claves del fuerismo tradicional —restitución a los territorios vascos de poderes políticos originarios y articulación de los mismos en el Estado a través del Pacto Foral con la Corona—, ya que la Disposición Adicional Primera de la Constitución, en la que se contiene dicha cláusula, mantiene inalterada la unidad del poder constituyente y el principio de legitimación democrática —el poder público, también para el País Vasco, dimana del pueblo soberano y no de difusos títulos histórico-forales—. De otra parte, el planteamiento de la Disposición Adicional Primera, tampoco puede tenerse como una simple re-edición del esquema progresista liberal sostenido durante el intento decimonónico de arreglo foral. El contexto de la Ley de 25 de octubre de 1839 lo da la prosecución de un modelo de Estado-Nación unitario y el planteamiento de una política de unificación jurídica —“unos mismos Códigos regirán en toda la Monarquía”—. Por el contrario, el amparo del factor foral en la Disposición Adicional primera de la Constitución de 1978, se incardina en la construcción de un Estado de Derecho en base reconocidamente plurinacional, en el que el principio de autonomía —Estado de las Autonomías— se desenvuelve en una cualificada pluralidad de ordenamientos jurídicos territoriales: la decisión constitucional de amparar la especificidad foral, no sería, por ello, una decisión “extravagante” que excepcione el sistema autonómico previsto en el título octavo de la Constitución —como creo se sostiene por el Profesor Bartolomé Clavero—, sino que se trataría de acoger un elemento de diversidad jurídica dentro de un sistema que hace de la diversidad autonómica el principio central estructurante del Estado.

2. El reconocimiento por el Estatuto Vasco de los Territorios Históricos como poderes públicos del País Vasco, no altera la posición estructural de estas entidades públicas dentro del sistema constitucional de organizaciones territoriales autónomas: los Territorios Históricos de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya son Entidades Locales integradas en la Administración Local, no Comunidades Autónomas Uniprovinciales atípicas. En consecuencia, el factor foral incide en un marco preciso

que es la esfera jurídica que en el sistema de ordenamientos jurídicos territoriales corresponde a las autonomías locales; esfera que no es equiparable sino infraordenada a la propia de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3. La interpretación según la cual el Estatuto Vasco separa determinadas materias constituyendo con ellas un “dominio reservado” al ejercicio por los Territorios Históricos de potestades normativas, cuyos productos —las Normas Forales— serían invulnerables a la ley, estatal o del Parlamento Vasco, supone atribuir a las disposiciones de unas determinadas Administraciones Públicas —los Territorios Históricos— una eficacia que quiebra la identificación del Estado de Derechos con la técnica del “gobierno por las Leyes, no por los hombres”. Desde esta línea interpretativa,

el “factor foral” comportaría la resurrección del principio monárquico y de su consiguiente distinción entre ley formal —emanada del Parlamento— y ley material —emanada de los órganos administrativos forales—, arrumbando, así, peligrosamente, el concepto democrático de Ley que coloca en las sedes parlamentarias la expresión de la conquista del Estado por la sociedad. El intento de trazar una línea divisoria y excluyente entre las materias encomendadas a la Ley —Parlamento Vasco— y las atribuidas al Reglamento administrativo —Territorios Históricos— no es factible en aquellos sistemas jurídicos que, como el nuestro, se adscriben decididamente al principio de legalidad de la Administración, ya que éste comporta un “sometimiento pleno” de la actuación de la Administración a la Ley y al Derecho.

SOLO UN TESTIMONIO

José Antonio Zarzalejos Nieto

La larga y penosa crisis del Partido Nacionalista Vasco —asunto que ha merecido la atención del primer número de *Cuadernos de Alzate* (1)— dotaba a las jornadas de estudio sobre la actualización de los derechos históricos vascos, celebrados en San Sebastián los días 15 a 19 de julio pasado, de un especial interés. Tengo escrito, que las jornadas de San Sebastián (2) fueron la “réplica jurídica” a la diatriba política entre los llamados foralistas y aquellos otros —¿cómo denominarlos?— que propugnaban una lectura estatutaria que articulase la Comunidad Autónoma Vasca en torno al protagonismo de las Instituciones Comunes. Mientras aquellos se muestran partidarios de la existencia de cuatro focos de poder perfectamente identificados (el Gobierno y las tres Diputaciones Forales), éstos, en aras de la racionalización y de una concepción neonacionalista (la voluntad actual del pueblo vasco de autogobierno al margen de fundamentaciones historicistas) proclaman la primacía comunitaria a todo trance. Pues bien: en San Sebastián, ambas posturas políticas —perfectamente legítimas— tuvieron la oportunidad de manifestarse con el correspondiente revestimiento jurídico. Este planteamiento, que a mi juicio se desprende de la observación objetiva de lo que ocurrió en la capital guipuzcoana del 15 al 19 de julio, intentó ser contradicha con enorme ingenuidad (3) por uno de los cerebros más brillantes y laminadores de las teorías estatutistas: Javier Corcuera. He dicho enorme ingenuidad. Y lo ratifico. Hoy por hoy, en el País Vasco, un debate jurídico como el que se

sucedió en San Sebastián no puede resistirse —como no pudo hacerlo— a la diatriba política que subyace en torno a la actualización de los llamados derechos históricos. El escaso espacio de esta crónica no permite en modo alguno extenderme sobre la cuestión, que me limito a apuntar.

Y acto seguido, justo es reconocer que allí, en San Sebastián, hubo vencedores y vencidos. Fue una batalla ejemplarmente ganada por los planteamientos que argumentan la novación de la titularidad de los derechos históricos a favor de la Comunidad Autónoma (trasladándose así de sus titulares forales, los Territorios Históricos); que la actualización foral está agotada en el propio Estatuto de Autonomía de Guernica sin otras posibilidades expansivas al margen del texto estatutario y que, en fin, se niegan a admitir la posibilidad de una continuidad entre el pretérito foral de Alava, Vizcaya y Guipúzcoa y la actual realidad estatutaria. Frente a una serie de teorías muy elaboradas, el foralismo tradicional estuvo romo en combatividad, escaso

(1) Vid. Cuadernos de Alzate. N.º 1. “Acotaciones ingenuas a una crisis política”, de J.J. Solozábal. En el mismo número “La Ley de Territorios Históricos”, de Juan Manuel Eguiagaray.

(2) Vid. “EL CORREO ESPAÑOL-EL PUEBLO VASCO” de 18 de julio de 1985.

(3) Vid. “EL CORREO ESPAÑOL-EL PUEBLO VASCO” de 29 de julio de 1985, artículo de Javier Corcuera Atienza titulado “La falacia de la distinción ‘foralismo’-contra-foralismo”.

en argumentos y ayuno de recursos para oponer a un racionalismo jurídico antiforal una construcción doctrinal flexible y, sobre todo, creíble. Fue exclusivamente el catedrático Tomás Ramón Fernández, el que diseñó con coherencia aunque sin agresividad— la teoría de la garantía institucional para lograr la aprehensión de la naturaleza jurídica de la Disposición Adicional primera de la Constitución (4), que es el pilar básico del neoforalismo jurídico y político. Tomás Ramón Fernández —frente al mitologismo que impugna la operatividad de la Disposición Adicional primera de la Constitución (5)— esgrimió la necesidad de dar un sentido y una proyección eficaz a este precepto constitucional suponiendo que el encuadramiento del amparo foral en la Constitución viene a ser la máxima garantía de conservación y protección de la “*imagen de la foralidad*” materializable en un determinado cuadro competencial, en un amplio poder de autoorganización de las instituciones forales, en una peculiar manera de relación de estas instituciones con las que les colindan (del Estado y de la propia Comunidad Autónoma) y por una dinámica secular de adaptabilidad y capacidad evolutiva que hace de la foralidad un concepto dinámico y no petrificado (6). Sin embargo, tampoco la tesis del catedrático Ramón Fernández fue acogida con unanimidad en las filas foralistas, y así, no faltó quien estimase la teoría de la garantía institucional como una añagaza (7) y quien sostuviese que la “*imagen de la foralidad*” se manifiesta, no en las características descritas por Ramón Fernández, sino por otra más definitoria como es el “*pactismo*” (8). Luego, el sentimentalismo, que acompaña

impenitentemente al foralismo vasco tradicional, hizo lo demás y quedó literalmente vapuleado por un auditorio que asumía complacido una lógica jurídica rigurosa sólo reprochada por el catedrático de derecho constitucional Pablo Lucas Verdú, que propugnó la lógica de “*lo razonable*” para integrar en el debate jurídico elementos o factores vivenciales, emocionales, historicistas y hasta pasionales de las concesiones forales (9).

Tengo la sensación, no obstante, de que el debate jurídico celebrado en San Sebastián el pasado mes de julio no resolvió nada definitivo. Quizá porque fue un debate a remolque de las realizaciones legislativas que han hecho irreversibles determinadas realidades jurídicas en el País Vasco (por ejemplo la Ley de Territorios Históricos de 25 de noviembre de 1983). Y quizá también, porque el Estado de Autonomía de Guernica es un texto legal que se resiste a una interpretación de conjunto, coherente, constitucionalista, en correspondencia a su origen ambiguo, a su redacción transaccional y atécnica (10), a su vocación voluntaria de compromiso oscuro y en ocasiones hasta impenetrable. Hoy por hoy, la cuestión está en el alero. Sólo una doctrina constitucional elaborada por el Tribunal Constitucional será capaz de sacarnos de las actuales perplejidades, que son muchas. Tengo un testimonio directo de ellas —de las perplejidades— que he contado en otro lugar (11). El Ministro de Justicia, Fernando Ledesma, ha dicho, ante testigos, que el artículo 35.3 del Estatuto (sobre las competencias de la Comunidad Autónoma Vasca en materia de Administración de Justicia) es incumplible. Es sólo

(4) Ponencia de Tomás Ramón Fernández en las Jornadas de estudio sobre actualización de los derechos históricos, vascos, titulada “Los Derechos Históricos de la nueva Ley de Régimen Local”.

(5) Javier Corcuera. “La constitucionalización de los derechos históricos. Fueros y Autonomía”. Revista Española de Derecho Constitucional n.º 11. 1984, y del mismo autor “Notas sobre el debate de los Derechos Históricos de los Territorios Forales”. Revista de Estudios Políticos, números 46-47. Julio-octubre 1985.

(6) Tomás Ramón Fernández. “Los Derechos Históricos de los Territorios Forales”. Editorial Civitas-Centro de Estudios Constitucionales. 1985.

(7) Comunicación de Manuel María Uriarte en las Jornadas de San Sebastián bajo el título “La determinación de los derechos históricos de los Territorios Forales”.

(8) Comunicación a las Jornadas de San Sebastián, de José Miguel de Azaola, titulada “La foralidad y su actualización en el marco del ordenamiento jurídico vigente (intento de interpretación)”.

(9) Comunicación del catedrático D. Pablo Lucas Verdú a las Jornadas de San Sebastián bajo el título “Historicismo y Positivismo ante la conceptualización de los derechos históricos”.

(10) José Manuel Castells Arteché. “Aspectos introductorios del Estatuto Vasco”. Revista de Estudios Políticos, números 46-47. Julio-octubre 1985.

(11) Vid. “EL CORREO ESPAÑOL-EL PUEBLO VASCO” de 3 de noviembre de 1985. “Ledesma y dos afirmaciones”, en la sección de opinión “actualidad vasca”.

un ejemplo de las dificultades intrínsecas que plantea la interpretación estatutaria en todos sus ámbitos. Por otra parte, se están produciendo determinados hechos legislativos que servirían para fundamentar debates como los de San Sebastián. Ahí está la Disposición Adicional segunda de la Ley de Bases de Régimen Local que, al amparo de la primera

de la Constitución, propicia una actualización de derechos históricos por un procedimiento extra estatutario. No lo afirmo yo. Lo afirman personajes tan relevantes como Carlos Garaicoetxea (12), que se lamentan que la reactualización foral no se produzca en el seno de la Comunidad Autónoma Vasca.

(12) Conferencia de Carlos Garaicoetxea el 25 de noviembre de 1985, en Vitoria, bajo el título: "Presente y Futuro del Estatuto". "Por ejemplo, debo decir muy claro, con el debido respeto a otras opiniones, que la Ley de Bases de Régimen Local me parece una pésima Ley desde el punto de vista autonómico y foral y digo foral porque no hay nada tan contradictorio con lo foral como sujetar las instituciones forales a las Leyes del Estado, que es lo que hace dicha Ley. Y lo que es más grave: en mi convicción, gracias a pequeñas políticas y negociaciones que pretendieron, a cualquier precio, consagrar el principio de la famosa 'capacidad de actuación' de las Diputaciones en materias en las que la Ley vasca adjudicase competencia al Gobierno Vasco, aunque ello fuese a costa de 'consagrar' paradójicamente la foralidad en la Ley común del Estado, al tiempo que ésta establecía vinculaciones de las entidades locales, incluidas las Diputaciones, con el Estado soslayando a las Instituciones Comunes Vascas".



GUSTAVO DE MAEZTU - Sanguina

E D I T O R I A L

PABLO IGLESIAS

Escritos sobre la tolerancia

Homenaje a Enrique Casas

Colectivo Miguel de Unamuno

ESTE libro, que tiene como hilo conductor la reflexión en torno a la idea de tolerancia, es una expresión de homenaje y recuerdo al desaparecido senador socialista Enrique Casas. Los distintos artículos en él recogidos, las plurales actitudes políticas e intelectuales de los colaboradores, coinciden, sin embargo, en valorar la significación que el definitivo asentamiento de la idea de tolerancia entre nosotros habrá de tener para hacer inamovible la convivencia política en el País Vasco y en el conjunto de España.

ESCRITOS SOBRE LA TOLERANCIA
Homenaje a Enrique Casas
Colectivo Miguel de Unamuno
Editorial Pablo Iglesias
254 págs.; 950 ptas.

PEDIDOS: EDITORIAL PABLO IGLESIAS
Monte Esquinza, 30 - 28010-Madrid
Tels.: 410 46 96 y 410 47 98

LETRA

ENERO/MARZO 86

André Brink, Italo Calvino

El oficio de escribir

Vaclav Havel, André Gorz

Hacer las paces

Juan Goytisolo

El derecho íntimo a la sonrisa

Milan Kundera, Juan Benet, Mario Muchnik

Del arte de la novela

Antonio Saura

Fin de Siglo



450 PTAS

INTERNACIONAL

1

Suscripción anual (4 números) _____ 1.600 Pts.

Forma de pago: talón bancario o giro postal.

Redacción y administración: Monte Esquinza, 30 - 28010 MADRID

SOBRE EL PACIFISMO

Agnes Heller y Ferenc Feher

POCAS cuestiones tan polémicas en Europa occidental como los movimientos pacifistas y antinucleares. Heller y Feher han adoptado frente a ellos una postura difícil y atrevida: identificándose con sus fines últimos y respaldando su contenido radical —la idea de que las cuestiones de defensa y de sobrevivencia no pueden quedar exclusivamente en manos de los expertos—, los autores toman, sin embargo, una posición crítica respecto al significado político inmediato de dichos movimientos, en el que ven una disociación entre la defensa de la vida y la defensa de la libertad. Sin una apuesta por la emancipación, por el ideal de una sociedad libre, el viejo sueño ilustrado de la **buena vida** se vería sacrificado a la defensa casi zoológica de la **mera vida**: la inseguridad emocional de un Occidente en crisis podría llevar a los pacifistas a olvidar los problemas políticos de la construcción de una sociedad libre y segura.

SOBRE EL PACIFISMO
Agnes Heller y
Ferenc Feher
Editorial Pablo Iglesias
184 págs.; 900 ptas.

PEDIDOS: EDITORIAL PABLO IGLESIAS
Monte Esquinza, 30. 28010-Madrid
Tels.: 410 46 96 y 410 47 98

